TOMO 179 — Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1950 — Núm. 13062

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se modifican disposiciones del Reglamento de Contralor de los Específicos Zooterápicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1950.

Vista la gestión promovida por la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería, solicitando la modificación del inciso D) del artículo 25 del decreto de 20 de marzo de 1936 (Reglamento de Contralor de los Específicos Zooterápicos).

Resultando: Que la Sección nombrada manifiesta que la modificación que sugiere sólo tiene por objeto poner de acuerdo las exigencias del aludido artículo 25 con el adelanto científico mundial operado en los últimos años en materia de contralor de específicos, lo que permite abreviar las pruebas de laboratorio como asimismo una mayor certidumbre respecto a sus resultados.

Que las nuevas comprobaciones realizadas —expresa— hacen en muchos casos innecesarias las experimentaciones completas que en términos generales exige el reglamento, resultando ventajosa desde todo punto de vista la simplificación de los ensayos.

Que la Dirección de Ganadería comparte dicha opinión, admitiendo que, dentro de las disciplinas científicas y la experimentación realizada en distintos países, puede lograrse una mayor agilidad, con la consiguiente economía en los gastos de laboratorio, en la investigación relativa a los ensayos previos a la aprobación de todo producto zooterápico y, en particular, cuando se trata de vacunas.

Considerando que de la información técnica precedentemente mencionada, surge la conveniencia de modificar el inciso D) del artículo 25 del Reglamento de Contralor de los Específicos Zooterápicos, de acuerdo a los términos propuestos por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso D) del artículo 25 del decreto de fecha 20 de marzo de 1936 (Reglamento de Contralor de los Específicos Zooterápicos), el que quedará redactado en la siguiente forma:

"D) Vacunas: se determinará su pureza y características biológicas por exámenes microscópicos, cultivos o inoculaciones a animales de la especie a que se destina, y su eficacia a diversas épocas de la inmunización, por inyección de virus apropiado o exposición al contagio a animales inmunizados. Cuando el adelanto de los conocimientos científicos permita pronunciarse utilizando especies "teste" se podrán limitar las pruebas de inmunidad a realizarse debiendo en todos los casos realizarse las pruebas de inocuidad para la especie a la cual será destinada la vacuna, utilizando distintas razas de acuerdo con la explotación zootécnica de las mismas. En todos los demás casos se utilizarán, como mínimo quince animales de la especie indicada, diez que serán vacunados y cinco destinados a testigos, que recibirán el virus de la misma fecha y condiciones que los primeros. Para las vacunas destinadas a combatir enfermedades tales como la fiebre aftosa, en la que la experimentación esté expuesta a contingencias que puedan dificultar la interpretación clara de los resultados, el Servicio de Contralor determinará —para cada caso— las exigencias experimentales, pudiendo exigir experiencias múltiples en serie, si la índole del ensayo así lo exige, y en todo caso se utilizará un número mayor de quince animales".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER.

2

Decreto. Se ratifican y amplían disposiciones reglamentarias de leyes que autorizan la entrega de semillas de trigo a los agricultores.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de mayo de 1950.

Reglamentando la ley del 21 de abril de 1950,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declaranse prorrogadas para las siembras de trigo del corriente año, las disposiciones contenidas

en los decretos del 2 de mayo de 1947, 9 de junio de 1948 y 27 de mayo de 1949 que reglamentaron las leyes del 22 de abril de 1947, 12 de mayo de 1948 y 19 de mayo de 1949, con las modificaciones y ampliaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.o Todas las referencias a fechas fijadas en los artículos de los tres decretos citados deben entenderse para los años 1950 y 1951 respectivamente.

Art. 3.o Sustitúyese el párrafo segundo del artículo 3.o del decreto del 27 de mayo de 1949 por el siguiente: "Para los que opten por el pago de la deuda en dinero, fíjase el precio de la semilla que se entrega por mandato de la ley, en $ 13.10 (trece pesos con 10|100) la bolsa de 70 (setenta) kilogramos puesta en Montevideo, y en los lugares de depósito en el interior de la República".

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 10 del decreto de fecha 2 de mayo de 1947, modificado por los decretos de 9 de junio de 1948 y 27 de mayo de 1949 por el siguiente:

"Artículo 10. El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, previa aprobación de las cuentas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, queda autorizado para afectar el crédito a que se refiere el artículo anterior, con el monto de los gastos extraordinarios que le origine la aplicación de la ley, principalmente los derivados de la inspección de sembrados, ventilación mecánica de las semillas y pago de los fletes ferroviarios y|o fluviales, no incluídos en el precio de $ 13.10 (trece pesos con diez centésimos) la bolsa de 70 (setenta) kilogramos fijados para el productor. Con ese fin la Contaduría del mencionado Organismo llevará una cuenta especial con discriminación detallada de los gastos pertinentes".

Art. 5.o Para cumplir las obligaciones que impone la ley que se reglamenta, autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para convenir con el Banco le la República, la prórroga del crédito abierto a favor del Servicio Oficial de Distribución de Semillas por hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) a que hace referencia el artículo 11 de la ley del 22 de abril de 1947, prorrogado por las leyes del 12 de mayo de 1948, 19 de mayo de 1949 y 21 de abril de 1950.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — CARLOS L. FISCHER. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se aprueba el precio de venta para la nafta que la A.N.C.A.P. expende en el aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual:

1.o Manifiesta que accediendo a una solicitud formulada por la Dirección de Aeronáutica Civil (por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional), ha resuelto tomar directamente a su cargo el suministro de combustibles a los aviones, en el aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla); y

2.o Solicita se apruebe el precio que indica a fojas 1, fijado por dicho Organismo para la nafta de aviación de 73 a 80 octanos, a expenderse por intermedio de los surtidores del mismo Instituto existentes en el referido aeródromo.

Considerando que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Dirección de Industrias no oponen reparos a la aprobación solicitada, por entender que el precio propuesto guarda relación con los costos de elaboración, conducción, etc., respectivos; y

Atento a lo que dispone el artículo 3.o (inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el precio de ciento noventa y cinco milésimos ($ 0.195) el litro, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la nafta de aviación de 73 a 80 octanos, a expenderse por intermedio de los surtidores de dicho Instituto existentes en el aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla)

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

4

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a efectuar una transposición de rubros de gastos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Visto el presente expedientillo, en el cual la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita se apruebe el plan de transposiciones de rubros que propone a fojas 2 vuelta, complementario del aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1950, que modifica diversas dotaciones de su presupuesto de gastos de 1949.

Resultando de lo manifestado por dicho Instituto, que el plan ya aprobado se proyectó en base a las imputaciones presupuestales originadas hasta el 30 de junio de 1949; pero que, luego de un nuevo estudio hecho teniendo en cuenta los cargos presupuestales registrados al 31 de octubre de 1949, se constató la necesidad de reforzar algunos rubros, con el fin de compensar los déficit previstos al cierre del expresado Ejercicio.

Considerando que tales déficit serán solventados con otro rubro del mismo presupuesto, cuyas disponibilidades permiten su afectación.

Considerando que la modificación proyectada no implica aumento del presupuesto respectivo.

Considerando que recabado dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, éste no formula observación; y

Atento a lo establecido por el artículo 193 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para modificar en la siguiente forma, su presupuesto de gastos aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de mayo de 1949 y ampliado con fechas 25 de enero y 10 de febrero del corriente año.

A) Elevar en las cantidades que a continuación se detallan, la dotación de los siguientes rubros:

10-11 Gastos Generales de Explotaciones Agrícolas	$	50.000.00
10-13 Asistencia Médica al Personal.	"	10.000.00
10-15 Locomoción, Viáticos y Erogaciones Afines	"	50.000.00
10-17 Jornales Eventuales de Oficinas Centrales	"	20.000.00
10-29 Diferencias sueldos señor Vicepresidente	"	1.000.00
Total	$	131.000.00

B) Afectar, —para cubrir por vía de transposición las ampliaciones arriba acordadas,— el rubro 10-33 "Gastos de Dragado y Conservación de Dársenas" del mismo presupuesto, en la suma total de ciento treinta y un mil pesos ($ 131.000.00).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

Resolución. Se da por presentado un Acuerdo del Consejo de Salarios del Grupo VII, referente a equiparaciones de retribuciones en las secciones "Picadas" de los frigoríficos "Swift", "Artigas", "Armour" y "Anglo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1950.

Vista la resolución dictada por el Consejo de Salarios instituído para el personal obrero de los Frigoríficos Swift, Artigas, Armour y Anglo (Grupo VII), referente a la equiparación de salarios en las Secciones "Picadas", de esos establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LOS FRIGORIFICOS SWIFT, ARTIGAS, ARMOUR Y ANGLO. (GRUPO VII). RESOLUCION SOBRE EQUIPARACION DE SALARIOS EN LAS SECCIONES "PICADAS".

Montevideo, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.

Vistos: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta, que revocó la decisión adoptada por este Consejo de Salarios el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Resultando: Que la precitada resolución gubernamental, dispone aplicar el principio de equiparación para el personal de las "picadas", de conformidad con lo establecido en la resolución de este Cuerpo emitida con fecha diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, y confirmada por el Poder Ejecutivo el veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Resultando: Que este Consejo realizó varias reuniones a efecto de proveer en cuanto a las equiparaciones susodichas, para lo cual las partes interesadas aportaron antecedentes y elementos de juicio suficientes.

Considerando: Lo determinado en la aludida resolución del Poder Ejecutivo de diez de febrero de mil novecientos cincuenta, el Consejo de Salarios instituído para los personales de la Industria Frigorífica (Grupo VII),

RESUELVE:

Primero: Establecer por vía de equiparación, para los personales ocupados en "Picadas", las retribuciones que se indican seguidamente:

Frigorífico Artigas S. A. — Despostada y Picada para Conserva y Extracto (Vigencia desde 7 de junio de 1948). Cada obrero ocupado en los siguientes trabajos, ganará $ 0.066 por 1000 kilos de peso bruto (con hueso) en la balanza de entrada, más un adicional de $ 0.20 por hora, excepto en las sierras, cuyo adicional es de $ 0.245 por hora

Bajar codillos, (1 obrero).
Sacar pulpón de paleta, (1 obrero).
Bajar pechos, (1 obrero).
Sacar lomos, matambres, faldas y entrañas finas, (4 obreros).
Separar pechos y codillos, (1 obrero).
Separar cuartos, (1 obrero).
Voltear cuartos a la noria, (1 obrero).
Dividir piernas en sierras sin fin, (1 obrero).
Idem paletas, (1 obrero).

Otros trabajos:	Precio 100 piezas	Adicional por hora y por obrero
	$	$
Despostar pierna completa	2.62	0.20
Despostar tres costillas falsas	2.30	0.20
Despostar espinazos (con o sin lomo) y sacando el hueso de cadera	5.64	0.20
Despostar pechos	4.90	0.20
Despostar codillos	2.00	0.20
Despostar ribs (costillares)	3.86	0.20
Despostar cogotes	6.22	0.20
Despostar caderas	2.07	0.20

	Precio 100 Ks. carne limpia	
	$	$
Charquear carne gorda para conserva o extracto	0.617	0.20
Idem, carne flaca	0.787	0.20

(En el grupo del charqueo o traimming se incluye el trabajo de sacar tendones del cogote y del costillar (rib), abrir el garrón de paleta y desprender las tirillas (pleura) de las costillas del pecho).

	Precio 100 Ks. carne limpia	Adic. por hora-obrero
	$	$
Charqueo de recortes o "carne chica"	2.44	0.20

Despostada para Exportación:

	Precio por 100 piezas	Adic. por hora-obrero
	$	$
Cuartos delanteros chilled	22.50	0.20
Cuartos traseros chilled	—	—
Rin and ponie 10 costillas con hueson del codillo	10.92	0.20
Idem sin hueso codillo	9.25	0.20

Carne para manufactura:

Reses hasta 41 ks., despostar paletas (delanteros)	11.90	0.20
Idem, piernas (traseros)	9.90	0.20
Reses más de 41 ks. hasta 90 ks., despostar paletas	16.50	0.20
Despostar piernas	12.00	0.20
Reses más de 90 ks. hasta 114 ks., despostar paletas	19.00	0.20
Despostar piernas	13.00	0.20
Reses más de 114 ks. hasta 159 ks., despostar paletas	22.25	0.20
Despostar piernas	16.25	0.20
Reses más de 159 ks., excepto toros despostar piernas	18.00	0.20
Despostar paletas	27.00	0.20
Toros, despostar paletas	35.00	0.20
Despostar piernas	22.00	0.20

Por cada cuarto delantero de reses cuyo peso exceda a 301 libras (136 1|2 ks.) se paga un adicional de $ 0.924 por extraer la escápula o hueso del omóplato.

Por extraer los tendones del cogote y del rib se pagará un adicional de $ 0.01 por cada cuarto delantero.

Despostada de Ovinos	Precio por 100 cabezas	Adic. p. hora y p. obrero
Hasta 11 1|2 ks. peso por res	$ 12.00	$ 0.20
De más de 11 1|2 hasta 23 ks.	" 16.00	" 0.20
De más de 23 ks. hasta 27 ks.	" 18.50	" 0.20
De más de 27 ks.	" 21.50	" 0.20

El pago se hará tomando por base el peso promedio de todas las reses cortadas en cada jornada, ajustándose a la precedente escala según el peso promedio que resulte.

De acuerdo a la modalidad de trabajo existente en esta Empresa y después de ajustar los valores de la subdivisión de la despostada tal cual está organizada, corresponden los siguientes precios:

Por 100 reses trabajadas

Trabajos	Hasta 11 1|2 ks.	11 1|2|23 ks.	23|27 ks.	Más de 27 ks.
Despostar cuerpos	$ 5.03	$ 6.37	$ 7.36	$ 8.55
Despostar paletas	" 3.02	" 3.13	" 3.67	" 4.28
Despostar piernas	" 1.68	" 1.81	" 2.08	" 2.42
Bajar paletas	" 0.27	" 0.34	" 0.40	" 0.46
Bajar faldas	" 0.40	" 0.52	" 0.60	" 0.70
Descoyuntar piernas	" 0.54	" 0.69	" 0.80	" 0.93
Cortar piernas y echarlas a la noria	" 0.27	" 0.34	" 0.40	" 0.46
Echar cuerpos a la noria	" 0.13	" 0.17	" 0.20	" 0.23
Cortar paletas y echar a la noria	" 0.27	" 0.34	" 0.40	" 0.46
Desenganchar pierna, correr roldanas, sacar gancho	" 0.13	" 0.17	" 0.20	" 0.23
Sacar paletas y piernas de la cinta elevadora	" 0.13	" 0.17	" 0.20	" 0.23
Sacar cuerpos de la cinta elevadora	" 0.13	" 0.17	" 0.20	" 0.23
Calada	—	" 1.73	" 1.99	" 2.22
	$ 12.00	$ 16.00	$ 18.50	$ 21.50

Revisadoras de huesos $ 0.94 por hora (Sexo femenino)
Revisadoras de carne $ 0.835 por hora (Sexo femenino)

Salarios a destajo por 100 cabezas para despostada de ovinos con vigencia desde el 16 de marzo de 1950.

Trabajos	Hasta 11 1|2 ks.	Más 11 1|2 ks. hasta 23 kilos	Más de 23 ks. hasta 27 kilos	Más de 27 kilos
Despostar cuerpos	$ 4.82	$ 6.06	$ 6.85	$ 7.78
Despostar piernas	" 1.52	" 1.72	" 1.95	" 2.23
Despostar paletas	" 3.00	" 3.23	" 3.75	" 4.38
Bajar paletas	" 0.31	" 0.36	" 0.43	" 0.51
Bajar faldas	" 0.47	" 0.54	" 0.64	" 0.76
Descoyuntar piernas	" 0.62	" 0.73	" 0.86	" 1.02
Cortar piernas y echarlas a la noria	" 0.31	" 0.36	" 0.43	" 0.51
Echar cuerpos a la noria	" 0.16	" 0.18	" 0.21	" 0.25
Cortar paletas y echarlas a la noria	" 0.31	" 0.36	" 0.43	" 0.51
Desenganchar la pierna, correr roldana y sacar gancho	" 0.16	" 0.18	" 0.21	" 0.25
Sacar paletas y piernas de la cinta elevadora	" 0.16	" 0.18	" 0.21	" 0.25
Sacar cuerpos de la cinta elevadora	" 0.16	" 0.18	" 0.21	" 0.25
Descarnar entre las costillas (caladoras)	—	" 1.92	" 2.32	" 2.80
	$ 12.00	$ 16.00	$ 18.50	$ 21.50

Cada obrero sigue gozando del salario adicional de $ 0.20 por hora en estos trabajos.

Compañía Swift de Montevideo S. A. — Desosada para Manufactura: (Efectivo desde febrero 15 de 1950, fecha en que se inició este trabajo a destajo).

	Por res
Hasta 41 kilos por res con hueso	$ 0.534
De 42 a 90 kilos por res con hueso	" 0.668
De 91 a 114 kilos por res con hueso	" 0.738
De 115 a 159 kilos por res con hueso	" 0.868
De 160 kilos arriba por res con hueso	" 1.046
Toros	" 1.238

(El adicional de $ 0.024 que paga el Frigorífico Anglo por cada paleta de reses arriba de 137 kilos y los $ 0.20 horarios por tasa están ya incluídos en los precedentes valores).

Picada para Conserva: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	Por 100 piezas	Adicional por hora
Despostar cogotes	$ 6.22	$ 0.20
" costillas (ribs)	" 3.86	" 0.20
" pechos	" 4.90	" 0.20
" espinazos (c| o s|lomo)	" 5.04	" 0.20
" caderitas	" 2.07	" 0.20
" codillos	" 2.00	" 0.20
" pierna y garrón	" 2.62	" 0.20
" 3 costillas falsas	" 2.30	" 0.20

Charqueada de vacuno: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	100 kilos (*)	Adicional por hora
Charquear carne flaca para conserva	$ 0.785	$ 0.20
Charquear carne gorda para conserva	" 0.615	" 0.20
Charquear carne gorda o flaca para porcinos	" 2.42	" 0.20

(*) 100 kilos carne limpia (1.a y 2.a clase).

Desmantar ovinos en cámara: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	Por 100 reses	Adicional por hora
Peso por res: hasta 11.5 kilos	$ 1.56	$ 0.20
Peso por res: de 11.5 a 23 kilos	" 1.85	" 0.20
Peso por res: de 23 a 27 kilos	" 2.21	" 0.20
Peso por res: de 27 kilos arriba	" 2.64	" 0.20

Despostar ovinos en Gancho: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	Por 100 reses	Adicional por hora
Peso por res: hasta 11.5 kilos	$ 2.27	$ 0.20
Peso por res: de 11.5 a 23 kilos	" 2.71	" 0.20
Peso por res: de 23 a 27 kilos	" 3.21	" 0.20
Peso por res: de 27 kilos arriba	" 3.83	" 0.20

Despostar piernas y paletas de ovino: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	Por 100 reses	Adicional por hora
Peso por res: hasta 11.5 kilos	$ 5.17	$ 0.20
Peso por res: de 11.5 a 23 kilos	" 6.31	" 0.20
Peso por res: de 23 a 27 kilos	" 7.46	" 0.20
Peso por res: de 27 kilos arriba	" 8.90	" 0.20

Despostar medias reses de ternera: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

	Tasa	
	Por 100 ½ reses	Adicional por hora
Peso por media res: hasta 20.5 kilos	$ 21.80	$ 0.20
Peso por media res: de 20.5 a 45.5 kilos	" 28.50	" 0.20
Peso por media res: de 45.5 a 56.5 kilos	" 32.00	" 0.20
Peso por media res: de 56.5 a 79.0 kilos	" 38.50	" 0.20

Varios: (Efectivo desde junio 7 de 1948).

		Adic. p/hora
	$	$
Separar cuartos en noria y echar en mesas, vacío, 3 costillas, codillo y pulpón de paleta. Hacer cambio y empujar cuartos hacia sierras	0.2640/00Kg. cuartos	0.20
Trozar en sierra sin fin cuartos delanteros para conserva	0.132 " "	0.245
Trozar en sierra sin fin cuartos traseros para conserva	0.132 " "	0.245
Distribuir trozos de cuartos en mesa de despostar	0.385 " "	0.20
Adicional por efectuar 2-3 cortes extraordinarios a los cuartos delanteros conserva, para salvar "short ribs y navels" y distribuir en mesas	0.42 % cuartos delanteros. (serruchar)	0.245
	(distribuir)	0.20

Segundo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Arturo J. Baliñas, Presidente. — Contador Juan J. Duclós, Delegado del Poder Ejecutivo. — Abel J. Ferrando, Delegado patronal. — Fernando Real de Azúa, Delegado patronal. — Raúl Moreira, Delegado obrero. — Elbio Canti, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Salto, para los personales de Tiendas, Mercerías, Zapaterías, Roperías, Jugueterías, Librerías, Casas de Artículos para Hombres, Talleres de Radio y Electricidad y obreros a destajo de Mueblerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1950.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industria de Salto, fijando sueldos y categorías para los trabajadores de Tiendas, Mercerías, Zapaterías, Roperías, Jugueterías, Librerías y Artculos para Hombres, Talleres de Radio y Electricidad, y Mueblerías (trabajadores a destajo).

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos para los trabajadores de Tiendas, Mercerías, Zapaterías, Roperías, Jugueterías, Librerías, y Artículos para Hombres:

Jefe o Encargado de Sección: A cuyo cargo está la vigilancia y dirección de la Sección, con 3 o más empleados a sus órdenes; sueldo mensual $ 160.00 más el 2 o|o sobre sus ventas y el 1|2 o|o también de comisión de las ventas que realicen los empleados a su cargo.

Auxiliar de Ventas: Empleado, que siendo Mensajero o Mandadero, pasa al mostrador de ventas; sueldos mensual sin comisión $ 52.00. Después de 1 año de práctica pasa a Vendedor de 3.a Categoría.

Tercera Categoría: Persona con más de 1 año y hasta 3 de antigüedad en el cargo; sueldo $ 65.00, más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Segunda Categoría: Vendedor con más de 3 años y hasta 6 en el cargo; sueldo $ 90.00, más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Primera Categoría: Empleado que cumplió las etapas progresivas, es decir, Auxiliar, 3.a Categoría, 2.a Categoría, o sea que en el séptimo año ocupa el puesto de Primera Categoría; sueldo $ 120.00 más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.

Otros sueldos base. — Sueldos sin comisión: Auxiliar de Ventas, $ 52.00; Tercera Categoría, $ 80.00; Segunda Categoría, $ 115.00; Primera Categoría, $ 160.00.

Vendedoras Sección Mercerías. — Auxiliar de Ventas, sueldo mensual $ 42.00 sin comisión; al año de práctica pasa a Vendedora de 3.a Categoría. Tercera Categoría, sueldo mensual $ 42.00 más el 3 o|o de comisión sobre sus ventas. Segunda Categoría, sueldo mensual $ 50.00 más el 3 o|o de comisión sobre sus ventas. Primera Categoría, sueldo mensual $ 65.00 más el 3 o|o de comisión sobre sus ventas.

Vendedoras Sección Mercerías sin comisión. — Auxiliar de Ventas, sueldo mensual $ 42.00. Tercera Categoría, sueldo mensual $ 60.00. Segunda Categoría, sueldo mensual $ 80.00. Primera Categoría, sueldo mensual $ 100.00. Para establecer estas categorías se aplicará el mismo procedimiento que a los Vendedores.

Otras Vendedoras de Sección Tejidos, Señoras, Niños, Zapaterías, Bazares, Jugueterías, etc., etc. — Auxiliar de Ventas, sueldo mensual $ 42.00 sin comisión. Tercera Categoría, sueldo mensual $ 42.00 más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas. Segunda Categoría, sueldo mensual pesos 72.00 más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas. Primera Categoría, sueldo mensual $ 96 00 más el 2 o|o de comisión sobre sus ventas

Fichero Stock. — Encargado del descargo de mercaderías, sueldo mensual $ 60.00.

Escritorio y Caja. — Tenedor de Libros a cargo de las anotaciones en los libros principales, sea titulado o no; sueldo mensual $ 200.00. Auxiliar de Primera: Trabaja en los libros auxiliares, ventas, realiza trámites bancarios, Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.; sueldo mensual $ 135.00. Auxiliar de Segunda: Realiza trabajos generales secundando en sus funciones al de Primera; sueldo mensual $ 120.00. Auxiliar de Tercera: Realiza trabajos sin mayor responsabilidad; sueldo mensual $ 65.00. Cadetes, sueldo mensual $ 40.00 con aumentos de $ 5.00 por mes, por cada año en el cargo hasta un máximo de 3 años. Cajeros o Cajeras, con movimiento de más de $ 10.000.00 sin ayudante; sueldo mensual pesos 125.00. Los mismos con ayudante; sueldo mensual $ 105.00. Ayudante de Caja: Unicamente para Cajas de movimiento mayor de $ 10.000.00; sueldo mensual $ 60.00. Cajero o Cajera, con movimiento mensual hasta $ 10.000.00; sueldo mensual $ 80.00. Los mismos con movimiento mensual hasta $ 5.000.00; sueldo mensual $ 60.00.

Sección Empaque. — Jefe o Encargado: Con más de 2 empleados empaquetadores a su cargo; sueldo mensual $ 130.00. Auxiliar de Empaque: De 18 a 21 años de edad; sueldo mensual $ 45.00. Tercera Categoría: Empleado con y hasta 2 años de antigüedad en el cargo; sueldo mensual $ 55.00. Segunda Categoría: Empleado con más de 2 años y hasta 3 de antigüedad en el cargo; sueldo mensual $ 70.00. Primera Categoría: Empleado con más de 3 años de antigüedad en el cargo y cumpliendo la escala progresiva: sueldo mensual $ 90.00. Peón de Limpieza: De 18 a 21 años; sueldo mensual $ 70.00. Mayores de 21 años con 3 años en el cargo; sueldo mensual $ 90.00. Mandaderos Internos o Cadetes: Hacen mandados dentro del local, limpieza de vitrinas, mostradores, vidrieras y ayudan a otros empleados; sueldo mensual $ 42.00. Mandaderos: hasta 14 años, sueldo mensual $ 24.00; de 14 a 15 años, sueldo mensual $ 26.00; de 15 a 16 años, sueldo mensual $ 28.00; de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 32.00 y de 18 a 20 años, sueldo mensual $ 34.00. Mandaderos con Triciclo: Menores de 18 años, sueldo mensual 42.00 pesos; mayores de 18 años sueldo mensual $ 48.00. Vidrieristas: Encargada exclusivamente de este trabajo: sueldo mensual $ 150.00. El empleado que además de su función desempeñe la de Vidrierista, percibirá $ 25.00 mensuales como suplemento por este trabajo. Chofer, sueldo mensual $ 135.00. Pompier, sueldo mensual $ 120.00.

Modistería. — Primera Categoría: Empleada capacitada para dirigir, hacer y arreglar confecciones; sueldo mensual $ 100.00. Segunda Categoría: Arreglo de confecciones tipo standart y colabora en las confecciones en general; sueldo mensual $ 70.00. Tercera Categoría: Con conocimientos mínimos y colabora con las anteriores; sueldo mensual $ 55.00. La empleada que además de sus funciones haga arreglo de confecciones, percibirá un suplemento mensual de $ 25.00. Cortadores: Si trabajan a destajo, cualquier horario, tendrán un aumento de un 20 o|o sobre sus asignaciones actuales.

Disposiciones generales

A) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento.

B) Se respetarán las situaciones creadas, no pudiéndose rebajar ningún sueldo que sobrepase a los fijados.

C) No se tomará en cuenta a los fines de pago de sueldos, lo que perciban los empleados por aguinaldo, premios estímulos, habilitaciones, etc., los cuales serán otorgados a voluntad del patrono.

D) Cualquier empleado que realice tareas de recibir y marcar mercaderías además de las asignadas, tendrá una compensación de $ 15.00 mensuales.

E) El dinero que se perciba por concepto de créditos, deberá depender del escritorio y no de la Caja. Si dependiera de la Caja la Cajera de 1.a Categoría percibirá una retribución especial de $ 25.00 mensuales; la de 2.a Categoría percibirá $ 20.00 mensuales y de 3.a Categoría, percibirá una de $ 15 00 mensuales.

F) Los empleados que durante el año 1949 hubieran experimentado aumento en sus sueldos sobre el laudo anterior, la retroactividad comenzará a regir desde el día 1.o de marzo de 1950. Para los que no tuvieron aumento en ese tiempo, la retroactividad regirá desde el 1.o de enero de 1950.

G) Los empleados que no fueran beneficiados por la aplicación del presente laudo, percibirán un aumento progresivo de: por los primeros $ 100.00 el 20 o|o, de pesos 100.01 a $ 200.00 el 10 o|o y de $ 200.01 en adelante, el 5 o|o.

La delegación obrera deja constancia de su reconocimiento a los delegados del Poder Ejecutivo y delegación

patronal, por el espíritu de ecuanimidad y comprensión y justicia, puestos de manifiesto en la estructuración del presente laudo.

Salto, abril 13 de 1950.

Escribano Fernando Irazoqui, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — Contador Eduardo Malaquina, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Luis A. Panizza, Delegado del Poder Ejecutivo. — José L. Fernández, Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero. — Omar Gori, Delegado obrero.

LAUDO

Salto, 3 de Mayo de 1950.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, por unanimidad de votos presentes, fijó los siguientes precios standard para los trabajadores de Mueblerías, que trabajan a destajo y el aumento que debe regir sobre estos precios:

Armarios de cocina de 2 puertas, tablero, cada uno pesos 7.50.
Armarios de compensado, cada uno $ 6.50.
Aparador cocina de 1 metro, cada uno $ 9.00.
Armario cocina 1 puerta, cada uno $ 5.50.
Ropero 1.20 puerta tablero, cada uno $ 7.50.
Ropería tablero 2 metros, cada uno $ 30.00.
Escritorio 1 metro por 60, cada uno $ 12.00.
Escritorio 1.20 por 70 cada uno 14.00.
Escritorio 1.40 por 80, cada uno $ 18.00.
Dormitorio tipo francés, cada uno $ 70.00.
Dormitorio tablero compensado, cada uno $ 38.00.
Sillones asiento paja, sólo armazón, cada uno $ 3.50.
Sillas redondas en cedro, cada una $ 3.00.
Sillas altas en cedro, cada una $ 2.20.
Sillas de paja, asiento y respaldo, cada una $ 1.20.
Sillas de paja, asiento, cada una $ 0.90.

Disposiciones generales

A) Sobre los siguientes precios, se abonará un aumento de 25 o|o.
B) El presente aumento comenzará a regir desde el día 1.o de enero de 1950.
C) El personal a destajo está obligado a cumplir el horario normal del taller.

Doctor Luis A. Panizza, Presidente ad-hoc; Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José L. Fernández, Delegado patronal. — Juan Angel Belzarena, Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo, Delegado obrero. — Omar Gori, Delegado obrero.

LAUDO

Salto, 3 de Mayo de 1950.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, por unanimidad de votos presentes, fijó los siguientes aumentos y categorías para los trabajadores de los Talleres de Electricidad y Radio del Departamento:

A) Se fija para todos los trabajadores de estas ramas un aumento de 20 o|o sobre sus asignaciones fijadas en el laudo dictado el 31 de octubre de 1947, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12593 de fecha 19 de octubre de 1948, y un 10 o|o de aumento para aquellos que la aplicación de el presente laudo no los beneficie en sus asignaciones.
B) Los presentes aumentos comenzarán a regir desde el día 1.o de febrero de 1950.
C) Quedan vigentes en todas sus partes, menos en las mencionadas anteriormente, todas las dispociones y obligaciones contenidas en el laudo mencionado y cuyos términos fueron publicados en el "Diario Oficial" N.o 12593 de fecha octubre 19 de 1948.

Doctor Luis A. Panizza, Presidente ad-hoc; Delegado del Poder Ejecutivo. — Julio Escanellas, Secretario. — José L. Fernández, Delegado patronal. — Juan A. Belzarena, Delegado patronal. — Aurelio V. Geronazzo. Delegado obrero. — Omar Gori, Delegado obrero.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se resuelve respecto a una inscripción, por alquiler de un bien, aclarándose cuestiones de jurisprudencia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de mayo de 1950. — Número 4043|949.

Vistos estos antecedentes, venidos del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, relacionados con la inscripción en el mismo del testimonio del contrato de arrendamiento autorizado por el Escribano don Diamantino Méndez, otorgado por don José Ruvertoni con don León Cazabán (hoy sucesión), respecto a la finca N.o 878, 880, 882, 884, 886 de la calle Uruguay de esta ciudad, y del certificado expedido por el Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Montevideo, con referencia al acta labrada en oportunidad de la manifestación unilateral de voluntad, sobre elevación del precio del alquiler (ley N.o 11.129, de 1.o de octubre de 1948).

Resultando: 1.o) El Registro expresado rechazó la inscripción del referido instrumento, haciéndola luego provisoriamente ante la insistencia del interesado debido:

A) A que no se acompañaba la planilla de Contribución Inmobiliaria respectiva ni constancia notarial de haberse abonado dicho impuesto.
B) A haber expirado el plazo del contrato; y
C) No ser inscribible la manifestación de voluntad premencionada.

2.o) El señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a fs. 23|24 entiende que el problema relativo a la planilla de Contribución Inmobiliaria está resuelto con carácter general por resolución de 5 de mayo de 1934 y que en cuanto a los efectos de lo actuado según las funciones de la ley N.o 11.129, de 1.o de octubre de 1948, configura una nueva concesión que se traduce en un contrato, obligatorio para las partes e inscribible en el Registro respectivo.

El señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, llamado a dictaminar para mejor proveer, comparte el criterio de su similar de 1.er Turno en lo que se refiere a la exigencia de la planilla de Contribución Inmobiliaria, pero en cambio niega carácter convencional a los efectos de la declaración unilateral de la voluntad del arrendatario. Finalmente pasados estos obrados en vista al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, doctor Aníbal R. Abadie Santos, éste se expidió en dictamen de fojas 27|30. Las partes a quienes se les confirió vista, no la evacuaron en tiempo.

Considerando: 1.o) En lo que atañe a la exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, como lo señala el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación: "Respecto de la primera cuestión corresponde recordar, en primer término, que ella ya está resuelta por la resolución de 5 de mayo de 1934 del Poder Ejecutivo, afirmativa de la exigencia de la citada ley 9.328 no puede sino referirse al propietario ya que la Contribución Inmobiliaria es un gravamen del dominio; sólo quien deba el impuesto, está obligado a justificar su pago. Dicha resolución dictada por el Poder Ejecutivo con la evidente finalidad de unificar en cuanto al punto, la gestión administrativa de sus dependencias, tiene el alcance de una verdadera instrucción de servicio y a ella debe ajustarse el Registrador, aunque en el caso concreto de la cuestión haya sido planteada por la dependencia del mismo Poder de Gobierno distinta de la que provocó".

2.o) En lo que se refiere al plazo del contrato de autos, no puede refutarse vencido ya que, como lo señala también el doctor Aníbal R. Abadie Santos en su expresado dictamen: "El instrumento en efecto, no fija meramente un único plazo de vigencia, sino que establece un método consensual de prórroga automática de la misma, por años sucesivos, y previo el transcurso de cierto término para la denuncia (fojas 1 al fin). Es claro, entonces, que —por el acuerdo de las partes— el contrato debe reputarse vigente entretanto dicha denuncia no se produzca. Desde otro punto de vista, parece obvio que prorrogado el plazo de vigencia del mismo, automáticamente, por todo el término que la ley 11.129 establece al efecto, no es posible sostener su vencimiento contra la disposición expresa de la ley.

En cuanto a si puede inscribirse como anexo de un contrato de arrendamiento el testimonio auténtico de las manifestaciones autorizadas por la ley N.o 11.129: "no hay ningún obstáculo legal que impida que los instrumentos de la índole de la que ella refiere sean recibidos para inscripción, siempre —claro está—, que se halle vigente el

plazo del contrato principal comprendida en él la prórroga forzosa del mismo impuesta por la ley.

El registro de los mismos, en efecto, por un lado, no viola ninguna prohibición de la ley; y por otro, es ajustado a la finalidad manifiesta de la misma y a la específica del Registro, instituído para asegurar la regularidad del comercio jurídico mediante la publicidad auténtica de los pactos o contratos que afectan la libre disponibilidad de los bienes.

Por lo demás, como los instrumentos de que se viene tratando son verdaderos accesorios de los contratos principales a que afectan, nada más razonable que admitir que deben seguir la misma suerte del contrato principal, dándoseles la misma publicidad que para éste ha autorizado la ley, en el interés general".

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declarar definitiva la inscripción provisoria dispuesta respecto al instrumento a que alude la parte expositiva de esta resolución.

2.o) Comuníquese, transcríbase y notifíquese al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, publíquese y vuelva al Registro de su procedencia, a los fines que correspondan. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 6 de mayo de 1950.

1 a 8—Resolución N.o 9.604. — Pensión de $ 100.00 a la señorita Lorenza Catalina Barú, hija del Coronel Graduado Francisco Barú. (Carpeta 5522|949).

9—Resolución N.o 9.605. — Modificando la N.o 8401 fijando la pensión de la señora Emeteria Posada de Severo en pesos 120.36 y a la señorita Flor del Alba Severo de Rosa, en $ 9.26. (Carpeta número 114|46).

10—Resolución N.o 9.606—Modificando la N.o 8933, otorgando a la señora María Irma Sosa de Oliveira, una pensión de $ 72.00. (Carpeta 967|48).

11—Resolución N.o 9.607. — Pensión de $ 29.90 a la señora Segunda Irma Rodríguez Viera de Olivera y de $ 67.27 a la señora Juana Viera de Rodríguez y señoritas Luisa Palmira e Higinia Corina Rodríguez Viera y señora María Amelia Rodríguez Viera de Montevecchio. (Carpeta 1378|50).

12—Resolución N.o 9.608. — Modificando la N.o 8638 otorgando a la señora María del Carmen Berón de Soubes una pensión de $ 299.0. (Carpeta 1237|47).

13—Resolución N.o 9.609. — Modificando la N.o 8822 fijando las cuotas pensiones de las señoritas Matilde Luisa y Esther Irma Sciaurano Moreno en pesos 182.00. (Carpeta 151|47).

14—Resolución N.o 9.610. — Pensión de $ 48.40 a la señora Timotea Román de Ocampo de 48.40. (Carpeta 306|48).

15—Resolución N.o 9.611. — Pensión de $ 83.08 a la señora Dorbelina Riccetto de Larre Borges y a sus hijos menores Glauco e Ione y señorita Ildis. (Carpeta 1479|50).

16—Resolución N.o 9.612. — Modificando la que se indica, fijando la pensión generada por el Coronel Tomás Barrios en la forma que se expresa.

17—Resolución N.o 9.613. — Fijando la cuota pensionaria de la señora Eloísa Inés Etcheverry de Canessa en $ 98.57. (Carpeta 1257|50).

18—Resolución N.o 9.586. — Concediendo habilitación de edad para ingresar a la Escuela M. de Aeronáutica a Rodolfo Urruty Couret. (Carpeta 202|950).

19 y 20—Decreto N.o 15.625. — Aceptando una de las becas ofrecidas por Bolivia y designando para ocuparla al actual Agregado Militar en dicho país Mayor Pedro Florentino Otheguy.

21 a 23—Decreto N.° 15.624. — Declarando comprendido en lo que determina el R) V del artículo 270 de la ley número 10.757, al Mayor Aviador Erling Olsen Boje.

24 y 27—Decreto N.o 15.566. — Aceptando la renuncia del Mensajero del Servicio de Trasmisiones Arturo Glauco Genovese. (Carpeta 1333|50).

29 y 30—Decreto N.o 15.543. — No haciendo lugar al pedido del Teniente 2.o Radiotelegrafista Icazaro Antonio Batista para que le sea retrotraída la fecha de su estado militar.

31 a 42—Decreto N.o 15.690. — Autorizando al Servicio de Aprovisionamiento a efectuar transposiciones de rubros que se indican. (Carpeta 1170|50).

43—Decreto N.o 15.700. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 700.91, por concepto de provisión de maíz al Centro de I. para Oficiales de Reserva. (Carpeta 6268|49).

44—Decreto N.o 15.626. — Declarando Aeródromo Privado el predio ubicado en la 9a. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 2998. (Carpeta 1914|50).

45—Decreto N.o 15.701. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 4.55.94, para completar el monto de la expropiación de los inmuebles que se detallan. (Carpeta 808|45).

46—Decreto N.o 15.648. — Autorizando a la Inspección General de Marina a disponer de U$S 400.00, para abonar los fletes de los motores que se detallan.

47—Decreto N.o 15.702. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 550.00, como reintegro del pago de los gastos originados a la Inspección General de Marina con motivo del homenaje al Agregado Naval a la Embajada de Estados Unidos de América. (Carpeta número 1085|50).

48—Decreto N.o 15.703. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 104.525.59, para abonar suministros que se indican. (Carpeta 1426|50).

49—Decreto N.o 15.724. — Orden de pago a favor de la Comisión del A. N. de Carrasco por $ 25.326.19, para abonar a la empresa Pisano, Patetta y García Ciriano, los trabajos que se indican. (Carpeta 34|41).

50—Decreto N.o 15.709. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 1.200.00, para gastos de conservación del edificio de la Escuela Naval. (Carpeta 1540|50).

51—Decreto N.o 15.727. — Orden de pago a favor de la Comisión Especial Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina por la suma de pesos 2.316.95, para abonar a la Empresa Giannasttasio y Berta trabajos que se indica. (Carpeta 1724|42).

52—Decreto N.o 15.710. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a disponer la sustitución del sistema de arranque del equipo contra incendio que se indica y expidiendo una orden de pago por $ 856.00, para atender los trabajos a realizarse. (Carpeta número 1317|50).

53—Decreto N.° 15.714. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a adquirir a Pablo Ferrando S. A., 6.000 pernos "J". (Carpeta 892|50).

54—Decreto N.o 15.627. — Disponiendo se desafecten las imputaciones provisorias correspondientes al Ejercicio 1949, en los Items 3.22-01 y 02 de rubros que administra el Servicio de Intendencia. (Carpeta 342|50).

55—Decreto N.° 15.683. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adjudicar a las firmas que se indican, la adquisición de pinturas y materiales complementarios. (Carpeta 1180|50).

56—Decreto N.° 15.655. — Disponiendo que sea atendido con los "Proventos" del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos el arreglo de tres lanchas que se indican y que asciende a $ 5.594.63. (Carpeta 5024|45).

57—Decreto N.o 15.659. — Autorizando al Aero Club de Sarandí del Yí a instalar una estación radioeléctrica. (Carpeta 154|50).

58-59—Decreto N.° 15.656. — Autorizando al Servicio de Aprovisionamiento a mantener un fondo fijo de pesos 15.000.00, para atender gastos urgentes que se le originen. (Carpeta 621|50).

60—Decreto N.° 15.555. — Nombrando en la Inspección General del Ejército, en personal obrero, como oficial talabartero a José Barros.

61—Decreto N.° 15.620. — Incluyendo en los Cursos de la Escuela Naval, la asignatura Idioma Portugués. (Carpeta 1584|50).

62—Decreto N.° 15.637. — Revalidando los decretos que se indican asignando cantidades que se expresan al Centro de Instrucción de la Marina. (Carpeta 6635|49).

63-64—Decreto N.° 15.668. — Autorizando al señor Luciano Perri a utilizar remolcadores de bandera argentina en operaciones de transporte de arena y piedra en Carmelo. (Carpeta 4696|49).

65-66—Decreto N.° 15.602 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para las unidades en Laguna del Sauce. (Carpeta 1595|50).

67—Decreto N.° 15.603 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar los aprovisionamientos que se indican para el Grupo de Artillería N.o 4. (Carpeta 1083|50).

68—Decreto N.° 15.604 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para el Regimiento de Caballería número 7. (Carpeta 880|50).

69—Decreto N.° 15.605 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 en Maldonado. (Carpeta 1240|50).

70—Decreto N.° 15.606 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para el Batallón de Infantería número 6. (Carpeta 1082|50).

71—Decreto N.° 15.607 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 7. (Carpeta 881|50).

72—Decreto N.° 15.608 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos para el Regimiento de Caballería N.o 2. (Carpeta 1117|50).

73—Decreto N.° 15.609 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir leña para el Batallón de Infantería N.o 12. (Carpeta 1084 de 1950).

74—Decreto. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir elementos solicitados por la Prefectura General Marítima, que se detallan. (Carpeta 1042|50).

75—Decreto N.° 15.597 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Prefectura General Marítima a disponer de los "Proventos", en la forma que se detalla. (Carpeta 6278|49).

76—Decreto N.° 15.618 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Tiro y Educación Física a adquirir 200 dispositivos reductores que se indican. (Carpeta 5112|48).

77—Decreto N.° 15.599 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir tafiletes, hormillas, etc., para confección de uniformes. (Carpeta 534|50).

78—Decreto N.° 15.598 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a adquirir 250 metros de manguera. (Carpeta 1242|50).

79—Decreto N.° 15.600 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir maderas para stock. (Carpeta 1305|50).

80—Decreto N.° 15.532. — Disponiendo que el Batallón de Infantería número 1, se constituya en Guardia de Honor con motivo de la apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo.

81-83—Decreto N.o 15.553. — Nombramientos en la Aeronáutica Civil.

84—Decreto N.° 15.550. — Nombrando Oficial 4.° (Subjefe de Radiocomunicaciones), en la Aeronáutica Civil, al señor Manuel Barreiro. (Carpeta número 1567|50).

85—Decreto N.o 15.551. — Nombrando en la Aeronáutica Civil Oficial 5.° (Ayudante Técnico de Aviones) al señor Walter Roper. (Carpeta 1567|50).

86—Desolución N.° 9.614. — Pensión de $ 73.33, a la señorita María Esther Ferreira Cuadra. (Carpeta 6230|48).

87-88—Decreto N.o 15.556. — Nombrando Oficial Carpero en el Servicio de Sanidad Militar al señor Juan Orpín. (Carpeta 1352|50).

89—Resolución N.° 9.615. — Pensión de $ 4.82 a la señora Herminia Rebollo de Rivas. (Carpeta 3794|47).

90—Resolución N.° 9.591. — No haciendo lugar a la solicitud formulada por el Capitán Juan J. Díaz, para que se le autorice a realizar el Curso de Estado Mayor.

91—Resolución N.o 9.616. — Modificando la N.° 3.557, regulando la cuota pensión de la señora Teodora Jacinta Silvera de Velasco y la de sus hijas Delfa Nelly y Edda Nayr Velazco. (Carpeta 1589|50).

92—Resolución N.° 9.617. — Pensión de $ 26.88 a la señora Inocencia Rodríguez de Aldecoa, viuda del Sargento 1.° (R) Domingo José Aldecoa.

93—Resolución N.° 9.597. — Autorizando a practicar una liquidación talonaria a favor del Alférez Walter Samarello, por $ 396.41.

94—Mensaje N.° 853 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje de ese alto Cuerpo, N.o 245, del 17 de marzo próximo pasado.

95-100—Decreto N.° 15.560. — Aceptando la renuncia del Teniente 1.° (B. M.) (R) Arturo Infantozzi, como Director de la Escuela de Músicos del Ejército.

101—Decreto N.o 15.564. — Aceptando la renuncia del odontólogo honorario del Batallón de Ingenieros N.° 3, doctor José Pedro Iriburo. (Carpeta 116|50).

102-106—Decreto N.° 15.594 en Consejo de Ministros. — Revalidando la autorización acordada a la Defensa Pasiva para contratar al profesor doctor Francisco Bergés Dibalta. (Carpeta 6237|49).

107—Decreto N.° 15.591 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a contratar al mensajero-reemplazante que se expresan. (Carpeta 452|50).

108—Decreto N.° 15.511. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adjudicar el aprovisionamiento de artículos de almacén que se indica. (Carpeta número 913|50).

109—Decreto N.° 15.628. — Disponiendo que los alumnos de la Escuela Militar que revistan como soldados de unidades del Ejército, deben pagar el importe de $ 23.25 que se indica. (Carpeta 5778|48).

110—Decreto N.o 15.7711. — Aprobando el procedimiento seguido por el S. A. A. M. en la reparación del equipo electrógeno del cuartel de Melo. (Carpeta 1542|50).

111—Decreto N.° 15.512. — Aprobando la licitación pública que se detalla, efectuada por el Servicio de Sanidad. (Carpeta 7763|50).

112—Decreto N.o 15.715. — Orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones, por $ 1.520.00 para abonar a la Imprenta Militar confección de carpetas, etc. (Carpeta 6210|49).

113—Decreto N.° 15.719. — Orden de pago a favor de la Aeronáutica Civil por $ 1.141.22, para abonar al Aero Club de Treinta y Tres por concepto de subvención. (Carpeta 3470|49).

114—Decreto N.° 15.505. — Revalidando la asignación de $ 1.500.00 mensuales acordada al Liceo Militar y Naval, para gastos de funcionamiento. (Carpeta 6697|49).

115—Decreto N.o 15.691. — Transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar la suma de $ 1.036.10, importe de trabajos efectuados para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 1112|49).

116—Decreto N.° 15.513. — Aprobando la licitación pública realizada por el Servicio de Sanidad para adquirir material odontológico. (Carpeta 927|50).

117—Decreto N.° 15.514. — Aprobando la licitación pública efectuada por el Servicio de Sanidad para adquirir equipos dentales. (Carpeta 1429|50).

118—Decreto N.o 15.673. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir tres proyectores cinematográficos destinados a los Casinos de Tropa. (Carpeta 924|50).

119—Mensaje N.° 854 a la Suprema Corte de Justicia. — Solicitando la agregación de los antecedentes relacionados con la denuncia de la señora Otilia Cardozo de Richard contra el Capitán Manuel A. Cobas.

120—Decreto N.° 15.680. — Aprobando la licitación pública realizada por el Servicio de Sanidad para adquirir artículos de ferretería. (Carpeta 877|50).

121—Decreto N.o 15.515. — Aprobando la licitación pública realizada por el Servicio de Sanidad para adquirir drogas y productos químicos. (Carpeta número 948|50).

122—Decreto N.o 15.693. — Transfiriendo a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco", la suma de $ 11.155.31. (Carpeta 3414|46).

123—Decreto N.° 15.678. — Autorizando al SIAM a adjudicar a la firma Bosch y Cía. los materiales que se detallan. (Carpeta 1541|50).

124—Decreto N.o 15.720. — Orden de pago a la Aeronáutica Civil por pesos 1.141.22 por concepto de subvención al Aero Club de Treinta y Tres. (Carpeta 3470|49).

125—Decreto N.° 15.684. — Autorizando al S. M. A. a adjudicar a las firmas que se indican la adquisición de artefactos y lámpara eléctricas. (Carpeta 186|49).

126—Decreto N.° 15.674. — Autorizando al S. I. a adquirir chapas de corcho para aislación para los hornos de la Panadería Militar. (Carpeta 1556|50).

127—Decreto N.° 15.633. — Autorizando a la Inspección General del Ejército a invertir la suma de $ 250.00 mensuales para la impresión del Boletín Histórico. (Carpeta 6620|49).

128—Decreto N.° 15.689. — Autorizando al Servicio de Intendencia a realizar trasposiciones de rubros que se indican. (Carpeta 751|50).

129—Decreto N.° 15.67. — Abrogando el N.o 13.412 por el que se concedió a los permisionarios de C X 4 "Radio Rural" el usufructo de la frecuencia que se indica. (Carpeta 1502|49).

130—Decreto N.° 15.535. — Confiriendo el grado de Teniente 2.° de Infantería al Alférez Ruben Dardo Alvarez.

131—Decreto N.o 15.571. — Declarando que la fecha de ascenso al grado de G|F (R) de Ricardo Picón Warnes es la de 1.°|II|932.

132—Decreto N.° 15.623. — Aprobando el Reglamento para los Cursos de Administración (Cuerpo de Equipaje) que se detalla. (Carpeta 1488|50).

133—Decreto N.o 15.619. — Modificando el R. V. de la Reglamentación del artículo 150, inciso A) de la ley número 10.050 actualizado, aprobada por decreto número 14.102 del 12 de agosto de 1949. (Carpeta 4364|48).

134—Decreto N.° 15.622. — Modificando el artículo 2.° del Reglamento sobre "Diario de Máquinas" aprobado por decreto N.o 14.541. (Carpeta 4782|49).

135-138—Resolución N.° 9.596. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación expida una orden de pago a favor del señor Teniente 1.° (R) Manuel V. Vilar, por $ 204.64 por concepto de diferencias de sueldo. (Carpeta número 1812|49).

139—Decreto N.° 15.542. — No haciendo lugar a la solicitud del Capitán (S. M.) doctor Octavio P. Cravanzola, a fin de que se le otorgara el citado grado con fecha 1.° de febrero de 1944. (Carpeta 4246|48).

140—Decreto N.° 15.561. — Aceptando la renuncia que del cargo de profesor de Matemáticas y Mecánica Elemental en la Escuela Militar, presenta el señor Carlos A. Infantozzi. (Carpeta 1757|50).

141—Decreto N.o 15.539. — Confiriendo el grado de Sargento 1.° (Especialista), en el arma de Artillería al Sargento (E.) Américo Araújo. (Carpeta número 1685|50).

142—Decreto N.° 15.557. — Designando cantinero suplente de Cantinas Militares, al señor Artigas Villagrán Lemes. (Carpeta 1670|50).

143-144—Decreto N.o 15.670. — Autorizando a la Inspección General del Ejército a adquirir, por intermedio de nuestra Misión Militar en los Estados

Unidos de América, repuestos, accesorios y materiales de lubricación y limpieza que indica, por U$S 18.3774.28. (Carpeta 26677|40).

145—Decreto N.° 15.671. — Autorizando a la Inspección General del Ejército a adquirir, por intermedio de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, repuestos y accesorios que indica, por U$S 10.313.23. (Carpeta 6144|49).

146—Decreto N.° 15.716. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones, por $ 689.00 para la adquisición de materiales destinados a las obras de la Red Telegráfica Nacional. (Carpeta número 1571|50).

147—Decreto N.o 15.726. — Orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 1.200.00, por concepto de intereses del remolcador "Zapicán". (Carpeta 6296|48).

148—Decreto N.° 15.704. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 70.995.29 por concepto de suministros efectuados. (Carpeta 1822|50).

149—Decreto N.° 15.650. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a reintegrar U$S 1.183.08 a la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América. (Carpeta 2667|40).

150—Decreto N.o 15.516. — Aprobando licitación pública realizada por el Servicio de Sanidad para la adquisición de artículos de tienda para el Ejercicio 1950. (Carpeta 980|50).

151—Decreto N.° 15.688. — Autorizando a la Escuela Naval a reforzar el rubro 1.05-01 "Dietas de Profesores Curso de Aspirantes" en $ 9.500.00. (Carpeta 700|50).

152—Decreto N.° 15.652. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar con la firma Guillermo Kraft Limitada S. A. el servicio de limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar de ese Servicio. (Carpeta 1334|50).

153—Decreto N.o 15.685. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a adquirir, a la Casa Remington Arms Company la munición que se detalla. (Carpeta 6193|49).

154-155—Resolución N.° 9.592. — No haciendo lugar a la solicitud formulada por el señor Teniente 1.° de Infantería don Roberto Rodríguez Ros, con el objeto de que se le autorice su incorporación al Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamento y Explosivos.

156-158—Resolución N.° 9.573. — Disponiendo que la Oficina de Revistas de Pensionistas y Retirados Militares, proceda sin más trámite, a aumentar de oficio en sus listas, las cantidades no mencionadas en las resoluciones del Poder Ejecutivo en virtud de encontrarse en trámite los expedientes de retiro del personal de tropa del Ejército y la Marina, así como también de carácter pensionario, afectados por la ley N.° 11.326 de 7 de setiembre de 1949.

159—Resolución N.° 9.578. — Concediendo seis meses de licencia al señor Capitán (S. M.) doctor Simón P. Oyhenart, a fin de asistir al VI Congreso Radiológico Mundial, a celebrarse en Londres, encomendándosele el estudio de los Servicios Radiológicos. (Carpeta 1516|50).

160-161—Decreto N.o 15.562. — Aceptando renuncia que del cargo de profesor de Historia en la Escuela Militar, presenta el señor Juan E. Pivel Devoto.

162—Mensaje N.° 855 a la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo actuaciones relacionadas con un procedimiento de represión al contrabando, efectuado por fuerzas integrantes del Destacamento N.° 3 del Batallón de Infantería número 9.

163—Decreto N.o 15.543. — Nombrando odontólogo honorario para atender al personal del Ejército destacado en Paso de los Toros al doctor Adolfo Debali. (Carpeta 1192|50).

164—Decreto N.° 15.552. — Nombrando para ocupar un cargo de Auxiliar 5.° (limpiador) en la Dirección de Aeronáutica Civil al señor Gerardo Baracharte.

165—Decreto N.o 15.663. — Autorizando al señor Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Justino Ferreira, a continuar en el desempeño de su cargo por el término de 5 años, a partir del 5 de enero de 1948. (Carpeta 2537|48).

166—Decreto N.° 15.536. — Confiriendo, con fecha 1.° de febrero del corriente año, el grado de Alférez de Reserva del arma de Artillería, al Sargento 1.o de Reserva Enrique Riera. (Carpeta número 1597|50).

167-168—Decreto N.° 15.534. — Confiriendo los grados de Teniente 1.° y Teniente 2.o de Reserva a los Tenientes 2os. y Alféreces de Reserva que se indican. (Carpeta 1509|50).

169—Decreto N.° 15.568. — Aceptando la renuncia que del cargo de mensajero reemplazante del Servicio de Trasmisiones, presenta el señor Antonio Velo Mickina. (Carpeta 1777|50).

170—Mensaje N.o 856 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 264 al que se adjuntó el expediente administrativo referente al Capitán (R) Hugo Mongrell.

171-172—Decreto N.° 15.570. — Anulando del legajo personal del señor Coronel Juan C. Villar, elementos negativos que se indican. (Carpeta 3137|48).

173-174—Resolución N.° 9.618.—Modificando la resolución N.o 7376 en el sentido de que la pensión de la señora Hilda Recayte Pereyra de Cancela, a partir de la fecha de su matrimonio —17 de diciembre de 1949— queda fijada en la suma de $ 53.33 mensuales debiendo reintegrar a la Caja de Pensiones Militares las sumas percibidas en demasía. (Carpeta 1641|50).

175—Resolución N.° 9.619. — Modificando la resolución N.° 2229 en el sentido de que de acuerdo con la sentencia del "Tribunal Extraordinario" la pensión de la señora Ofelia L. Ubal de Iroz, a partir del 30 de julio de 1949, queda regulada en $ 197.80 mensuales. (Carpeta 6058|46).

176—Resolución N.o 9.620. — Modificando la resolución N.° 8118 en el sentido de que la pensión generada por el Teniente Coronel Claudio García a partir del 1.° de febrero de 1950, queda otorgada en la forma que se detalla. (Carpeta 1155|50).

177—Resolución N.o 9.621. — Modificando la resolución N.° 9374, otorgando a la señora Sara Pachiarotti de Luz, a partir del 1.° de octubre de 1949, una pensión mensual de $ 238.32 mensuales. (Carpeta 3286|49).

178—Decreto N.o 15.547. — Nombrando para prestar servicios en las reparticiones que se menciona a los señores practicantes de Sanidad Militar que se indican. (Carpeta 1684|50).

179—Decreto N.° 15.686. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorizará al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir a la Compañía Aga Uruguaya S. A. repuestos para boyas y balizas que se detallan, en la suma aproximada de $ 66.266.33. (Carpeta número 6056|49).

180—Decreto N.° 15.712. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por $ 8.358.70 para atender las distintas erogaciones que ocasiona el Servicio de Ingenieros. (Carpeta 4488|49).

181-182—Resolución N.o 9.580. — Orden de pago a favor del Servicio de Trasmisiones por $ 293.00 destinada a abonar a la firma Gillardo y Cía. la adquisición y grabación de 10 sellos de bronce. (Carpeta 1700|50).

183—Decreto N.° 15.705. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por $ 1.111.45 importe que será girado a nuestra Misión Militar en los Estados Unidos de América que se le adeuda por concepto de la adquisición de un archivo metálico, pago de pasajes, etc. (Carpeta 2667|40).

184—Decreto N.° 15.696. — Dejando sin efecto el decreto 12.925 y anulando la orden de pago N.o 743, además se autoriza al Servicio de Iluminación y Balizamiento para mantener un "Fondo Fijo" o permanente de $ 10.000.00 y se expide una orden de pago por dicha suma a favor de la Inspección General de Marina. (Carpeta 4558|48).

185—Decreto N.° 15.645. — Modificando el artículo 4.° del decreto de fecha 30 de diciembre de 1948, en el sentido de que el importe de los pasajes utilizados por los señores Capitanes Ingenieros Oscar Pío Llorens, Matías Scherschener y Federico Merino para trasladarse a los Estados Unidos de América serán abonados con cargo al rubro 2.02-02 "Locomoción y Viáticos".

186—Decreto N.o 15.649. — Autorizando a la Inspección General de Marina a efectuar, por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, trabajos de conservación en los edificios del Faro y Estación Meteorológica Semafórica de Punta del Este. (Carpeta 5862|49).

187—Decreto N.° 15.651. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma Tomás D. Carretero, la instalación de calefacción central en el edificio adquirido por el Estado, para sede del Círculo Militar "General Artigas". (Carpeta número 1152|39).

188—Decreto N.o 15.638. — Revalidando las partidas asignadas al Centro de Instrucción de la Marina, por los decretos N.o 13.564 y 13.650 y 13.829. (Carpeta 6635|49).

189—Resolución N. 9.622. — Pensión a la señora Josefa Brito de Lavarello, de $ 13.05 mensuales. (Carpeta 527|48).

190—Resolución N.° 9.623. — Modificando la resolución N.o 9.523 fijando las cuotas pensionarias de las señoras María Josefa Urrutia de Penco y María Eugenia Penco de Nieto Valdez, en $ 273.00 y $ 91.00 mensuales respectivamente. (Carpeta 1820|50).

191—Resolución N.° 9.581. — Concediendo el beneficio de la acumulación de sueldos, al Oficial 5.° del Servicio de Sanidad Militar Carlos María Berinduague, por $ 347.00 mensuales. (Carpeta número 4067|48).

192—Decreto N.° 15.565. — Aceptando la renuncia del oficial albañil del Servicio de Sanidad Militar, Juan M. Medina. (Carpeta 1712|50).

193-194—Decreto N.° 15.558. — Nombrando en el Servicio Veterinario y de Remonta como peones (soldados asimilados) a los señores Modesto Santos Tejera y Juan María Acosta. (Carpeta número 745|50).

195—Decreto N.o 15.664. — Autorizando al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército don Pablo Tourn a continuar en el desempeño de su cargo por el término de 5 años, a partir del 5 de enero de 1949. (Carpeta 3216|48).

196—Decreto N.° 15.665. — Autorizando al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército don Enrique Martignone, a continuar en el desempeño de su cargo por el término de 5 años, a partir del 5 de enero de 1948. (Carpeta 4323|48).

197-199—Decreto N.° 15.697. — Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por $ 600.00, para abo-

zar una filmación a la empresa de propaganda cinematográfica "Uruguay al Día". (Carpeta 1585|ú0).

200-203—Decreto N.º 15.506. — Ordenes de pago a favor del Servicio de Transmisiones por las cantidades de pesos 1.372.53 y $ 20.59, para la expropiación del inmueble padrón N.º 78.101. (Carpeta 2108|B|944).

204-206—Decreto N.º 15.593 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Civil a contratar como limpiador al señor José Tojo Lema. (Carpeta 1567|50).

207-208—Decreto N.º 15.510 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a efectuar obras de reformas y mejoras dentro de la cantidad de $ 39.730.60. (Carpeta 946|50).

209—Decreto N.º 15.517 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir especialidades farmacéuticas. (Carpeta 1239|50).

210—Decreto N.º 15.518 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos de ferretería y bazar. (Carpeta 877|50).

211—Decreto N.º 15.519 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir drogas y productos químicos. (Carpeta 948|50).

212—Decreto N.º 15.520 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir material quirúrgico, de higiene y de laboratorio. (Carpeta 1369|50).

213—Decreto N.º 15.521 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos de almacén. (Carpeta 913|50).

214—Decreto N.º 15.522 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos de tienda. (Carpeta 980|50).

215—Decreto N.º 15.523 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir material odontológico. (Carpeta 927|50).

216—Decreto N.º 15.524 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos de limpieza. (Carpeta 1304|50).

217—Decreto N.º 15.525 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir artículos de librería. (Carpeta 708|50).

218—Decreto N.º 15.610 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir víveres frescos y leña para el Batallón de Ingenieros número 3. (Carpeta 1709|50).

219—Decreto N.º 15.611 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar el aprovisionamiento de carne víveres frescos, leche y leña para el Batallón de Infantería número 8. (Carpeta 1710|50).

220—Decreto N.º 15.612 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos de víveres y ganado en pie para el Regimiento de Caballería N.º 9. (Carpeta 1680|50).

221—Decreto N.º 15.613 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar aprovisionamientos que se indican para la Base Aeronáutica N.º 2. (Carpeta 1625|50).

222—Decreto N.º 15.595 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Militar a enajenar cinco vehículos que se indican. (Carpeta 1367|49).

223-224—Decreto N.º 15.629. — Determinando que la integración de la Comisión de Compras que se indica, con el Director General del S. M. A. M. es al solo efecto de intervenir en las adquisiciones destinadas al Ejército.

225—Mensaje N.º 857 a la Suprema Corte de Justicia. — Acompañando mensaje N.º 272 referente al peritaje balístico solicitado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida. (Carpeta 1877|50).

226—Decreto N.º 15.569. — Aceptando la renuncia del mensajero-reemplazante del Servicio de Trasmisiones Julio C. Idiartegaray. (Carpeta 1916|50).

227—Decreto N.º 15.634. — Revalidando el decreto por el que se dispuso la distribución de la partida "Vestuario y artículos afines", solicitada por la Inspección General del Ejército. (Carpeta 6620|49).

228—Decreto N.º 15.526. — Aprobando la licitación pública realizada por el Servicio de Sanidad para adquirir cepillos y plumeros. (Carpeta 1304|50).

229—Decreto N.º 15.653. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de $ 415.00 para abonar al S. I. A. M. diversas reparaciones efectuadas. (Carpeta 2008|50).

230—Decreto N.º 15.675. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir al Servicio Oficial le Distribución de Semillas hasta la cantidad de 2:000.000.00 de kilogramos de maíz argentino. (Carpeta 1116|50).

231—Decreto N.º 15.643. — Determinando en base a qué elementos debe ser ser discernida la calificación del Capitán de Navío Santiago Turcio en el año 1945.

232-234—Decreto N.º 15.630. — Fijando hasta la suma de $ 500.000.00 el monto que podrá imputarse a la provisión de los uniformes del personal del Ejército y la Marina.

235—Resolución N.º 9.602. — Disponiendo se abonen a las hijas del Coronel (R) Arturo M. Herrero los haberes que dejó pendientes de cobro.

236—Resolución N.º 9.593. — No haciendo lugar a la solicitud formulada por el Coronel (R) Antonio A. Montero para que su hijo curse el 2.º año de la Escuela Militar de Aeronáutica en forma condicional. (Carpeta 1251|50).

237—Resolución N.º 9.589. — Concediendo habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina, al joven Jorge Darío Pereira. (Carpeta 1000|50).

238—Resolución N.º 9.594. — Liquidando a favor del Mayor Elbio E. Mazza, la compensación de equipo, que se indica.

239—Decreto N.º 15.563. — Aceptando la renuncia del C|N Homero Martínez Montero como profesor de Investigaciones Históricas en la Escuela de Guerra Naval.

240—Resolución N.º 9.579. — Concediendo licencia para el diligenciamiento de su expediente jubilatorio al Oficial 3.º (Encargado de Faro) del Servicio de Iluminación y Balizamiento, Conrado Sánchez.

241—Decreto N.º 15.661. — Autorizando a la División Transportes Fluviales del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires a utilizar la chata que se indica en el salvataje que se menciona. (Carpeta 1952|50).

242—Decreto N.º 15.631. — Disponiendo que los Servicios que se expresan ajusten sus especificaciones a las normas que dicta el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. (Carpeta 5230|49).

243—Resolución N.º 9.603. — Modificando la que se indica, dejando sin efecto la liquidación que por subsidio por fallecimiento del Teniente Coronel (R) Francisco Justo a favor de su viuda, por la suma de $ 310.50.

244—Resolución N.º 9.587. — No haciendo lugar al pedido de habilitación de edad formulada por el joven José Cantisani. (Carpeta 873|50).

245—Resolución N.º 9.595. — Liquidando a favor del Teniente 1.º (E. F.) Arturo Vázquez la compensación de "Equipo" que se indica.

246—Decreto N.º 15.687. — Reforzando en $ 4.000.00, el rubro 2.04 "Impresiones y encuadernaciones" del Item 3.01. (Carpeta 824|ú0).

247—Decreto N.º 15.676. — Modificando el artículo 1.º del decreto número 15.386 por el que se autorizó al Servicio de Intendencia a adquirir hasta 900.000 kilogramos de maíz argentino. (Carpeta 1116|50).

248—Decreto N.º 15.632. — Aprobando el plan de obras del S. I. A. M., a ejecutar con cargo al saldo del rubro que se expresa. (Carpeta 2061|50).

249—Decreto N.º 15.725. — Orden de pago a favor de la Dirección de Tiro y Educación Física por $ 920.00 para adquisición de premios para concursos de Tiro que se mencionan. (Carpeta número 6487|49).

250—Resolución N.º 9.598. — Liquidando al Alférez (E. F.) Adolfo Escandón Sánchez, la compensación de "Equipo" indicada.

251-253—Decreto N.º 15.537. — Confiriendo el grado de Alférez de Reserva a Sargentos 1ros. de Reserva que se mencionan.

254-255—Resolución N.º 9.599. — Autorizar al Batallón de Infantería N.º 4 a confeccionar una planilla suplementaria por $ 360.00, importe de diferencias de sueldo adeudadas al peluquero Ambrosio Guerra. (Carpeta 6408|49).

256—Resolución N.º 9.600. — Autorizando al Batallón de Infantería N.º 11, a confeccionar una planilla suplementaria por $ 720.00 por diferencias de sueldos que se le adeudan al peluquero Ernesto Ruben Venturino País. (Carpeta número 6217|49).

257—Resolución N.º 9.577. — Declarando que el Mayor Dante V. B. Delcore, debe figurar en toda documentación militar como Dante V. B. Del Core.

258—Decreto N.º 15.527. — Declarando comprendido en el decreto número 14.066, al General Manuel Carlos Tiscornia.

259—Decreto N.º 15.641. — Eximiendo al C|F Horacio del Pilar Bogarín del Curso de Pasaje de Grado.

260—Decreto N.º 15.642. — Eximiendo al C|F Lauro H. Pittamiglio del Curso de Pasaje de Grado.

261—Decreto disponiendo se vierta en la Caja de Pensiones Militares los montepíos, etc., devengados por el señor Hugo A. Saráchaga.

262—Decreto N.º 15.660. — Autorizando al Círculo Aerodeportivo Montevideo a instalar un equipo transmisor en forma condicional. (Carpeta 1941|50).

263—Decreto N.º 15.694. — Transfiriendo a la Cuenta "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco la suma de $ 51.262.51. (Carpeta 3414|46).

264—Decreto N.º 15.717. — Orden de pago por $ 580.00 a favor del Servicio de Trasmisiones para abonar la adquisición de 200 pilas. (Carpeta 1944|50).

265—Decreto N.º 15.692. — Transfiriendo a la Cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 554.99, por trabajos efectuados para el Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 824|50).

266—Decreto N.º 15.644. — Fijando el haber de retiro del Teniente de Navío Homero Martínez Montero, en $ 216.66.

267—Decreto N.º 15.554. — Efectuando promociones en la Prefectura General Marítima. (Carpeta 2002|50).

268—Resolución N.º 9.624. — Pensión a la señora María Blanca Bavio de Montano y su hija María del Carmen Montaño, de $ 172.04 y $ 86.02, respectivamente. (Carpeta 1906|50).

269—Resolución N.º 9.625. — Pensión de $ 122.47 a la señorita María Re-

beca Varela, hija del Coronel (R) Victoriano Varela. (Carpeta 2033|50).

270—Resolución N.° 9.626. — Fijando las cuotas pensiones de la señora Isabel Melogno de Eizmendi y señorita Josefina Melogno. Otorgando a la señora Sara Melogno de Aroche, una cuota pensión de $ 7.62. (Carpeta 2024|50).

271—Resolución N.° 9.627. — Pensión a la señora Donata Corina Ravía de Ricco, hija del Cap. Bernardo Ravía, de $ 13.33 la que deberá ser aumentada en $ 15.00 a partir de la fecha que se expresa. (Carpeta 3290|949).

272—Resolución N.° 9.628. — Modificando la que se indica, otorgando a la señora Adela Luisa Frigerio de Rojas una pensión de $ 238.33. (Carpeta 1085 de 1948).

273 a 279—Decreto N.° 15.544. — No haciendo lugar al pedido formulado por el ex funcionario del Servicio de Sanidad Luis Cano, para que se le otorgue estado militar.

280—Resolución N.° 9.582. — No haciendo lugar a la solicitud de ingreso a la Escuela Militar, formulada por el joven Oscar J. Villalba (Carpeta 1346 de 1950).

281—Sesolución N.° 9.575. — Revalidando materias que se indican al Cap. de Caballería Luis A. Garata.

282—Resolución N.° 9.590. — No haciendo lugar a la solicitud de ingreso a la Escuela de Mecánicos de la Marina, formulada por el joven Carlos Alfredo Ortiz. (Carpeta 1432 950).

283—Resolución N.° 9.629. — Fijando las cuotas pensiones de la señora Elía Ana Estevez de Bianchi y a las señoritas Benita y Carmen Estevez y Elena Exelsa Estevez. (Carpeta 641 947).

284 y 285—Mensaje N.° 858 a la Suprema Corte de Justicia — Remitiendo en carácter de devolución antecedentes "Alfosso Delgado denuncia".

286—Decreto N.° 15.698. — Orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 646.06 por gastos originados con motivo que se expresa. (Carpeta N.o 210|950).

287—Decreto N.° 15.721. — Orden de pago de la Aer. Civil por la suma de pesos 1.283.88, por concepto de subvención al Aero Club de Paysandú. (Carpeta N.o 3616|949).

288—Decreto N.° 15.699. — Modificando el decreto que se expresa, fijando el rubro con que se atenderá la adquisición de 500 tubos reductores para la Inspección General del Ejército. (Carpeta N.o 2092|949).

289—Decreto N.° 15.718. — Orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 10.570.00 para abonar a la Imprenta Nacional la confección de libretas que se detallan. (Carpeta 2422|949).

290 y 291—Decreto N.° 15.706. — Orden de paga a favor del Servicio de Intendencia por $ 900.00 para girar a la Misión Uruguaya en los Estados Unidos de América por concepto que se indica. (Carpeta 2667|940).

292—Resolución N.° 9.630. — Modificando la que se indica fijando la cuota pensión de la señora Wanda Bororja de Skotnicki de Beleche. (Carpeta número 1590950).

293—Mensaje N.° 859. A la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo informes solicitado en oportunidad sobre el señor Otto Gilomén.

294—Resolución N.° 9.583. — No haciendo lugar al ingreso solicitado para la Escuela Militar, por el joven W. Creci. Carpeta 1322|950).

295—Resolución N.° 9.588. — No haciendo lugar al ingreso del joven José Santisani Americola, a la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 373|950).

298 y 299—Resolución N.° 9.631. — Autorizando a la Caja de P. Militares a tomar del depósito efectuado por la señora Telma Estanislada Fernández de Rodríguez Cubiló la suma de $ 817.89 por concepto que se indica. Carpeta 6564 de 1949).

300—Resolución N.° 9.632. — Pensión a las señoras Margarita M. Mónica R. de García Antuñán, Leontina María Mercedes Irene Rodríguez de Ribeiro y María Matilde Francisca Rodríguez de Vaillant y María M. del Carmen Rodríguez. (Carpeta 2028|950).

301—Resolución N.° 9.633. — Pensión a las señoras María Cristina Pereyra de Ibáñez, Telma Sara Pereyra de Vidal Clotilde Nicasia Pereyra de Acosta y señorita Juana Angela Pereyra. (Carpeta 1588|950).

302—Resolución N.° 9.634. — Modificando la que se expresa, regulando la pensión de la señora Juana F. de la Santísima Trinidad Percilia Manuela Pereira de Thomaz Pereira. (Carpeta 2030 de 1950).

303—Resolución N.° 9.635. — Modifiendo la N.° 4.104 fijando la cuota pensión de la señora María Angélica Oliveri de Lamela y de la señorita Nelly y menores Hugo Moisés y Alba Angélica Lamela. (Carpeta 2026|950).

304—Resolución N.° 9.636. — Modificando la N.° 9.117, regulando las cuotas pensiones de las señoras Sylvia Marevhara de Filco y Angela Modesta Filco de Balivo y señorita Angélica Filco Landó. (Carpeta 2037|950).

305—Resolución N.° 9.637. — Pensión a la señora Selvina Conti de Gallardi. (Carpeta 4178|948).

306—Resolución N.° 9.574. — Concediendo al Maestro de la Prefectura General Marítima don Juan Martín Diez la bonificación que se indica. (Carpeta 1007 de 1950).

307—Resolución N.° 9.576. — Revalidando las materias que se indican al Teniente 1.o Luis Milanta Oneto.

308—Decreto N.° 15.646. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Coronel (R) José San Martín para que se le liquidaran diferencias de sueldos.

309 a 311—Decreto N.° 15.540. — Confiriendo ascensos al grado de Sargento 1.o

312—Decreto N.° 15.635. — Revalidando el decreto que se indica por el que se asignó al Liceo Militar y Naval la suma de $ 18.00 mensuales para compensaciones a Brigada y Rancheros. (Carpeta 6697|949).

313—Decreto N.° 15.672. — Autorizando a la Inspección G. de Marina a adquirir en los Estados Unidos de América el Syncroscope que se detalla. (Carpeta 2667|940).

314—Decreto N.° 15.666. — Autorizando la instalación en las Radiodifusoras C X 32 y C X A 2, de un equipo tele impresor. (Carpeta 1.775|950).

315 y 316—Decreto N.° 15.657. — Autorizando a la Escuela Militar de Educación Física a invertir la suma de pesos 127.05 mensuales en atender erogaciones docentes y gastos generales. (Carpeta 1855|950).

317—Decreto N.° 15.677. — Ampliando el decreto N.° 15.267, autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir 3 motocicletas que se detallan, dejando sin efecto la compra proyectada en el decreto aludido. (Carpeta 6544|949).

318—Decreto N.° 15.722. — Orden de pago a la Aeronáutica Civil por pesos 1.711.84, subvención al Aero Club de Canelones. (Carpeta 4639|949).

319—Decreto N.° 15.707. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 157.000.00 para abonar a la firma Fermín Donazar el paño que se indica. (Carpeta 684|950).

320 y 321—Resolución N.° 9.638. — Anulando el pase a "Retiro" del Coronel Salvador Gandolfo considerando que ha sido restituído al escalafón respectivo en el año 1938, como Coronel. Se regula la pensión de la señora María Coralia Píriz, divorciada del referido militar.

322 a 324—Decreto N.° 15.658. — Autorizando al Directorio de la Caja de P. Militares a excederse en el primer duodécimo a liquidarse en abril del corriente año, con los fines que se expresan.

325—Decreto N.° 15.662. — Autorizando a la ANCAP a utilizar un buque de bandera argentina en un viaje a Paysadú transportando combustible a granel. (Carpeta 2243|950).

326—Decreto N.° 15.669. — Autorizando por el término de un año a Luciano R. Perri a utilizar remolcadores que se indican. (Carpeta 4696|949).

327—Decreto N.° 15.621. — Modificando el Plan de Estudios para el Curso de Intendencia. (Carpeta 1821|950).

328—Resolución N.° 9.584. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Aspirante de la Escuela Militar, Ricardo Ysabella Lamath. (Carpeta 1497|950).

329—Resolución N.° 9.585. — No haciendo lugar a la solicitud de presentación a examen para la Escuela Militar, del joven Carlos Palermo.

330—Resolución N.° 9.639. — Pensión de $ 173.33 a la señora María A. Larrosa, viuda del Cap. (R) Teodoro Antonio Duarte. (Carpeta 576|950).

331—Decreto N.° 15.647. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Tte. R) Pedro Toranza, para ser incluído entre los beneficiados por la ley del 7 de setiembre de 1949.

332—Decreto N.° 15.533 — Modificando la fecha de otorgamiento de estado militar al Alférez (S. M.) Héctor Salas.

333—Decreto N.° 15.596. En Consejo de Ministros. — Autorizando al SIAM a contratar la instalación de equipos que se indican para el bombeo del servicio contra incendio en el Parque Central del Ejército. (Carpeta 736|950).

334—Decreto N.° 15.601. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Serv. de Intendencia a adquirir materiales para sus talleres. (Carpeta 2042|950).

335—Decreto N.° 15.614. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Serv. de Intendencia a adquirir carne y mondongo para el Batallón de Infantería N.° 12. (Carpeta 2146|950).

336—Decreto N.° 15.592. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Serv. de Transmisiones a contratar como Mensajero-Reemplazante al señor Jorge W. Mijailides. (Carpeta 452|950).

337—Decreto N.° 15.617. En Consejo de Ministros. — Orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta por $ 7.182.00 para adquirir equinos. — (Carpeta 1024|950).

338—Decreto N.° 15.615. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Serv. de Sanidad a adquirir medicamentos. (Carpeta 1239|950).

339—Decreto N.° 15.616. En Consejo de Ministros. — Autorizando al Serv. de Sanidad a adquirir material quirúrgico, de Higiene, etc. (Carpeta 1369|950).

340—Decreto N.° 15.639. — Elevando a Muy Bueno las clasificaciones que se indican del Coronel Marcelo Cardozo.

341—Decreto N.° 15.640. — Elevando a Muy bueno las clasificaciones que se indican del Coronel Juan A. Fernández.

342—Decreto N.° 15.708. — Ordenes de pago a favor del Serv. de Intendencia por las cantidades que se detallan, relacionadas con la expropiación que se indica. (Carpeta 2312|941).

343—Decreto N.° 15.695. — Autorizando a la Inspección G. del Ejército a adquirir a José Castiglioni (hijo) mate-

rial para su imprenta. Carpeta 3832 de 1949).

344—Decreto N.° 15.636. — Revalidando las partidas asignadas a la Escuela de Transmisiones, cuyos montos se detallan. (Carpeta 169|950).

345 y 346—Decreto N.° 15.681. — Rechazando las propuestas al llamado a licitación efectuado por el Servicio de Sanidad, que se indica, y autorizando al mismo a adjudicar aprovisionamiento que se ezpresan. (Carpeta 1369|950).

347—Decreto N.° 15.723. — Orden de pago a la Aer. Civil por $ 855.92 por concepto de subvención al Aero Club de Minas. (Carpeta 4563|949).

348—Decreto N.° 15.682. — Rechazando las propuestas presentadas al Servicio de Sanidad para la construcción de carrocerías para camiones. (Carpeta número 2149|950)

349—Decreto N.° 15.654. — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de sus Recursos Especiales, de la suma de $ 146.07 para abonar saldo que se indica. (Carpeta 619|949).

350—Decreto N.° 15.713. — Autorizando al SIAM a ejecutar trabajos en el Cuartel de Santa Clara de Olimar y disponiendo la expedición de las órdenes de pago correspondientes. (Carpeta 2127 de 1950).

351—Decreto N.° 15.679. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir útiles de escritorio. (Carpeta 991 de 1950).

352—Decreto N.° 15.559. — Aceptando la renuncia del Coronel (R) Félix Etchepare, del cargo de Aessor Honorario del Museo Militar.

353—Decreto N.° 15.546. — Nombrando Instructores de los Cuross de Pasaje de Grado de los Oficiales de los Servicios Auxiliares.

354—Decreto N.° 15.548. —Nombrando en la Inspección G. de Marina al Sub-Oficial de Cargo Radiotelegrafista (R) Agustín A. Galli. (Carpeta 2067|950).

355—Decreto N.° 15.538. — Confiriendo el grado de Alférez de Reserva, a los siguientes Sargentos 1.os de Reserva, que se indican.

356—Decreto N.° 15.541. — Confiriendo estado militar con el grado de Cap. (S. M.) al Dr. Víctor Castro Paullier.

357 y 358—Resolución N.° 9.601. — Autorizando a la Contaduría G. de la Nación a incluir en el presupuesto que se indica, la suma de $ 2.463.76, a favor del Cabo (R) Juan Duarte, importe de haberes adeudados al mismo. (Carpeta N.o 5372|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 5 de mayo de 1950.

1—Aprobar los Estatutos del "Almirante Barrozo Footall Club", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que soliita. Carpeta 724|950).

2—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de $ 86.33, con destino a atender el pago del sueldo progresivo adeudado a la señora Aida Nisivoccia de Cerviesi, por el período 10|VIII|1946-17|I de 1948 (Carpeta 1814|949).

3—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar en $ 1.600.00 el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Presupuesto de la Facultad de Arquitectura. Ejercicio 1949. (Carpeta N.o 87|948).

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General de la Nación, reintegre al Dr. José Pedro Urioste (hijo), $ 120.00, en virtud de que el Consejo C. Universitario, resolvió exonerarle de lo abonado por derecho de título de doctor en Melicina y Cirugía. (Carpeta 208|950).

5—Resolución por la que se declaran comprendidas dentro del caso de urgencia prevista por el artículo 1.o Inc. D) de la ley N.o 9.542 de 31 de diciembre de 1935, las obras que en la misma se indican relativas a edificación escolar. (Carpeta N.o 361|948).

6—Resolución por la que se declara definitiva la inscripción provisoria en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, del testimonio del contrato de arrendamiento autorizado por el Esc. don Méndez, otorgado por don José Ruvertoni con don León Cazabán (hoy sucesión), respecto de la finca N.o 878, 89, 82, 84, 86 de la calle Uruguay de esta ciudad. (Carpeta 4043|949).

7—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios de los señores Miguel Angel Blanzaco y Diego Walter Arrieta, como Odontólogo por guardias y Ayudante de Laboratoriorista, respectivamente. (Carpeta N.o 239|950).

8—Conceder seis meses de licencia con goce de sueldo al Auxiliar 3.o del Registro General de Arrendamientos, señora Blanca Caravia de Darnet. (Carpeta 917 de 1950).

9—Mensaje a la Suprema Corte de Jusicia, adjuntándole el informe producido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, en los antecedentes relacionados con la rectificación de partida de Bonilla, Marina y Jesús María. (Carpeta número 720|950).

10—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1949, en el sentido de establecer que la sede de la "Caja de Ayuda Social a Obreros y Empleados Textiles de la Industrial", es en la villa de Juan L. Lacaze (14.a Sec. Jud. de Colonia) y nó en esta Capital, como por error se señaló. (Carpeta 2676|949).

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole para la resolución que estime del caso, la reclamación de sueldos por veinte días del mes de octubre de 1947, formulada por el ex Juez de Distrito de la 1.a Sec.de Maldonado, señor Feliciano Ferreira. Carpeta 3863|948).

12—Decreto por el que se establece que en los llamados a licitación pública que efectúe el Instituto Nacional de Alimentación, cuando se trate de suministros destinados a dependencias del Interior de la República, los proponentes podrán presentar sus ofertas, acompañadas de los recaudos necesarios según las disposiciones legales y administrativas en vigencia, mediante el envío de pliegos cerrados y lacrados, por vía postal recomendada, no siendo necesario en tales casos la concurrencia personal del proponente a que refiere el artículo 6.o del decreto de 6 de febrero de 1911. (Carpeta 312|949).

13—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, por $ 320.00, 200 ejemplares de la obra del señor Daniel Castellanos, "Viajes, Viajeros y Cartas Geográficas" (Carpeta 1173|942).

14—Idem, ídem, ídem, de la firma A. Monteverde y Cía., por $ 480.00, 200 ejemplares de a obra del señor Juan A. Zubillaga, "Estudios y Opiniones" IV tomo. (Carpeta 3606|928).

15—Idem, ídem, ídem, del señor Enrique Pudles, por $ 250.00, 100 ejemplares de la obra del señor César López Morandi, "Como se alquiere la Ciudadanía". (Carpeta 284|950).

16—Idem, ídem, ídem, del señor José P. Argul, por $ 480.00, 200 ejemplares de su obra "El Pintor José Cúneo "Paisajista del Uruguay". (Carpeta 2153|941).

17—Idem, ídem, ídem, del señor Miguel Víctor Martínez, por $ 360.00, 150 ejemplares de su obra "Andresito, Caudillo Guaraní." (Carpeta 2786|937).

18—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado que funciona en el Gran Hotel Punta del Este, (Nogaró), para abonar la suma de $ 1.818.74, por concepto de diversas cuentas originaes por la confección de documentación de juego, correspondiente a la temporada 1950-51. (Carpeta 150|949).

19—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, proceda a efectuar una transferencia por $ 10.000.00, a favor de Instituto Nacional de Alimentación, con destino a atender los gastos de funcionamiento de los Comedores de Emergencia instalados en Boca de Rosario y Martín Chico, Colonia, para atender las necesidades alimenticias de los obreros de las Empresas Areneras, de aquella zona cuya paralización de actividades ha determinado la desocupación de cientos de los mismos.

La Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

DICIEMBRE 15 DE 1949 *

(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CARLOS MANINI RIOS

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Senadores: **Alberto Artagaveytia, Lelio Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Luis A. Brausse, Alfeo Brum, Angel M. Cusano, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreiro, Telmo García da Rosa, Juan F. Guichón, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Héctor Payssé Reyes, Isabel Pinto de Vidal y Ramón Viña**: los señores Representantes **Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Ciro Ciompi A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Gerardo Gazaniga, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Juan A. Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, Carlos M. Mora Otero, Carlos R. Moreno, José F. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, Enrique L. Oribe Coronel, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Enrique Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Alberto F. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Zulma Soto Freire de Otamendi, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Juan M. Verdier.**

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Margarita Abreu de Machado, Humberto Badano, José P. Cardoso, Alfredo Dupetit Ibarra, Fernando Fariña, José Olivera Ubios, Inocencio Raffo Arrosa, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.**

Con aviso, el señor Presidente **don César Mayo Gutiérrez**; los señores Senadores: **Eduardo Acevedo Alvarez, César Alonso Montaño, Héctor Alvarez Cina, Ramón F. Bado, Lorenzo Batlle Pacheco, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Oscar P. Calleriza, José M. Damboriarena, Aquiles Espalter, Gustavo Gallinal, Dardo Regules, Julia Arévalo de Roche, Eduardo Rodríguez Larreta y Justino Zavala Muniz.**

Sin aviso, los señores Representantes **Felipe Amorim Sánchez, Rodney Arismendi, Mario R. Gaggero, Mauro García da Rosa, Carlos M. Giuria, Héctor A. Grauert, Sofildo Hernández, Carlos M. Mallo, José Luis Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Héctor Rodríguez, Euclides Sosa Aguiar y Guillermo Stewart Vargas.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 20 y 12 minutos).

—No hay número para celebrar sesión.
Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"Varios señores Legisladores, representando los dos quintos de los componentes de la Asamblea General, en uso de la facultad prevista en el artículo 281, apartado B), de la Constitución, presentan un proyecto de reforma para que sea plesbiscitado por el pueblo en los comicios de noviembre de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — Remítase copia legalizada a la Corte Electoral.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"Montevideo, diciembre 1.o de 1949.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez:

Los Legisladores que subscriben, representando los 2/5 de los componentes de la Asamblea General, en uso de la facultad prevista en el artículo 281, apartado B, de la Constitución, presentan el siguiente proyecto de reforma para que sea plebiscitado por el pueblo en los comicios de noviembre de 1950.

PROYECTO DE REFORMA:

El artículo 148 de la Constitución quedará redactado en la siguiente forma:

"El Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el pueblo, a mayoría simple de votantes, en hoja independiente de los demás cargos electivos. Esta hoja no ostentará ningún le-

(*) Reinserta por omisiones en el texto que se insertó con el ejemplar N.o 13059.

ma partidario y podrá ser incluída en el mismo sobre de votación de los demás cargos electivos. Regirán además las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral.

La elección se efectuará el último domingo del mes de noviembre y sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad".

Arturo J. Dubra. — José P. Cardoso. — Salvador García Pintos. — Daniel Fernández Crespo. — Venancio Flores. — Horacio Terra Arocena. — José Miranda. — Tomás G. Brena. — Salvador Ferrer Serra. — José Olivera Ubios. — Polonio Garicoits. — Amelio Fraga. — Emilia Valverde de Graña. — Julio Trías Du Pré. — Saúl Pérez Casas. — Juan M. Verdier. — Guillermo Stewart Vargas. — José Luis Morales Arrillaga. — Ricardo Gómez Gavazzo. — Gastón R. Rosa. — Zulma Soto Freire de Otamendi. — Silvio H. Silva. — Alberto R. Ruiz Prinzo. — Ciro Ciompi. — Enrique Oribe Coronel. — Carmelo González. — Rodney Arismendi — Héctor Rodríguez. — Carlos Leone. — Juan Gregorio González. — Abel Segarra. — Carlos M. Giuria. — Artero Reyes Cabrera. — Enrique Rodríguez. — Atilio Arrillaga Safons. — Antonio Richero. — Juan C. López Gutiérrez. — Toribio Olaso. — Francisco Gilmet. — José M. Damboriarena. — Manuel T. Pérez. — César Z. Palomeque. — Felipe Amorim Sánchez. — Luciano Obaldía Goyeneche. — Gregorio Barañano. — Alberto Artagaveytía. — Roberto Berro. — Eduardo Víctor Haedo. — Angel M. Cusano. — Martín R. Echegoyen. — César Alonso Montaño. — Ramón Viña. — Dardo Regules. — Felipe Ferreiro".

(Trámite: Copia legalizada a la Corte Electoral).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro clausurado el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la XXXV Legislatura.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 15 minutos).

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

Cuarto Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Doctor Eduardo Blanco Acevedo	Río Bamba 17	50 00 10
1.er Vicepresidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Pena 2415	41 28 18
2º Vicepresidente	Doctor Ramón F. Bado	Pablo de María 1051	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Arroyo Torres Ledo	Juan Paullier 1264	4 77 73
Artagaveytia Alberto	G. Pereira 3251	41 05 55
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 50 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2655	41 17 31
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Damboriarena José M.	Agraciada 3451	22 43 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Libertad 280 (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Payssé Reyes Héctor	Soriano 1459	4 61 49
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Viernes 26 de Mayo de 1950 — Núm. 13062

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y ultima publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion pública N.o 19
Asunto número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: Conserva de tomates, escobas, vino tinto en botellas y damajuanas, yerba mate en baldes de cinco kilos, soda cristal, tabaqueras de goma, vermouth, polvo pulidor, baldes, coladores para caldo, cucharas de despacho, embudos para kerosene, filtros de franela, medidas de lata para un litro y medio litro, latones de hierro galvanizado, pureteras de latón, ralladores, tachos para basura, faroles, resquetas para ganado, colchas para dos plazas, sobres comerciales, cuadernos, block papel carta, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 13 de 1950.
(Cuenta corriente) My.16-21252-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138 — Asunto N.o 93
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir: Cepillo mecánico, máquina reforzada Singer o similar para talabartero, máquinas para aparar a cañón, piedra esmeril con motor acoplado de 2 H.P., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1950, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21343-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Saliveras de metal, saliveras esmaltadas, alfombras, juego de vajilla, con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.24-21342-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de codiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 2 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las quince (15) horas). — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21318-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir tela tropical para uniformes, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 80 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dos de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.
(Cuenta corriente) My.23-21324-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir escritorio metálico, sillas metálicas, saliveras de pie, portátil brazo flexible, camas de hierro para enfermería, mesas de luz para enfermería, bancos de hierro para enfermería, sillón de madera, con destino al Batallón de Infantería número 13, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De $	20.001.00	Hasta $	30.000.00	$	30.00	la página
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras, como en la Tarifa general.

en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta y uno de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1950.

(Cuenta corriente) My.23-21319-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 38 para adquirir: Una empastadora con motor acoplado, una gramola con motor acoplado, una prensa para fideos largos o cortos, con sus moldes correspondientes con destino a la Fideería Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1950.

(Cuenta corriente) My.22-21393-v.my.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Asunto N.o 90|2326
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300, 400 500 600 y 1000 bujías de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve (29) de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1950.

(Cuenta corriente) My.20-21280-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Asunto N.o 90|2103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: Lamparillas eléctricas para Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Mayo de 1950 a las 15 y 30 (quince horas y treinta minutos). — Montevideo, Mayo 16 de 1950.

(Cuenta corriente) My 20-21279-v.my.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Asunto número 84|6041
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Cucharas cuchillos y tenedores para mesa paneras de material plástico, pomada para calzado, whisky requerido para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

(Cuenta corriente) My 16-21251-v.my.26.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el desarmado y venta de dos torres de hierro existentes en el Aeródromo Militar "General Artigas" sito en Pando (Departamento de Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Lucas Obes N.o 897 Prado), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 31 de Mayo a la hora 9, (nueve horas) — El Director Gral. de la Aer. Militar.

(Cuenta corriente) My.23-21312-v.my.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación públic apara la venta del estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 por el período comprendido entre los meses de Junio a Noviembre inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del Horno Militar durante el plazo de una año de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en este Servicio el día 27 de Mayo corriente a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 16 de 1950 .— El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.22-21296-v.my.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública por tercera vez por dos carrocerías para camiones con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 2 de Junio de 1950 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.22-21307-v.jn.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|15
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Durazno y casa habitación para el señor Gerente de acuerdo al pliego de condiciones memoria constructiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Durazno el precio de $ 20.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Junio de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Durazno deberán entregarlas en esa dependencia con tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Cntral del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) My.22-21302-v.my.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
(Mercedes número 1051)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando. Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones. Solar número 14, ubicado con frente al Oeste, sobre la calle Jacinto Parga, de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné, Gerente.

(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de armario metálico

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un armario metálico contra incendio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 1.o del mes próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco (piso 3.o), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.23-21321-v.my.30.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 30|9

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y Balance General. — Ejercicio 1949", de la institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Seción Proveeduría del Instituto, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 9 de Junio de 1950 a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-21349-v.jn.1.o.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 6

Para la provisión de camineros y felpudos, de acuerdo al detalle en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Subsuelo del Palacio Legislativo), todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidos en la referida Oficina el día viernes 26 de Mayo del corriente año, hasta la hora 16, hora en que serán abiertas dichas propuestas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.24-21344-v.my.26.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quién interesa que el Poder Ejecutivo por resolución de Julio 28 de 1949, ha declarado la expropiación por utilidad pública del inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) empadronado con el N.o 89, y según plano subscripto por el agrimensor Fernando Vissetti, el 1.o de Abril del corriente año, inscripto el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 666, se compone de una superficie de 1.168 metros 32 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Brasil; 43 metros 82 centímetros al Norte, que por ser esquina da a la avenida Ascencio; 34 metros 03 centímetros al Este, lindando con sucesión de Ernesto San Julián y 41 metros 87 centímetros al Sur, lindando con Miguel Etulain Sosa, y que pertenece al señor Carlos Algorta Camusso y otros. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco N.o 1413, por el término legal de 8 días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe, Escribano de la Sección Legal.

(Cuenta corriente) My.22-21297-v.my.30.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: día 5 de Junio, hora 14, útiles escolares; hora 15, máquinas pulverizadora; hora 16, equipo cinematográfico; hora 17, máquinas para taller de zapatería, y hora 18, calzado para los pupilos de la Institución Larrañaga.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros, Florida 1430, y la apertura se realizará en la Contaduría, Florida 1434. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-21348-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|950, por la adquisición de artículos de Aseo, fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 de Junio a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.22-21301-v.jn.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 9|950 por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 de Junio a las 16 horas en las ofi-

cinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.20-21284-v.my.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera (pino tea, pino brasil). Aperturas de las propuestas. día 31 de Mayo a las 16 horas (con 2 ofertantes como mínimo), en la Sección Proveeduría de la institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 15 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
(Cuenta corriente) My.24-21327-v.my.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 compresor a gas - neón. 1 equipo frigorífico. La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Mayo a las 16 horas. (con 2 ofertantes como mínimo), en la Sección Proveeduría de la Institución, Avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados nuevos pliegos de condiciones. todos los días hábiles de 15 a 17 horas. Sábados de 9 a 11.
(Cuenta corriente) My.22-21305-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 sacos de lona para el transporte de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficinas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras el día 5 de Junio próximo a las 15 horas. en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.25-21346-v.jn.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 70

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra 1.a y medio hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que entregará la Imprenta Nacional a los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1950 a las 15 hora y 30. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Manuel V. Rodríguez. Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 69
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un mil resmas papel hilo blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1950, a las 15 horas y 30 — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.17-21270-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.305
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Julio de 1950, a las 16 horas, para proveerse de cuatro grupos electrobombas de eje horizontal, para un caudal de 150 metros cúbicos por hora a 25 metros de altura manométrica accionada por un motor para corriente alterna trifásica 3 x 220, 50 ciclos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1 00 — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21294-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3306|50
Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores y 4.000 para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21331-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3261|50
Ampliación C. Pocitos
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, la apertura de las ofertas de la licitación "equipos para ampliar la Central Pocitos". — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.22-21295-v.jn.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3212|50
Equipos de medición
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas por instrumentos y equipos de medida para laboratorio: voltímetro, megohmetros, etc. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.17-21266-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
(Transferencia de fecha)
Mástiles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas la apertura de las ofertas de la licitación: mástiles de hierro u hormigón, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 KV. — Montevideo, 19 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21330-v.jn.3.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1796. Compra de cueros para guantes industriales. Apertura: Junio 12 de 1950, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 214. Compra de un barco petrolero nuevo o de poco uso de una capacidad aproximada de carga de 2.400 metros cúbicos. Apertura: 22 de Agosto de 1950, a las 16 horas. El pliego de condiciones y bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.24-21326-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 1783 (segundo llamado). Contratación de recauchutaje de cubiertas. Apertura: 1.o de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1786 (segundo llamado). Transporte de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 2 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1794. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1795. — Compra de semi - remolques. Apertura: 27 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicada en el edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.19-21271-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MENEZEI SCHELLEMBER GORLOFF, ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los pseudónimos: "Manuel Schellembergi" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.25-5600-v.jn.5'

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Municipio número 1647 (piso 5.o, apartamento 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del libro titulado "Curso de historia nacional" (coloniaje, independencia, Estado), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.17-5246-v.my.29.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Druvie, González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950 — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.13.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS.. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59728. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Conventry, Warwickshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.15-5082-v.my.26.

ACTA N.o 59729. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

ZENITH

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.15-5083-v.my.26.

ACTA N.o 59730. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Springs Cotton Mills de Lancaster. Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.15-5084-v.my.26.

ACTA N.o 59731. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Griffiths Bros y Co London Ltda., de Bermondsey Londres. Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "FERRODOR" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.15-5085-v.my.26.

ACTA N.o 59761. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Caresse de Montevideo, solicita renovar la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.23-5529-v.jn.2.

ACTA N.o 59787. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andre Guerbet y Cie., de Saint-Ouen, (Seine), Francia, ha solicitado la renovación de la marca "LIPIODOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5479-v.jn.2.

ACTA N.o 59839. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barraca Miguelete Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIGUELETE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.23-5478-v.jn 2.

ACTA N.o 59786. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Industrial Plastics Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SCARAB" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. My.23-5480-v.jn.2.

ACTA N.o 59785. — Montevideo, Mayo 17 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "LEUKOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5481-v.jn.2.

ACTA N.o 59784 — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "TEMAGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.23-5482-v jn.2.

ACTA N.o 59794. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Conesta fecha Marval y O'Farrell, por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan al marca "TEM" par las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5495-v.jn.2.

ACTA N.o 59793. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor Gualberto Antonio Galiana, de Montevideo, solicita la marca "SATYRIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5496-v.jn.2.

ACTA N.o 59792. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicitan la marca "HIPOCAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.50 My.23-5497-v.jn.2.

ACTA N.o 59781. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORAFON" para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.90 My.23-5484-v.jn.2.

ACTA N.o 59795. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TEMSA" para las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5494-v.jn.2.

ACTA N.o 59782. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "EUCERINUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5483-v.jn.2.

ACTA N.o 59779. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Piñón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RHEINTAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5301-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59773. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jabif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIGOLETTO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5344-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59774. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Jabif, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LA ESCOCESA" para distinguir artículos de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.22-5345-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59750. — Montevideo, Mayo 11 de de 1050. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.22-5332-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59751 — Montevideo, Mayo 11 de de 1050. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.22-5333-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59749. — Montevideo, Mayo 11 de de 1050. — Con esta fecha International Harvester Co. of Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

Loadstar

para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.22-5334-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59769. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

CASA AMERICA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.22-5417-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59780. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cities Service Oil Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 6, 11 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.22-5429-v.jn.1.o.

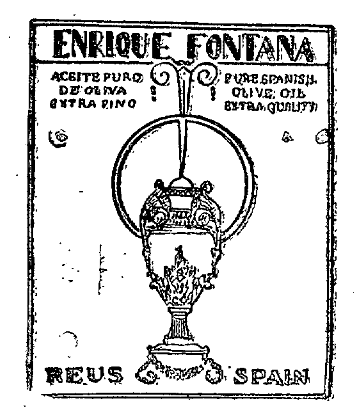
ACTA N.o 59754. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha los señores Modesto Ederra y Amadeo Bois, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca "ACE AGENCY" para distinguir artículos de la clase 15 (tales como libros, textos y editoriales). — Publíquese diez días consecutivos. — Alberto V. Cánessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.22-5415-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59765. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Wascator, de Kungsbacka (Suecia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 My.22-5331-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59770. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Enrique Fontana Grau, de Reus (España) solicita la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.22-5358-v.jn.1.o.

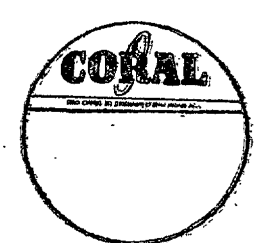
ACTA N.o 59599. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A Vallette e Hijo, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca "COLLO-ICDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.60 My.22-5359-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59777. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (barnices de la naturaleza de pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.22-5393-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59736. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Coral Records Inc. de 50 West 57 Street New York, New York (United State of América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.22-5378-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59755. — Montevideo, Abril de 1950. — Con esta fecha Casa América, Sociedad Anónima Comercial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

AMERICA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.22-5416-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59810. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "POM - TONA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5565-v.jn.3.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "FANTAMAL", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5566-v.jn.3.

ACTA N.o 59811. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "OLVARIT", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5567-v.jn.3.

ACTA N.o 59806. — Montevideo, Abril 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "FONOGOM", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5563-v.jn.3.

ACTA N.o 59807. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "URECHOLINE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5564-v.jn.3.

ACTA N.o 59798. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Anselmi

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivis. — La Dirección.
$8.00 My.24-5546-v.jn.3.

ACTA N.o 59800. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ADMIRAL" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5568-v.jn.3.

ACTA N.o 59803. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New Yok (Estados Unidos de América), solicitan la marca

ANGLE

para la clase 4(s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.24-5569-v.jn.3.

ACTA N.o 59799. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Melville Limited, de Glasgow, Scotland, solicita registrar la marca "HYSPEDE", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.24-5540-v.jn.3.

ACTA N.o 59797. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Francisco Peiser, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RICHMOND", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.24-5541-v.jn.3.

ACTA N.o 59783. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda. de Valparaíso, Chile, ha solicitado el registro de la marca "EUCERIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5432-v.jn.2.

ACTA N.o 59778. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Piñón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PROMINENTE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00My.22-5392-v.jn.1.o.

ACTA N.o 59735. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "IMPERLONA", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5237-v.my.29.

ACTA N.o 59753. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha Jacobo Goluboff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5238-v.my.29.

ACTA N.o 59760. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Diwa Manufacturing Company, de Copenhagen - Gentofte (Dinamarca), solicita registrar la marca

Diwa Manufacturing Company

para la clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.17-5239-v.my29.

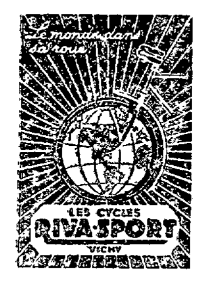
ACTA N.o 59748. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Gusy

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.17-5226-v.my.29.

ACTA N.o 59763. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Pascual Canavessi y Luis García (Montevideo), solicita registrar la marca "RIO DE ORO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5220-v.my.29.

ACTA N.o 59756. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Centrale de Constructions Mecaniques, Société Anonyme, de Vichy (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.17-5218-v.my.29.

ACTA N.o 59720. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Fyun y Bonino, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BOYLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5223-v.my.29.

ACTA N.o 59719. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Elgue y Máximo Lorenzo de Montevideo, solicitan registrar la marca "ELYLO", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5224-v4my.29.

ACTA N.o 59727. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan José Bertoni (Paysandú), solicitan registrar la marca "NIEVES", para distinguir las clases 2 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 My.17-5225-v.my.29.

ACTA N.o 59765. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Cúneo (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HOMEO - DERMATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos homeopáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.19-5263-v.my.30.

ACTA N.o 59734. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons, Limited de Manchester, (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.16-5180-v.my.27.

ACTA N.o 59745. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 My.16-5135-v.my.27.

ACTA N.o 59747. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.16-5136-v.my.27.

ACTA N.o 59738. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca

PARFUM "N"

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.16-5155-v.my.27.

ACTA N.o 59737. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong Societé Anonyme de París. (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PASSIONNEMENT", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5153-v.my.27.

ACTA N.o 59740. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme, de París. (Francia), ha solicitado el registro de la marca "L'INDISCRET", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5150-v.my.27.

ACTA N.o 59721. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Duplan Corporation, de Nueva York. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DU-RAY

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.16-5154-v.my.27.

ACTA N.o 59739. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme, de París. (Francia), ha solicitado el registro de la marca "LUCIEN LELONG" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5149-v.my.27.

ACTA N.o 59741. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KRIPTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5151-v.my.27.

ACTA N.o 59746. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIO BAMBA", para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5137-v.my.27.

ACTA N.o 59742. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXICHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5152-v.my.27.

ACTA N.o 59766. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "DAYTON", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5290-v.my.30.

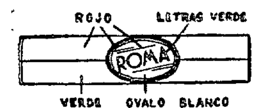
ACTA N.o 59767. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Elecrric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SYRACUSE", para la clase 12. — Publíquese diez días sconsecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5291-v.my.30.

ACTA N.o 59772. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Juan Sorgi, de Canelones ha solicitado el registro de la marca "VICMAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5278-v.my.30.

ACTA N.o 59764. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sánchez Hnos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.19-5262-v.my.30.

ACTA N.o 59762. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DANAFIX" para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.20-5231-v.my.31.

ACTA N.o 59817. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FILO FORT

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.25-5594-v.jn.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8147. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Gebr. Claas, de Harsewinkel, Westfalia (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Segadora - trilladora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5542-v.jn.3.

ACTA N.o 8148. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Benz y Hilgers Maschinenfabrik, de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo dosificador y de descarga para máquinas moldeadoras y envasadoras de manteca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H' Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5543-v.jn.3.

ACTA N.o 8150. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha Libiano Martelli, de Montevideo (Uruguay), de profesión industrial, ha solicitado patente de invenolón por el término de quince años para "Un difusor giratorio automático para riego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario'

$6.00 My.24-5544-v.jn.3.

ACTA N.o 8152. — Montelvdeo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha el señor Hilmar H. Bernstein Bluhm, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovación en puertas de suspensión central sin rueda - guía y en cerrojo a botón para ficheros rotativos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario'

$6.00 My.24-5547-v.jn.3.

ACTA N.o 8146. — Montevideo, Mayo 17 de 1950' — Con esta fecha el señor Juan Waszczuk Dychko, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla para agua corriente', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.24-5548-v.jn.3.

ACTA N.o 8151. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para adaptar dos auriculares a los aparatos telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director .— Bernardo H. Tedesco, Secretario'

$6.00 My.24-5570-v.jn.3.

ACTA N.o 8149. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Con esta fecha el señor José Szilagyi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5412-v.jn.1.o

ACTA N.o 8144. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulsómetro a aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.22-5430-v.jn.1.o.

ACTA N.o 8143. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Dante Bertolotti y Carlos Bacigalupo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de lápiz mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5335-v.my.31.

ACTA N.o 8145. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Con esta fecha el señor Jesús Marcelino Raúl Beracochea, del Departamento de Colonia (R. O. del U.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una boquilla para gas de querosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.20-5389-v.my.31.

ACTA N.o 8138. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Arel Morris, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de block para la construcción, destinado a vivienda económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5270-v.my.30.

ACTA N.o 8142. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha los señores Salvador Fausto Fernández y René Bonne, de Montevideo, silicitan patente de invención por quince años para "Un libro fono-gráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5227-v.my.29.

ACTA N.o 8141. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha el señor doctor Pablo Leopold, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de cierre de material plástico para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernaro H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.17-5207v.my.29.

ACTA N.o 8140. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Fernando Mario Mora, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de un producto industrial utilizable preferentemente como carburante o base de carburantes para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5232-v.my.29.

ACTA N.o 8137. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha José Fernández, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de protector de aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5240-v.my.29.

ACTA N.o 8139. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha el señor ingeniero José Gutiérrez Ruiz, residente en Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras sobre sistemas electro termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.16-5201-v.my.27.

ACTA N.o 8136. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell por Alfina Inmobilien Finanzierungs

Verwaltungs A. G. de Giarus, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo pulverizador para suspensiones líquidas accionado por aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5120-v.my.25.

ACTA N.o 8128. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernan Gamos, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciador para mecheros de calentadores o similares a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5116-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cuartos fuertes e instalaciones sanitarias del Hospital Vilardebó (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 496, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1940. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.25-21347-v.1n.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el arrendamiento de un "kiosco para servicios de bar" en el Parque Nacional F. D. Roosevelt (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.22-21300-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 7 de Octubre de 1949, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una parcela de terreno ubicada en la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el N.o 972, propiedad del señor Santiago Dodera.

Dicha expropiación es necesaria para la construcción de la estación de depuración de las aguas servidas y el desagüe de la red de alcantarillado de la ciudad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21328-v.jn.2.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de Diciembre de 1948, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Cufré, 5.o sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el número 57, con una superficie de 298 ms.2 20 cms.2, propiedad de señor Jacobo Levitas, actualmente de los señores Juan Pedro y Homero Abril Aguerre Larre.

Dicha expropiación es necesaria para la construcción de depósito de agua potable en la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 1.o de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.20-21285-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para ampliación de un predio propiedad del Estado, ocupado por la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo ("Cerrito de la Victoria").

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9.o y 21 de las leyes números 10.690, de 20 de Diciembre de 1945, y 10.589, de 23 de Diciembre de 1944, respectivamente, que amplían el artículo 4.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resolución presidencial de 28 de Abril de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, delineadas en el plano del señor agrimensor Pedro F. Vila Montero, de fecha 29 de Marzo de 1950, ubicadas en la 22.a sección judicial de Montevideo:

Expropiación número 1. — Propietarios: Teresa Viglione de Bogao y Rubens Miguel Bogao. Padrón número 77.318. Superficie: 295 m.2 11 dms.2.

Expropiación número 2. — Propietario: Manuel Leibas. Padrón número 77.319. Superficie: 295 ms. 2 11 dms.2.

Expropiación número 3. — Propietario: Manuel Leibas. Padrón número 77.320. Superficie: 221 ms.2 33 dms.2.

Expropiación número 4. — Propietario Juan Baccino. Padrón número 77.322. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2.

Expropiación número 5. — Propietario: Juan Baccino. Padrón número 77.323. Superficie: 147 ms.2 55 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-21314-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15|50

Se llama a licitación pública para el suministro de sesenta (60) tractores de rodado neumático de potencia entre 30 y 40 HP en la barra de tiro y treinta (30) cortadoras de pasto desmontables para acoplar a aquéllos, y accesorios y repuestos, a juicio de la Dirección de Vialidad, incluyendo cubiertas y cámaras por un monto hasta el 20 o|o del valor total de aquellas máquinas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Setiembre de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.23-21313-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|1950

Llámase a licitación, con carácter urgente para la provisión de alambres, hierro redondo, postes de madera dura, y tirantes, tablas y tablones de pino Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán en día 26 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.20-21274-v.my.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes Hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.16-21253-v my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|50
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pavimento de hormigón en camino Garzón, 12 Km. 792.60 a 13 Km. 174.37, Villa Colón (Dpto. de Montevideo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio de 1950 a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.16-21255-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Carretera de 1 km. 375 a 11 km. 800 del tramo Guichón - Paso Andrés Pérez, de la Ruta N.o 4 (Departamento Paysandú). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Junio de 1950, a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.22-21298-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción de un núcleo de 8 viviendas en carácter de ampliación del barrio "K-1", Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546 y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día sábado 10 a las 10 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente, enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21329-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado en la cuenca del arroyo Miguelete, 10.a sección, zona del arroyo del Cerrito, que comprende la construcción de todos los colectores y demás obras anexas necesarias para el desagüe de una zona de aproximadamente 200 hectáreas de extensión, limitada: al Norte, por la avenida costanera del arroyo del Cerrito, calles Habana, Juan J. Rousseau, Gerónimo Piccioli, avenida 8 de Octubre, camino Cuchilla Grande y calle Veracierto; al Este, por las calles Mateo Cortés, Gobernador Vigodet, A. Latorre, avenida 8 de Octubre, calles Argerich, Humachiri y J. A. Cabrera; al Sur, por las calles J. J. Raissignier, Pan de Azúcar y Joanicó y, al Oeste, por las calles Industria, Larravide y Lindoro Forteza. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina, Palacio Municipal (sexto piso). La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Junio del año en curso a la hora 15 en esta Dirección.

Será válido el acto de la licitación con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) My.25-21350-v.my.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para pinturas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 1.o de Junio de 1950 a las 15 horas

(Cuenta corriente) My.24-21338-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D, del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.26-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 439

del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido, los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.
$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General, los restos de ANTONIO SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI, HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 My. 1-2073-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general, los restos de las siguientes personas Manuela Gómez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Fraxeria, se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb 24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 70.000 KILOGRAMOS DE HENO "TIPO MEZCLA"
2.o llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 70.000 kilogramos de Heno "Tipo Mezcla" de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal. 2.o Las propuestas en el sellado de ley, serán recibidas hasta la hora 15 del día 29 de Mayo del corriente año en la repartición mencionada precedentemente. 3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 17 de Mayo de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.22-21291-v.my.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llamado a licitación pública para la construcción de dos lavaderos municipales ubicados uno al Este del puente de la calle Treinta y Tres, sobre la costa Sur del arroyo Ceibal y otro en la esquina de las calles Julio Delgado y Bella Vista.

1.o Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras señaladas en el epígrafe, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o El valor de cada una de las obras no excederá de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos).

3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia Municipal, antes del acto de presentación de propuestas, la suma de $ 200.00 por cada obra.

4.o Las propuestas podrán formularse por ambas obras o por una de ellas y deberán ser presentadas en un completo administrativo con los timbres de trámite municipal correspondientes.

5.o En el acto de recepción de las propuestas, que se fija para el día miércoles 14 del mes de Junio próximo a las 16 horas, deberán presentar las firmas proponentes los siguientes recaudos: patente de giro del año en curso, recibo de depósito de garantía y propuestas en sobre cerrado y lacrado.

6.o Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, quienes subscribirán el acta correspondiente.

7.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima.

8.o Insértese los avisos del caso en "Diario Oficial" y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.
$19.20 My.25-5597-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Salto, de acuerdo a lo dispuesto en decreto de la Junta Departamental, de fecha 12 de Abril de 1950, Resuelve: 1.o Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción de pavimento de hormigón armado y cordones en las siguientes calles: 8 de Octubre entre 1.o de Mayo y República Argentina; Julio Delgado hasta Paraguay; Zorrilla de San Martín entre 8 de Octubre y Paraguay; Joaquín Suárez entre Agraciada y Paraguay; Paraguay, Guaraní, 6 de Abril, Charrúa, Diego Lamas, Florida y Belén, entre Joaquín Suárez y Julio Delgado, de acuerdo a las memorias descriptivas pliegos de condiciones, etc., que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia. 2.o El valor del total de las obras que se licitan, no excederán en ningún caso de la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). 3.o Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia, con anterioridad a la presentación de las propuestas una suma cuyo monto no será mayor al 3 o|o ni menor al 2 o|o del importe total de la propuesta. 4.o Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, deberán presentarse en completo administrativo, con los timbres de trámite municipal correspondiente y se fija para su presentación, el día 24 de Junio próximo a las 10 horas, en la Secretaría de la Intendencia. 5.o En el acto de recepción de propuesta, deberán presentar las firmas licitantes, los siguientes recaudos: A) Patente de giro del año en curso; B) Recibo del depósito de garantía; C) Propuesta en sobre cerrado y lacrado. 6.o Las propuestas se abrirán el día y hora fijados, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen en el mismo, en presencia del Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, subscribiendo el acta correspondiente, todos los asistentes al acto. 7.o Después de consideradas las propuestas, la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas si así lo estima oportuno, procediéndose a un segundo llamado. 8.o Insértese los avisos del caso, en "Diario Oficial" y dos periódicos de la localidad, por el término de 8 días. — Salto, Mayo 16 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.
$24.00 My.25-5596-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad, para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola. Director Interino de Obras.
$24.00 My.4-4617-v.jn.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Mayo de 1950

2.a Sección

RAMON ROSALIO SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 116, y CATALINA KACHAN, 25 años, soltera, libanesa, domiciliada Cerrito 116.

EULOGIO MADRUGA HUERTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1590 y BRAULINA SILVEIRA RABALIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1590.

LEOVEGILDO MARTINEZ, 25 años, soltero, marinero, español, domiciliado 25 de Agosto 558, y MARIA ISABEL LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 558.

3.a Sección

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Wáshington 224 y MANUELA VENTOSO, 29 años, divorciada, transfusionista, española, domiciliada Wáshington 224.

11.a Sección

RULAY BORONAT, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4765 e HILDA MARIA SPINELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4737.

EUSEBIO NARCISO CAETANO, 33 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado José de Béjar 2824 Apto.2 y LIDA MARGOT FEDERICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3075.

JUAN BRANIN, 31 años, soltero, soldador, argentino, domiciliado Peteroa s|n., y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5167.

ANTONIO CORTAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grindel 2879 y MARIA GLORIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, Veracierto 3002.

MANUEL MIRANDA, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan J. Aguilar, 3964 y JOAQUINA TARRECH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2820.

JOSE MENDES PINTO, 48 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Puntas de Soto 5335, y SILVESTRA MACHADO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5335.

NICASIO BARDECIO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 2a. s|n. y MARTHA GADDI, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4814.

CARLOS ALBERTO ABERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Séenz Rosas 4611 y ELENA JUANA NOVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Villagrán 2354.

JOSE JULIAN REYES, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6381 y ADELA LLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6381.

14.a Sección

FACUNDO CASAÑA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 969 bis y SARA VALENTINA AGUIRRE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 969 bis.

MARIO SALVADOR BARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1386 y MARIA OFELIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1386.

18.a Sección

RICARDO RIBAS, 43 años, soltero, arquitecto, español, domiciliado M. Estigarribia 858, y MATILDE CAGIGAL, 32 años, soltera, española, domiciliada Av. Sarmiento 2233.

19.a Sección

ALEJANDRO ELIAN, 28 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Guaviyú 2335 y

JULIANA ALBU, 19 años, soltera, rumana, domiciliada Guaviyú 2336.

ROLANDO VERDERESE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1885 e ISABEL RIMOLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1923.

VENUS FRANCISCO LANZANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2040 y SELVA GLADYS BARBERENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2040.

RAUL BRIAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 2474 Apto. 10 y ZULMA COITIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2474 Apto. 9.

22.a Sección

RAMON MARIA ACOSTA HERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3709 y ARACELIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3540.

$2.00 P|p. v.my.27.

Montevideo, Mayo 24 de 1950

4.a Sección

OMAR RIENBAU, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, piso 5.o, Apto. 6, y ELISABETH AMALIA COSAKIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

8.a Sección

JULIO EDUARDO SALVO YANEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1232, y NORA CLELIA GONZALEZ VIÑOLY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1232.

ISMAEL PEREZ, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Minas 2126, y MARIA BELGICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2126.

12.a Sección

JOSE LUIS DODERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez número 2917, y ELSA AIDA PANIZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2935.

ROBERTO CELESTINO RUBIO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y ELIDA MARIA OCRETICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

MARTIN ALLENDE, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Larrañaga número 4337, e HILDA JULIANA SPANGENBERG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4337.

WALTER HOLCMAN, 39 años, soltero, vendedor, ruso, domiciliado Colorado 1870, y FEIGA KUKAWKA, 43 años, soltera, maestra, rusa, domiciliada Colorado 1870.

MANUEL KANTOR, 45 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Vilardebó número 1765, y GRABIELA DORA JAIME, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Vilardebó 1765.

ROBERTO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2541, y CELESTE MARGARITA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2541.

15.a Sección

MARIO WASHINGTON MEDINA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1518, y BLANCA CELIA BOUCHATON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1518.

VICENTE VICTORIO SALATINO, 32 años, soltero, escultor, argentino, domiciliado Durazno 2092, y VALERIA RONAI, 31 años, soltera, húngara, domiciliada Durazno 2092.

16.a Sección

JUAN PEDRO VILA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1186, y MISTER GLORIA BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol número 1172.

FELIPE APARICIO GOMEZ, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial B N.o 6730, y LUCIA VILLASANTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B N.o 6730.

ALMANZOR ERNESTO SANZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4627, y CARLOTA MAGDALENA URSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4627.

MARIO SELVAGGI, 24 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4618, y ROSA ELBIA RIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4615.

ANGEL FORTUNATO PELLIZZARI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5897, y BLANCA ELIDA GIANOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba número 208.

17.a Sección

DOROTEO MARTIN CONZONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza S|n., y BLANCA ROSA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antillas número 5228.

NELIO TRINDADE, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3895, y JUSTINA ROLFO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3895.

FELIX HERNANDEZ, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Mendoza número 6491, y JUANA CARMEN BENTANCOURT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 6491.

22.a Sección

JOSE FERRA, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado M. Arrotea 3236, y MARIA JOSEFA VILLALBA, 19 años, soltera, domiciliada General Flores 3919.

$2.00 P|p.-v.my.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) My.3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, F. 143), se cita, llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762, María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 20-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 189), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197, ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280, o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 181), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.908. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 180), se cita, llama y emplaza a don Francisco D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13, Fo. 204), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151.195, ubicado en la calle Miraflores esquina P Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141.723 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 307), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal; o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140.182, doña Clara S. de Semito o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Subillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12, Folio 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.389 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.389, a los señores Enrique Figares, Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria, Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON El N.o 117.557 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 185). Se cita llama y emplaza a don Juan Garizo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117.557 ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 772. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boiso Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.23-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 144), se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103. 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.718 señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Bolzo Lanza entre Oficial N.o 3 y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Valiente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 504, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B. Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán; Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez; Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12. Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 304 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990, señoras, OFELIA P. DE ROSSO u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA. Cobro Ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 783), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990, señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13. Fo 58" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trocce, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán. Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 168), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco, o a sus sucesores a título particular o

versal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M. Silva entre Tilleux y Olcut...a para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 142) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 175) se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Cantuarez para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 510), se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vellozo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53.558 ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.654. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 178), se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 39.530 señor Pedro Moro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir de la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 163.319, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo. 13, Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21323-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 68.306, situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Mráquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399, situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L. 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.11-20631-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PA-

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148.744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110 254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90 786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Vecaciento y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo. 42, Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS NATALIO FALCO CERIZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.24-5593-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.24-5559-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Monteideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9.000 My.22-5469-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o GREGORIO RAMON LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.23-5520-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con con José D'Angelo, pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.22-5444-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL LANATA SANGUINETTI, constituyendo domicilio en Soriano 1120, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos doctores Gilberto Rava y Alfredo M. Larraison, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídanse testimonios Miguel Lanata Sanguinetti". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 My.22-5409-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5406-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5407-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.22-5408-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.20-5360-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.20-5362-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DOMINGO o ALBERTO COLAGIOVANNI o ALBERTO D. COLAGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.20-5353-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GUICHON o INES GUICHON DE MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5295-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZUERAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5271-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran" en lugar de Maran. Además, donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "dieciocho del corriente". — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.19-5296-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5272-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER, pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Ruhlea Tender" éste debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Clichel Arzavesky", y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.19-5274-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes" (L.o 44 F.o 83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Eufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA MACHIN DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Graña y la de defunción de su mencionado esposo Serafín Graña, pues donde en ellas figura la compareciente como "Emilia Machín" debe decir "Petrona Machín". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.17-5229-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PIREZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.17-5259-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA GRIUSPAN DE ZYLBERSTEIN o CHAJA GOYRISPAU DE ZILBERSZTEYN o CHAJA GRYNSZPAN DE ZYLBERSZTEIN o CHAJA GRINSPAN DE ZYLBERSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.80 My.17-4849-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5088-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ y de doña MIRTA ANGELICA ALVAREZ PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5127-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUERRE DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5126-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5089-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4984-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5090-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEMATTEIS DE BALZAROTTI y de don DOMINGO BALZAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5094-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5091-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5092-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO CASTRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5093-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGGERO o ANTONIO GAGGERO (hijo) o ANTONIO GAGGERO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5096-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAS DE GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO MANCUELLO o RAIMUNDO o RAYMUNDO MANCUELLO OLAZCUAGA u OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5097-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43, Fo. 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los

herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO y JOSE SOLACHE. Prescripción treintenaria" (L.o 43. Fo. 796). se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Descripción del bien Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Barrio "Vilardebó" doce sección judicial de Montevideo. Padrón número 84.097 que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1891 se designa con el número seis y tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Este frente a calle Acevedo Díaz N.o 3029: igual extensión al Oeste: 34 metros 38 centímetros al Norte, con solares uno, dos, tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete, todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "María Clavijo con ULICES SILVA Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo 673), se cita, llama y emplaza a don Ulices : Ulysses Silva, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días. a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.21-4020-v.my.27.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ab.14-3740-v.my.0.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don HILEL DUENIAS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplice de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor D. Felipe Iriart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Costas) My.25-21345-v.jn.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salías contra MARIA GEORGINA QUITRAL Divorcio. Lo. 45, Fo. 35", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

Apertura de Sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN TRIUNFO o RENZZI DE MINGRONE o MINGRONI y CLAUDIO HERIBERTO MINGRONE o MINGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.25-5608-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5623-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVARI DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.25-5607-v.jn.5.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, JUAN PEDRO FARACCHIO, constituyendo domicilio a los efectos legales en Plaza Independencia 735 (costado Norte) al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Julio Arsuaga (hijo) domiciliado en la calle Municipio N.o 1856 y Carlos Reverdito con domicilio en la calle Municipio N.o 1964 Apto. 1, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — Juan Pedro Faracchio". — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 My.24-5549-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MIGUEL ANGEL RICCIARDI, domiciliado en Guaviyú 2880, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad, calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al señor Miguel Angel Ricciardi y si es honesto y de buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido; I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Pue se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: Que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — Miguel Angel Ricciardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5574-v.jn.3.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: VICENTE PONCE DE LEON, domiciliado en Fco. Vidal 768, Apto. 3, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se diligencie la información de vida y costumbres necesaria para la expedición del título de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tales efectos propongo a los testigos señores Herbert Porro Ardito, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477, escritorio 27; y Leonel Echenagusía Pereira, también con domicilio en esta ciudad, calle Guaná 2021, los cuales deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Si conocen al señor Vicente Ponce de León, y si es honesto y de buenas costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: I) Que se reciba la información ofrecida en cualquier día hábil; II) Que se realicen las publicaciones legales; III) Que se conceda el testimonio de rigor. Otrosí digo: que se entreguen los oficios al señor Miguel Angel Ricciardi para su más rápido diligenciamiento. Segundo otrosí digo: Que se reciban los ejemplares de los diarios en los que se han publicado los edictos, sin necesidad de nuevo escrito. — V. Ponce de León". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$22.00 My.24-5575-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA ORAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5586-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAPPA o CHAPA DE BADARACCO y FRANCISCO BADARACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.24-5585-v.jn.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA DE LOS REYES FALABELLA y VICENTE ZENON FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.24-5553-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR REYNALDO SOZA NAGEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.24-5554-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SERGIO LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.23-5485-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA COENCE DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.23-5486-v.jn.2.

Apertura de Sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA GERMANA FERRARO DE MEDINA y DOMINGA MEDINA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.23-5487-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARTINEZ DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC o LUCIA MARTYNIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC o LUISA MARTINIUK DE KARPIUK o KARPJUK o KARPINC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.23-5488-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA TERESA SENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5489-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOLINARI DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.23-5490-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ GEMELLI DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesads opara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-5491-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este uzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.23-5492-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA ANGELICA LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-5337-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GHIA con CANDIDA DARDANELLI en al que aparece el apellido del contrayente como "Gía" debiendo decir "Ghía": de nacimiento de Juan Carlos Ghía Dardanelli y María Esther Ghía dardanelli en las que aparece el apellido paterno como "Gía" debiendo decir "Ghía" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 My.20-5338-v.jn.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictado en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 720). se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 4 de 1905. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.20-5372-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE LUIS PETRONE con domicilio en Juan Carlos Gómez 1469 ante el señor Juez comparece y dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de Procurador, viene a promover información de vida y costumbres a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los testigos doctor Alberto Demicheli, señor Abel Márquez y Andrés Klinger, domiciliados en Larrañaga 958, Cerrito 231 y Cerro Largo 1014 respectivamente, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen la honradez y buenas costumbres morales del solicitante, expidiéndose testimonio. — José Luis Petrone. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5198-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH BARREIRO DE LUSSICH NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.17-5245-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri Actuario Adjunto

(Costas) Ab.15-20934-v.ab.27.
My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto

(Costas) Ab.15-20934-v.my.5.
My.16-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VIDAL con ANA D'ANDRAIA en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dandraya" debiendo decir: "D'Andraia" y la de nacimiento de Juan José Vidal D'Andraia en la que aparece el apellido materno como "Dandraya" debiendo decir "D'Andraia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.16-5139-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECLER RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5081-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LYDA GLORIA BENENSTEIN en la que aparece el nombre y apellido como "Lida Gloria Benonstin" debiendo decir "Lyda Gloria Benenstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.15-5087-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO DIAZ con ANGELA ROBLEDO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "María Elena Labeque" debiendo decir "Angela Robledo" y la de nacimiento de Elena María Díaz Robledo en la que aparece como hija de "María Elena Labeque" debiendo decir hija de "Angela Robledo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.13-5045-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO APOLINARIO DE AVILA con ALBERICA GUMERSINDA PEREZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de NYBIA MAGALI y RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ, en las que aparecen el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de GLORIA ESTHER DE AVILA en la que aparece el apellido paterno como "Avila" debiendo decir: "de Avila" que es como corresponde. Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$15.00 My.12-4675-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 764), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 My.11-4936-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Víctor Bielak con NOIMA GOLDBROCH, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbroj" debiendo decir "Noima Goldbroch" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.11-4921-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ROSA FIRPO CARDOSO en la que aparece la fecha de nacimiento como "veinte de Julio de 1936" debiendo decir "veinte de Julio de 1933" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.9-4837-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAM GRABOW con JOSPA FURMANSKA en la que aparecía los contrayentes como "Abram Graboff" y "Josefina Furmansky" debiendo decir respectivamente "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" y la de nacimiento de Beatriz Grabow Furmanska en la que aparece los nombres de los padres como "Abraham Graboff y "Josefina Fom" debiendo decir "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.6-4501-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO o CABEIRO PITA DE PONZONI o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 My.25-5602-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CELIA PASTORINO MONTI, en la siguiente forma: donde dice "Pastorini" debe decir "Pastorino". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.22-5460-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.22-5434-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.20-21276-v.my.31.
Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA ABELLA DE BRITO y GONZALO RAMON BRITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.20-5383-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$12.00 My.20-5332-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUSTELO DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 My.19-5281-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LABORDE JORGE EDUARDO. Título de procurador" se hace saber que el día ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno. — Jorge Eduardo Laborde, domiciliado en Colonia número 1238, expresa: Que para optar al título de procurador, solicita se reciba la información de Andrés Lataple y Luis Quijano, domiciliados en Br Artigas 1571 y República de Chile 4271, los que depondrán a este tenor: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Pido se apruebe y se expida testimonio. — J. E. Laborde".

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.17-5247-v.my.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREIRA DE MEDEIROS o MEDEIROS SILVA o PEREIRA DE MEDEIROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.16-5194-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CRISTOBAL MAZZINO o ANDRES CRISTOBAL MAZZINO BIANCHETTI o ANDRES CRISTOBAL MAZZINI o MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.15-5110-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BRASIL, en la siguiente forma: donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" — Montevideo 9 de Mayo de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$4.20 My.13-5055-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción". se cita llama y emplaza por el térmno de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz, y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS LAGO BARRÓS en la siguiente forma: donde dice "Barrios" debe decir "Barrós". — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.11-4924-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimoio de don Adolfo Gómez con doña CARMEN ELSA MOLAS, en la siguiente forma: donde dice: "Antonio Barreiro" debe decir "Adolfo Gómez". — Montevideo, 6 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 My.11-4925-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y otra. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 641) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Carlos María Barceló y Adelfina Micak de Barceló donde dice "Adelfina Michak" debe decir "Adelfina Micak", y donde dice "Durazno", debe decir "Daruvar"; en la de nacimiento de Adolfo Reinaldo Barceló, donde dice "Bacelo", debe decir "Barceló", y donde dice "Michak", debe decir "Micak". — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.9-4803-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN o GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD CAROLINA Segudas copias Lo. 46 Fo. 175" se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos B. Croker a Henderson y Cía. Ltda. y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos B Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller María Luisa Suárez Domínguez Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms. que hoy se deslindan así 23 ms 59 d. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$84.00 Ab.27-4284-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Montevideo Abril 19 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario
$12 00 Ab 25-4207-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último, se declaró legalmente emancipado a MAKS COHN, habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Carlos Cohn y María Wirszba ante el escribano Antonio Prunell el 30 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 189 al Fo. 422 vuelto y siguientes en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de se-

gundo turno. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.24-5551-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de ARTUDO BULIVANT, donde dice respectivamente "Valivante" y "Enersass", debe decir: "Bulivant" y "Enerson"; B) En la de defunción de ANTONIA SALUSTIANA RODRIGUEZ, donde dice: "Antonia Olivante de Rodríguez" debe decir: "Antonia Salustiana Rodríguez de Bulivant"; C) En la de matrimonio de AGUEDA CLOTILDE BULIVANT y de LUIS C. STABILE donde respectivamente dice: "Clotilde A. Bulivante' y "Arturo C. Bulibante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant"; D) En la de nacimiento de CATALINC HILARIO BULIVANT, donde respectivamente dice: "Clotilde Bolivante" y "Arturo Bolibante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y "Arturo C. Bulivant"; E) En la de nacimiento de SANTIAGO BULIVANT donde dice. "Clotilde Bulevante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por línea materna de Clotilde Buebante debe decir: "por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant"; F) En la de nacimiento de AMALIA TEOFILA BULIVANT, donde dice: "que compareció Clotilde Bulibante" debe decir "que compareció Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "que es nieto por línea materna de Clotilde Bulibante, Italiano", debe decir: "que es nieto por línea materna de Arturo Clotilde Bulivant. Inglés"; G) En la de nacimiento de CIRIACO STABILE, donde dice: "Clotilde A. Bulivante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante" debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; H) En la de nacimiento de VICENTE STABILE, donde dice: "Clotilde Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "por materna de Clotilde Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; I) En la de nacimiento de AIDA MARTINA STABILE donde dice: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante", debe decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; J) En la de nacimiento de HAYDEE ...FIA STABILE donde dice. "Clotilde A. Bu...ante", debe decir: "Agueda Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo C. Bulivante", ...be decir: "Arturo Clotilde Bulivant"; y K) ...n las de nacimiento de ANA MARIA y AGUE...A CLOTILDE STABILE BULIVANT, donde di...: "Clotilde A. Bulivante" debe decir: "Ague...a Clotilde Bulivant" y donde dice: "Arturo Bulivante', debe decir: "Arturo Clotilde Bu...vant". — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — ...uan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $31.50 My.20-5339-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de ...imera Instancia en lo Civil de cuarto tur...o, doctor José Pedro Achard, se hace saber ...ue ante este ...uzgado se ha intentado la si...uiente rectificación partidas: A) En la de ...atrimonio de GULPENK DER AGOPIAN y de ...ENIV PAPAZIAN, donde el contrayente aparece como: "Gilberto Hagopian", debe decir: "Gulpenk Der Agopian" y B) En las de nacimiento de BERCHUHI y MESROB DER AGOPIAN, donde el padre de los inscriptos aparece como "Gilberto Hagopian", debe decir: Gulpenk Der Agopian". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.22-5470-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 136), se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan C Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabiente y a todos los interesados en el siguiente bien Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38706, señalado con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo: compuesto de 221 metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña); 25 metros 77 milímetros de fondo: al Sureste por donde linda con el solar 11; al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 My.20-5326-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.20-5327-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELSO RUBI LEGUIZAMON estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y tres, debe decir: nacido el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.20-5320-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGEL y PEDRO HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.20-5328-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTINO DE PONZETTI o PONSETTI o PONZZETTI o PONSETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.19-5302-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz" — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAGUNDES o FAGUNDES PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.17-5221-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN IGLESIAS o JOSE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.17-5209-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSNELLI DE FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.16-5147-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Rectificación de Partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAVID SCHAYEVITZ y de YALA BLASS donde el contrayente aparece con el apellido de "Schapwitz", debe decir "Schayevitz" y B) En la de nacimiento de RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir: "Schayevitz". — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.13-5079-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5021-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 28), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno, Actuario

$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de VICTORIA SATUT, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Miguel Jorge José" y "Ventura Necerola" debe decir: "Miguel Satut" y "Mantoura Nizarala". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 My.12-4963-v.my.30.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias". (L.o 377, F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda, cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit, con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se componía de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas, cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho me-

tres noventa y tres decímetros cuadrados de la que por error aparece ... os títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José: por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción númetro tres. — Montevideo, Agosto 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de OLGA ANA MARIA APRA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Lorenzo", debe decir: "Apra" y B) En la de matrimonio de NELSON PERCAZ y de OLGA ANA NARIA APRA, donde la contrayente aparece como "Olga Apra" debe decir: "Olga Ana María Apra" — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.12-4996-v.my.30.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés. para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.186 con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui, hoy Paulina Vignales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto trno. doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montveideo, Marzo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.30-3325-v.ab.29.
My.10-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CRAVI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Alejandrina", debe decir: "Aida". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil) $4.20 My.10-4889-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertura de las Sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Ab.21-4019-v.my.27.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros, Segundas copias". (Lo. 38, Fo. 35), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín O. Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M. Perera; por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodríguez: por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B) Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles, casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San Joséé el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1883, referente al siguiente inmueble una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez; al Sur, el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros, 571 metros 60 centímetros 116 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff. (L.o 38 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.22-4101-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo", se hace saber al público que en circunstancias en que realizaba un viaje de Nuevo Berlín a Montevideo el remolcador de la Administración nombrada, recogió un ancla cuyo dueño se ignora, por lo que, se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1468 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.20-20687-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.23-5476-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO ANDRES CANES con IRMA ESTHER FERNANDEZ en la que el nombre del contrayente aparece como Domingo cuando debe decir Domingo Andrés. — Montevideo, Noviembre 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.20-5394-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUYANO o ALEJANDRO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.16-5195-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERICI CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.16-5196-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, FRANCISCO JARDI ABELLA, cosntituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, piso quinto, escritorio J al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador, para la información de honradez y costumbres morales ofrece la disposición de los testigos Arturo Gomeza y Guillermo Bernardi, domiciliados en Juncal 1315, los que serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al que los presenta y les consta cuales son sus costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fco. Jardi Abella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montveideo, Mayo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 My.15-5103-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De LUIS CEFERINO CLAVARINO donde dice "Luis Chavarino" "Luis Seferino" y "Luisa Garat", "Antonio Chavarino" "Teresa Chavarino" y "Luis Garat" debe decir respectivamente: "Luis Clavarino" "Luis Ceferino" "Luisa Garre" "Antonio Clavarino", "Teresa Clavarino" y "Luis Garre": B) de MARIA LUISA CLAVARINO donde dice: "Luis Claverino" "Antonio Claverino" y "Teresa Claverino", debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino" y C) de "FERNANDO CLAVARINO" donde dice "Luis Cravarino" "Antonio Cravarino" y "Teresa Cravarino" debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 My.13-5069-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LAMAISON DE SHEPPARD. Sucesión" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificaicón de las siguientes partidas de nacimiento: de EMMA JUSTINA, ERCILIA FLAVIA, EIDA SEVERA, RODOLFO LADISLAO, EMERITO LUIS y ENIF DIONISIA SHEPPARD LAMAISON estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Lamazon debe decir Lamaison, y partida de reconocimiento y legitimación de JUAN BAUTISTA SHEPPARD LAMAISON donde el apellido materno aparece Lamazon debe decir Lamaison. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta.- Actuario.
$15.00 My.13-5068-v.my.31.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE OROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.9-10666-v.set.29.
My.12-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CARMELO NOVELLI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Carmelo Novello estableciéndose que donde el apellido del extinto dice Novelli debe decir Novello, y de nacimiento de Carlos Nelson, Luisa, Rafaela, Juan María y Pascual Francisco Novello estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Nobelle Nobella Nobello y Novelli debe decir Novello en todas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 My.11-4911-v.my.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1949 — C. Walter Balleta, Actuario
$36.00 Oct. 8-12241-v.nov.1.o.
Feb. 4-v.mz.1.o.
My.10-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA ISIDORA JARA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Isidora Jara Isidora Pérez estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Isidora debe decir María Isidora; de matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Pérez donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez; y partidas de nacimiento de Carlos alberto. Jorge Ruben y Susana Beatriz Di Paula estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-4813-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

Disolución de la Sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUJAN LARRAURI y MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA DE LARRAURI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$20.00 My.6-4720-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "JULIO C. ESCUDERO JAMES Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes entre las de Vázquez y Médanos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva, y 42 metros 91 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N. Queirolo y Constancio Vigi, y según plano del agrimensor Luciano Quinta Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto de mismo año, con el N.o 15.481 tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros por 9 metros 61 centímetros de frente al Nordeste a la calle Mercedes: al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 21 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652 670 y parte del 668 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 37 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronados con los N.os 667 y 668 parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$66 00 Ab.24-4149-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario
$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sastre contra MARIA C. FERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.21-4036-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL POMMERENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.25-5610-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS, MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.26-5622-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL con NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.25-5612-v.jn.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J. Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ISABEL BATISTA RODRIGUEZ. Incapacidad" se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril último, fué declarada la incapacidad de doña Isaebl Batista Rodríguez, designándose curadora de la misma, a su hermana legítima doña Antonia Batista de Montelongo, a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Noviembre próximo pasado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.25-5611-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.20 My.24-5125-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 423, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.22-21303-v.jn.1.o.
Jn.20-v.jn.30.

Concurso civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA. Concurso civil" (Lo. 37. Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio, a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.22-21304-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA LAVALLE DE FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5465-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ZEPPELLINI o CEPPELLINI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5466-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TULIPANO CARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de

Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.00 My.22-5182-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO CAGNONE o CAGNONE SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5467-v.jn.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5463-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO GUILLERMO WULLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5464-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REBOLLO DE QUADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.00 My.22-5410-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADINO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5384-v.my.31.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVAREZ VALENTINA. Rectificación de partidas" se hace saber que han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento y en la de reconocimiento de Mario Alberto Figlioli por figurar en ellas, por error la persona que motiva la inscripción, como "nacido el día 26 de Marzo de 1937" en lugar de decir: nacido el día 24 de Marzo de 1931; y B) En la partida de nacimiento y en la reconocimiento de María Figlioli, por aparecer en estas partidas, por error, el apellido "Figlioni" cuando debe decir en su lugar, Figlioli. — Montevideo Noviembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 My.20-5373-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruoz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA SURRACO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 My.20-5385-v.my.31.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LISORIO, REGINA SILKA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Regina Silka Lisorio, domiciliada en Sarandí 493, 4.o piso, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a Eduardo Castro y a Francisco Bermúdez, para producir información de vida y costumbres. Interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta y qué opinión le merece su conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Regina Silka Lisorio"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.17-5261-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MOURIÑO DE FOSATTI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5386-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.20-5355-v.my.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO ARAUJO o ARAUJO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.17-5236-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PEDRO o PEDRO LAGORIO, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5178-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE BASILIO o JORGE LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5177-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO CARLOS TEODORO o ILDEFONSO PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5181-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ VALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5183-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL o ANIBAL C. o ANIBAL NATALIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5184-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO FAUSTO o FAUSTO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5185-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5186-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA SARQUIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sext opiso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5187-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5188-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de don ANTONIO CONTI o CONTI DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5189-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CUYAS PONSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5190-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5191-v.my.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGINIA GABA DE IRAOLA y de don MARTIN IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5192-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ULADISLAO MONTES o RUFINO ULADISLAO o ULADISLAO RUFINO o ULADISLAO MONTES XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4983-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO ESCANDE o ESCANDE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5193-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadó, 25 de Mayo 523; setxo piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA o VICTORIA ISOLINA VIZCAINO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-5132-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCH DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 My.15-5133-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CIBULIS, CHONE JANKELIS y WAISBROIT, SCHEINDLA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Jaime Cibulis" y "Sofía Vaisbroit", debe decir en su lugar "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit"; y B) De nacimiento de su hijo Ruben donde los padres del inscripto aparecen como "Jaime Cibulis" y "Sofía Waisbroit", debe decir en su lugar: "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 My.9-4846-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, actuando en nombre de su poderdante, juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 73.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16, compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio, y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A. Crisiña, Luis Morandi y Vicente Demoro, y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ARDAITZ, OLDEMAR ELBIO ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD EVANGELIA, y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así; 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583 169.713, 23.828 y 110.585 Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa, en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.25-5603-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MASSIOTI o CARLOS GABINO MASSIOTI ARAUJO o MASSIOTTI ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.24-5557-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN TALATINIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 My.24-5558-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eliana Iris Varela, y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.24-5572-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MANNA DE TESTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.22-5401-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RICHERO DE OTTONELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.22-5462-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRETONES DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$6.00 My.22-5439-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN JUAN BOUCHATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.22-5463-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.22-5438-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO AFONSO LOURO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Antonio Luiz Afonso Louro, por figurar en ella, su hermano, como Antonio Alonzo, en lugar de Antonio Luiz Afonso Louro. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.22-5456-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLASI DE MIGLIOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My 20-5360-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ DE BENIA o MANUELA INES GONZALEZ DE BENIA ETCHEGOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$6 00 My.20-5343-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA PONTE DE PEREZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 60 My.20-5354-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00 My.19-5280-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DARWENT DE HALSTEAD, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.19-5279-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALONZO o HILARIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.17-5216-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI YACHMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri, por aparecer en ella el apellido Charoian (con i latina), en lugar de Charoyan (con y griega). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.17-5242-v.jn.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PASQUALE CERULLO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con doña María Contatore: Donde el interesado figura con el nombre y apellido de Pascual Cherullo, debe decir, Pasquale Cerullo; y donde su padre figura con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo. Y 2.o) De nacimiento de sus hijos Antonio y Rosa Donde en ambas partidas aparecen con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo; y donde figuran como hijos de Pascual Cherullo, deben figurar como hijos de Pasquale Cerullo. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 My.17-5241-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO FINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.16-5142-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor DARIO PIZZANELLI MELUCCI, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico don Manuel F. Barquín, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) My.17-21264-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.15-5121-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresarán: 1.o) De su matrimonio, con Roque Silvestre Portillo donde la contrayente dice ser oriental, nacida en Montevideo, debe decir: española, nacida en Madrid; y donde figura con el nombre de Balbina, debe decir Josefa Balbina; y 2.o) De su matrimonio con Héctor Panizza, donde figura como Balbina, debe decir: Josefa Balbina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.15-5115-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ABDON CURBELO y doña ORLANDA NOVELLE DE CURBELO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella, el compareciente, con los nombres de Luis Alberto, en lugar de Luis Abdón. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.15-5086-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELOY G. EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Atilio Eloy Expósito, en la siguiente forma: donde el inscripto figura con los nombres de Antilio Eloy, debe decir, Atilio Eloy; y donde figura el apellido Esposito, debe decir, Expósito. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.11-4931-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My 9-4829-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA, don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ, en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufourc libro 32, folio 374, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe, cuando debió decir, Pedro Sehabiaga y María Arispe; 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$34.00 My.12-4404-v.my.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CRISTIAAN LODEWIJK BAKKER y MARGARITA MAYOR LASZLO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cristiaan Lodewijk Bakker y Margarita Mayor Laszlo de Bakker En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.4-4571-v.my.27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BUENAVENTURA O. y OSMAR B. CARABALLO Concurso necesario" (Lo. 34, Fo 309), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.o sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORRES BACQUE o ANGEL CUSTODIO TORRES BACQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del términ ode treinta días ante este Juzgado calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Alejando O. Puig, Juez de Paz.

$6.00 My.20-5390-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GIMENEZ DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A Cabrera N.o 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 My.16-5170-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ACOSTA ALVAREZ o ACOSTA Y ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My 20-5316-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMAROTTA DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 21, de 1950 Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My 20-5317-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —

Canelones, Abril 21 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario

$4 00 My.20-5318-v my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o IRIS JUANA IMODA DE ECHEVERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 My.20-5319-v.my.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ORSI DE ARBELO o JORGELINA FRANCISCA ORSI DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 My.20-5315-v.my 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILIA CLAVIJO DE CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 28 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 My 20-5379-v.my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO SANTOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Guillermo Santos, intentando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Elsa Margarita, por cuanto en la misma aparece el nombre del padre como Juan, cuando en realidad es Guillermo, el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.17-5248-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA AMELIA PALMA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Eugenia Amelia Palmas", refiriéndose al nombre de la compareciente, debe decir "Eugenia Amelia Palma"; donde dice "Juan Antonio Palmas", refiriéndose al nombre del padre, debe decir "Juan Antonio Palma"; y donde dice "Ignosencio Palmas", refiriéndose al nombre del abuelo, debe decir "Ignosencio Palma".

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.17-5210-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIANA FUENTES DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.16-5206-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.16-5202-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MICAELA OLANO DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5117-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5118-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, qué ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PATERLINI DE RAURICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Juan y sexo masculino", debe decir "Juana y sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 My.15-5152-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Abril 27 de 1950. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$4.00 My.19-5297-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LADRIS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.22-5522-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco, Reyner M .Sagrera y otros contra ALBERTO CHAVES y otros. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE POSADA, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio aduanero, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Melo, Mayo 9 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión fiscal) My.22-21306-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira ,se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALIVA LUCAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino y en donde dice nlet debe agregarse la "a" que se ha omitido, por ser lo que corresponde. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.22-5403-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOSA o SOUZA DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Marzo 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario .

$4.00 My.19-5287-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EVANGELISTA AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.17-5222-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado GUALDEMIR CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Dorvalina, debe decir Doralisa y donde dice: Gualdemar, debe decir Gualdemir, por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Febrero 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.12-5015-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Florana Etelvina Araujo de Franco contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa, familiares e interesados, para que se presenten ante este Juzgado en esta juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 My.3-4531-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, ADAN G. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una docavas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.672, formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429, y el segundo de 600. 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado: al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218. 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde, por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo, por ser el verdadero.

a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIORELLO o JUAN PEDRO GIORELLO BARIZONE o BARIZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.24-5587-v.jn.3.

Disolución de sociedad legal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertuar de las sucesiones de JOSE HERNANDEZ y JULIANA RAMONA o RAMONA HERNANDEZ y de MARIA CELEDONIA o CELIA HERNANDEZ DE SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.24-5582-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA LOPACHER o LOPPACHER DE DEUBELBEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1950. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.

$4 00 My.20-5330-v my 31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARROYO JUAN ROBUSTIANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Arroyo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Juan, debe establecerse el de Juan Robustiano, por ser el verdadero.

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.17-5250-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA y MARIA o MARIA ANGELA RAMONA DIAZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.15-5129-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON IBLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5130-v.my.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARRO y PAULINA MARIA RIGO. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tengan interés, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.10-4904-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHALABI o CHALABI BRAHIM o ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5131-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661, señalado el solar con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1.354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948, consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Ab.29-4444-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 38, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictado en los autos caratulados: "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 20 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$10.00 My.24-5583-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANCHEZ DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.16-5143-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BESSONART GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a fin de deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Mayo 5 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 My.16-5144-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, ditcada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A. CAMPAGNA. Cobro de C. Inmobiliaria", se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda: Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Tre-

ta y Tres; Este, Gabriela O. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA RODRIGUEZ DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$4.00 My.24-5589-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda: Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-20998-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a Junta de Acreedores

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRESCIA, BALTAZAR. Quiebra. L.o 27, F.o 362", y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 31 del corriente a las 15 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Mayo 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 My.25-5619-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino. Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO HERMENEGILDO FACCELLI o FACELLI y GREGORIA TRUJILLO DE FACELLI o FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.23-5537-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS UBERFIL ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5538-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LEONARDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Mayo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5531-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.23-5533-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONRADO GADEA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.23-5534-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHIRIBAO DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1960. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5114-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5112-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA CIGENA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5113-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VIGNOLO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino: que donde aparece con el nombre de Claudio debe establecerse Claudia; y donde aparece como que es hijo legítimo del declarante debe establecerse que es hija legítima, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.13-5059-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI, en el sentido de que donde aparece la inscripta con el nombre y apellido de Tereza de Migueli, se establezcan los verdaderos que son Teresa Demichelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.13-5060-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 My.23-5532-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario

$6 00 My.20-5367-v.my.31

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ELOY CRUZ LELEU, BALBINA PORTELA, CELIA o SELIA CRUZ PORTELA o LELEO PORTELA, JOSE CRUZ o JOSE CRUZ PORTELA y LUISA LLANO o LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6 00 My 20-5368-v.my 31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.23-5516-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.23-5519-v.jn.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designárles de-

fensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL QUINTANA y ANGELA MUNIS o BURGOS DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 6 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.16-5204-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado TOLENTINA TECHERA ZAPATA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su nombre como "Nicolasa" en vez de "Tolentina" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 21 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.9-4847-v.my.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente Raúl Pedro Bianchi Stagno para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$18 00 Ab 24-4141-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SOSA DE LABORDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.23-5517-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.23-5518-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO TERZAGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice Terzagli debe decir Terzaghi y donde dice Terzagli Natalio, debe decir: Terzaghi Pablo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.16-5205-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.21-4058-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838 de la manzana quinta D, de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35. Folio 721), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A Zuasnábar, en "Mataojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero, vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres, fracción que se deslinda así, según dicha escritura: Agustín Ortega, Beltrán Castillo, Zenón Ramos, Juan Manuel Olivera, Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante, cuyo inmueble, mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1949, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número 27 el 3 de Febrero de 1950, arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos, lindando: al Norte y Noroeste, Zenón Ramos; al Este y Sureste, Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y, al Oeste, Zenón Ramos, estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$72.00 My.23-5514-v.jn.27.

Imputación de infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35, folio 503), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIRIO o ILYRIO NUÑEZ PEREIRA o NUNES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.17-5249-v.my.29.

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR Cobro de impuesto de herencia", (L.o 35 F.o 430), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) My 19-21273-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM Divorcio" (Lo. 35. Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T Lémez, Actuario.

$24.00 Ab 27-4315-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Ocor (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO) Prescripción treintenaria" (Libro 35 folio 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Valentín Mar, a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Faroco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Jimenez — Rivera, Marzo 31 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60 00 Ab.21-4023-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS JULIO CONFEGGI, en la cual donde el nombrado su padre y su abuela paterna, figuran con el apellido "Confello" debe decir: "Confeggi" — Rocha Abril 13 de 1950 — Próspero M. Rubert Actuario

$6 00 My 20-5361-v jn.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIO, donde dice "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 18 de 1950. — Próspero M Rubert, Actuario.

$6 00 My.19-5293-v.jn.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MOISES YAFFE solicitando su rehabilitación. Y a los efecto legales se hace esta publicación. — Rocha Marzo 30 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 My.19-5294-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA AVELINA DE LOS REMEDIOS SANCHEZ DE MUÑOZ o AVELINA SANCHEZ DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 2 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario

$6.00 My.19-5284-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CA-

BRERA o HIPOLITO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.19-5285-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE DE LOS SANTOS DE FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 My.19-5286-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que JACINTO HILARIO SANCHEZ, ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de su partida de nacimiento, donde el nombrado, su padre y su abuelo paterno aparece con el apellido "Santos" debe decir: "Sánchez", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 My.9-4818-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado INES SAPOLIN TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo "masculino" debe decir: "femenino", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 My.9-4819-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRA COSTA DE PEREYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Isidro" y del sexo "masculino" debe decir: "Isidra" y "femenino", respectivamente. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 My.9-4820-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Dpeartamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA (intimación de pago" (Lo. 14, N.o 257, Fo. 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab. 22-21004-v my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FLORES DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.17-5252-v.my.29.

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo. 17 Fo. 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil). — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.20-5321-v my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA GOMEZ DE GODOY y AGUSTIN GODOY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.20-5322-v my 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.20-5323-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA BLANCA BELTRAMELLI DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.17-5251-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES, o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza, a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general, a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nobmrárseels defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO PEDRO MOLTENI, en la que éste aparece con el apellido paterno "Multeni" y el materno "Cotti" cuando debe decir: Molteni y Gatti, respectivamente. — Salto, 27 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 My.11-4956-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MORENO, en la que ésta aparece con el nombre de "Juan" y de sexo "masculino" cuando debe decir Juana de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 2 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.30 My.11-4950-v.my.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro, autorizada por el escribano Raúl Cazabán González, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 882 en mayor área, (hoy número 1.441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942, de una superficie de 142 metros, 2 decímetros, que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre; al Este, 18 metros con Manuel Barreiro; al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro, hoy Guillermo Frankcuf. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio, para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00. My.8-4770-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMENCIO DE ARMAS o BERNARDO NEMESIO o NEMESIO BERNARDO ARMAS o DE ARMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.23-5501-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA, de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 My.23-5500-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CLARA DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Agosto 13 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.23-5472-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.23-5499-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES REYES DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.23-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ o MATILDE BENITEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.23-5474-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ETCHEVERRY o FELIPE ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.15-5100-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 402", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.13-5023-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BERNARDO SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.15-5099-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal'. (Lo. 12, Fo. 415), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.13-5024-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta. Juez de Paz.

$18.00 My.6-4704-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$4.00 My.15-5101-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez". — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BROGGI o ENRIQUE NATALIO BROGGI VANERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5523-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.23-5525-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o JUAN OLIVARO y de doña MARIA SOFIA o SOFIA DI MARCO, di MARCO, DE MARCO, de MARCO, DEL MARCO o DEMARCO DE OLIVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.19-5300-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.19-5299-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar", por cuanto en ella figura con el nombre de "Edgard" en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5301-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATTANEO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno como "Cattanea" y el materno como "Andriola", en lugar de "Cattaneo" y "Andrioli" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$9.00 My.13-5076-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ANDREOLI o ANDRIOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.22-5404-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.22-5405-v.jn.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aída Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 My.11-4958-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA, Sucesión", Lo. 8, Fo. 781, N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez; Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca; y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.25-5601-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos: "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra. Solicitan rectificación de partidas L.o 19. N.o 751. folio 711", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez, donde dice Rufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez. En la partida de bautismo de Francisca: donde dice un niño debe decir una niña; donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo, debe decir que es hija legítima. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro H. Méndez, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, dictada en los autos "RICCETTO ENRIQUE MARIO. Rectificación de partida". (Libro 10, N.o 196, folio 797), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Mario Riccetto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Enrrique Mario debe decir Enrique Mario y donde dice Risceto debe decir Riccetto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1050. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 My.9-4812-v.my.26.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y TERESA RIZZO DE ROSSOMAGNO", (Lo. 43, Fo. 478), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.207 compuesto dicho solar según títulos de una superficie de 160 metros 26 decímetros 36 centímetros, y se describe así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Casupá hoy calle José L. Terra, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 22 metros 94 centímetros de la calle Vilardebó; por 18 metros 657 milímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con el solar 13; y por el Sur, con terrenos que fueron de don Miguel Calabria.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, salvo que resulte serlo alguno de los condóminos, quienes quedan eximidos de efectuar oblación alguna; 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento, cordón y caño colector pagados, y con las construcciones y obras sanitarias en la forma en que se encuentran,

siendo de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo. Mayo 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$42.00 My.17-5234-v.jn.3.

MARIO HECTOR PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Caja Popular de Pando contra sucesión ARTURO FUREST. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37. Fo. 323), se hace público que el día 22 de Junio entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Mario Héctor Panizza, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número setenta y dos mil novecientos cinco (N.o 72.905) señalado con el N.o 7 de la manzana 16 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, del 29 de Noviembre de 1924 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Pernas por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2809. entre las de Zapucay y Purificación, distando el punto medio de su frente doce metros ochenta y nueve centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, al Nordoeste. mide veintiún metros sesenta y cinco centímetros, lindando con Olimpio Moalli, al Sudeste veintiún metros ochenta centímetros con el mismo Moalli y al Sudoeste, mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros con más terreno de la manzana 16

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros Impuestos Universitarios y demás que demanden la escritura de venta o traslación de dominio: 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación así como los autos en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo. Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 My.12-5013-v.my 30.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Banco Español del Uruguay contra MARIO ENRIQUE CARLE VIGLIONE y otros. Intimación". (Lo. 37. Fo. 629), se hace público que el día 27 del actual a la hora 11 y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Rafael S. Viera asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7 339.12. equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva. agregada a fs 42 del siguiente bien objeto de esta ejecución. los derechos que corresponden al señor Mario Enrique Carle Viglione en la sucesión de su padre don Alfredo Manuel Carle y que comprenden, de acuerdo con la relación jurada de bienes aprobada judicialmente en el expediente sucesorio del causante Alfredo Manuel Carle que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (Lo. 33. Fo. 153), actualmente agregado a estos autos de ejecución. (fs. 19 a 30 y fs 33 y vuelto) los derechos y obligaciones que, por su cuota hereditaria corresponden al nombrado Mario Enrique Carle Viglione (17|80), según declaratoria de herederos hecha en dicho expediente (fs. 33 y vuelto), en los siguientes bienes dejados por el extinto Alfredo Manuel Carle; A) Las 3|16 avas partes de terrenos y mejoras cerca del Buceo, sección judicial dieciocho de Montevideo, divididos primeramente por el agrimensor Joaquín C. Travieso en los 73 solares de plano (letra A.) trazado el 14 de Octubre de 1911 y luego subdivididos en parte por planos de 18 de Enero de 1922 del agrimensor B. N. Silva (letra B.) de Enero de 1925 del agrimensor Víctor E. Selasco (letra C.), que se individualizan a continuación, señalando la letra o número del solar, letra referida del plano, área y calle a que dan frente: 1 C, 166 metros 17, Rivera y Bustamante; 2 C. 94 metros 24, Bustamante; 3 C. 88 metros 36, Bustamante; 4 C. 82 metros 52, Bustamante; 5 B. 431 metros 33, Rivera; 4 B 447 metros 93, Rivera; 6 B. 492 metros 43. Rivera; 8 B. 361 metros 04, Rivera. c. B. 184 metros 23, Caracas; d B. 202 metros 17, Caracas; a B. 388 metros 50, Bustamante; b B. 369 metros 50, Bustamante, 10 A. 255 metros 16, Caracas; 15 A. 270 metros, Rizal y Caracas; 16 A. 270 metros Rizal; 21 A. 256 metros 92 Bustamante; 22 A. 294 metros 40, Bustamante; 23 A 635 metros 31 Rivera y Caracas: 26 A. 270 metros 59, Caracas; 31 A. 368 metros 94, Caracas: 33 A. 368 metros 94. Caracas; 34 A 368 metros 94, Caracas; 40 A. 368 metros 95. Saldanha da Gama; 41 A. 381 metros 67, Saldanha da Gama; 42 A. 283 metros 06. Saldanha da Gama; 53 A. 270 metros 66, Bustamante; 54 A. 249 metros 60, Bustamante; 57 A 284 metros 20, Bustamante; 58 A. 293 metros 58, Bustamante: 59 A. 297 metros 62, Bustamante, 61 A. 269 metros 87 Bustamante; 62 A 255 metros 93, Bustamante 64 A. 223 metros 15; Saldanha da Gama; 65 A. 229 metros 12, Saldanha da Gama y Bustamante; 66 A. 105 metros 39 Saldanha da Gama 67 A. 199 metros 30. Saldanha da Gama y Bustamante; 71 A. 136 metros 20. Bustamante; B) 2|20 de los terrenos y mejoras cerca del Buceo, sección judicial 18.a de Montevideo. divididos primeramente por el agrimensor Víctor E. Selasco, en los 58 solares del plano A, trazado en Setiembre de 1922. Los solares 1 a 3 fueron subdividos en cuatro solares 1 a 4 por otro plano, B. del mismo agrimensor Selasco. de Agosto de 1923 Los solares 22 a 24 del A, fueron subdividos de nuevo en 4 solares de otro plano, J. del mismo agrimensor Selasco. de Junio de 1927 Los solares 36 a 41 del A, fueron subdivididos en 10 solares del plano K. del mismo agrimensor Selasco, de Julio de 1927, y el solar 3 de este plano K. fué subdividido en dos lotes, planos N y M. del mismo agrimensor Selasco, de Febrero de 1929. Estos solares se individualizan así: 1 B, 244 metros 70, bulevar Propios, Plazuela y calle Aguiar; 2 B 192 metros 02, bulevar Propios y Aguiar; 3 B, 229 metros 12. bulevar Propios y Aguiar; 4 B. 266 metros 23, bulevar Propios y Aguiar; 4 A 237 metros 38, bulevar Propios; 6 A, 245 metros 60. bulevar Propios; 8 A. 301 metros 75, bulevar Propios; 9 A, 329 metros 85, bulevar Propios 10 A, 357 metros 90. bulevar Propios; 12 A 366 metros 25. bulevar Propios; 13 A, 298 metros 75. bulevar Propios; 14 A. 473 metros 63, Ramón Anador; 18 A 362 metros 46, Ramón Anador 21 A. 400 metros 85. Andrés Aguiar; 4 J, 282 metros 07, Andrés Aguiar; 3 J; 266 metros 21, Andrés Aguiar; 2 J, 250 metros 35 Andrés Aguiar; 1 J. 234 metros 49, Andrés Aguiar 25 A, 244 metros 39; Andrés Aguiar: 27 A, 231 metros 60, Andrés Aguiar; 28 A. 248 metros 10. Andrés Aguiar; 30 A, 286 metros 10, Ramón Anador; 31 A, 278 metros 35, Ramón Anador; 33 A 462 metros, Ramón Anador; 34 A. 436 metros 42, Ramón Anador; 35 A, 329 metros 90, Ramón Anador, Los solares 34 y 35 han sido divididos en tres lotes A. B. y C. según planos de Noviembre de 1930, por el mismo agrimensor Selasco, siendo sus áreas de 261 metros 12. 255 metros 25 y 249 metros 90, 10 K, 273 metros 7480 centímetros, Ramón Anador; 9 K. 124 metros 680, Ramón Anador; 8 K. 179 metros 1056. Ramón Anador 7 K. 175 metros 04, Thiebaud; 6 K. 266 metros 7750, Thiebaud 5 K, 230 metros 9625, Thiebaud; 4 K, 195 metros 1875 Thiebaud; 3 K. 126 metros 57; Thiebaud y bulevar Presidente Oribe 3 K 135 metros 38. Presidente Oribe; 2 K. 383 metros 6310, Presidente Oribe; 1 K 375 metros 8430. Presidente Oribe; 42 A. 457 metros 37 Presidente Oribe; 43 A. 413 metros 66, Presidente Oribe: 44 A 379 metros 95, Presidente Oribe; 45 A. 341 metros 24. Presidente Oribe: 46 A. 302 metros 53, Presidente Oribe; 47 A. 263 metros 82, Presidente Oribe; 48 A 330 metros, Presidente Oribe Los solers 47 y 48, han sido subdivididos en 4 solares, según planos trazados por el mismo agrimensor Selasco el 1, 2, 3 y 4, Febrero de 1937. 49 A, 319 metros 80 Plaza; 50 A. 420 metros. Andrés Aguiar y Plaza este solar ha sido subdividido en tres lotes N.os 1, 2 y 3. de 140 metros cada uno según plano del agrimensor Selasco, de Noviembre de 1925: 51 A, 320 metros 90. Andrés Aguiar; 52 A 362 metros 70, Andrés Aguiar: 53 A. 404 metros 55, Andrés Aguiar: 1 L. 353 metros 80 Andrés Aguiar: 2 L, 380 metros 60. Andrés Aguiar; 3 L. 407 metros 40, Andrés Agiuar; 4 L. 400 metros 22. Andrés Aguiar; 5 L 351 metros 27, A. Anguiar; 6 L, 358 metros 29. A. Aguiar; C) Terreno con edificio, en Peñarol, sección judicial 21.a de Montevideo, fracción 4 de plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 28 de Setiembre de 1939, área 22.798 metros con frente al S. a camino Colman, al E. fracción 5, al N con Puppo y al O. fracciones 7 y 2: D) Terreno y mejoras en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo, fracción 2 del plano del agrimensor Irastorza, de 28 de Setiembre de 1939, área 41 484 metros 60. con frente al N. O. a calle que va a camino de Pajas Blancas, al N. E. fracciones 3 y 7, al S. O. fracción 1 y al S. E. Enrique y Angel J. Kalz y Felipe Machín y otro; E) Terreno y mejoras en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, solar 45 fracción 3 del barrio Gonzalo Ramírez, en plano de 26 de Enero de 1911 del agrimensor, digo ingeniero Luis Caselli, área 932 metros 58, con frente al S. a la playa, hoy Rambla O'Higgins, al N. solar 43, al E 45, y al O 44; F) 1|2 del terreno y mejoras, en la manzana 1279 de la planta novísima de esta ciudad, solar 8 de esa manzana en plano del agrimensor Juan Mier, de 20 de Febrero de 1912, área 327 metros 75, con frente al E. a bulevar Artigas al N solar 7 al S. 9 y al O 10; G) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 24.a sección judicial de Montevideo, solar 208 del plano del agrimensor Amaro H Cabrera, de Setiembre de 1912, área 500 metros, con frente al S. O. a calle Estivao, al N O. solar 209, al S. E. solar 207 y al N. E. solar 232 H) 1|2 del terreno y mejoras, a inmediaciones del Buceo, sección judicial 13.a de este Departamento, solar 45 del plano de subdivisión del agrimensor Joaquín G Travieso, de 14 de Octubre de 1911, área 256 metros 53 decímetros con frente al N. a calle Saldanha da Gama al S. solar 51, al E. con el 44, y al O. con los solares 46 y 50; I) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 18.a sección judicial de Montevideo, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de 17 de Marzo de 1924, área 513 metros, con frente al S. O. a calle Anzani, al S E. solares 9, 11 y 12, al N. E., 22 y al N O. 7; J) 1|2 del terreno y mejoras, en la 10.a sección judicial de Montevideo, solar 21 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924 área 456 metros 20, con frente al S. E. a la calle Ramón Anador al N. E., solar 20, al N O., con varios y al S. O., el 22; K) Solar de terreno y mejoras padrón N.o 33705, 24.a sección judicial de Montevideo, N.o 275, manzana N del plano del agrimensor Amaro H Cabrera de Setiembre de 1912 área 328 metros 10, con frente al N .E. al camino Propios Este solar lo adquirió el causante, de Tomás Le Bretón y otros, representados por el Banco Francés, Supervielle y Cía. según escritura autorizada por el escribano Ezequiel Naderna, el 21 de Julio de 1938; L) Mobiliario de la casa habitación. Los solares de las letras A), B) y H), forman parte de 3 operaciones de ventas a plazos que administra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde están los antecedentes, estando algunos solares ya pagos, otros libres y otros pagándose Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, y 3.o) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los sucesorios de don Manuel Alfredo o Alfredo M. Carle se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$213.00 My.10-4913-v.my.27.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado. "MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ CASTRO. Sucesión", (Lo. 6, Fo. 369. N.o 176), se hace saber que el día 30 de Mayo a la hora 16, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Serga Rodríguez con la asistencia del Actuario Ad-hoc designado escribano Pedro Cia, al mejor postor y con la base de mil quinientos ochenta y un pesos con diez centésimos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 35854, ubicada en el Pueblo Victoria 20 sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 8 (ocho) de la manzana ocho bis del plano trazado por el agrimensor Julio de Medina en Marzo de mil novecientos diez y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco emtros, quince decímetros y veinticuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar siete, por el Sur con el solar nueve y por el Oeste con el solar seis.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base señalada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 3.o) Que son de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle San José N.o 886 ochocientos ochenta y seis. — Montevideo veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$39.00 My.11-4933-v.my.29.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FANNY MARGARITA MANASSI y otros. Venia". (Lo. 13, N.o 977, Fo. 269), se hace saber al público que el día 31 del mes actual, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, serán enajenadas al mejor postor las cuotas partes que, como herederos de sus padres Marcelino Manassi y María Otilia Austt de Manassi, corresponden a los menores Fanny Margarita, José Asís y Pascual César Manassi, juntamente con sus hermanos mayores Washington Artigas, Renée y Juan Alberto Manassi, en una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 1066, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 64, el 30 de Abril de 1949, tiene una superficie de ochenta metros, sesenta y cuatro decímetros, y linda: al Sudeste, en un frente de 2 metros con 80 centímetros, con la calle Ansina; al Sudoeste, con más terreno de las nombradas sucesiones Manassi, midiendo 28 metros con 80 centímetros; al Noroeste, con la sucesión Francisco Belzarena, y al Nordeste, con Blas Mello teniendo estas últimas líneas igual dimensión que sus respectivas paralelas, por ser el terreno rectangular.

Se previene que: I) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; II) El bien deslindado ha sido tasado a razón de $ 1.80 el metro cuadrado; III) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y IV) Los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 5 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 My.11-4964-v.my.29.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de P. de la primera sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, doctor Germán Cabezas, dictado en el expediente caratulado: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de condominio". (Lo. 3, folio 157), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del señor martillero don Agustín Malnero, con asistencia del Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa y Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Bascans se venderá en remate público y con la base de $ 800.00 el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras correspondientes empadronados en mayor área con el N.o 1167 situado en esta ciudad de Colonia, manzana N.o 86 teniendo ambos solares una superficie de seiscientos un metros con sesenta decímetros, según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Julio de 1931, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con fecha 11 del mismo mes y año y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sur, en 16 metros con frente a la calle Río Negro. Por el Este en 37 metros 70 centímetros con el solar N.o 6 de Emilio Alberto Porras, por el Norte en igual medida que por el Sur con el solar N.o 3 de Virgilio Cattoi y por el Oeste en igual medida que por el Este con la sucesión de Juan Manzino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc. etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia, calle Rivera N.o 218. — Colonia, Mayo 5 de 1950. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$39.00 My.12-5014-v my.30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563, la que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 20 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

ALCIDES ZARZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra la sucesión de ANDRES ELENA. Cobro de Impuesto de Herencia". (Lo. 38, Fo. 657), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 2.000.00 (dos mil pesos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio, ceros y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que según título encierra una superficie total de novecientos once metros, siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, línea de cuarenta y dos metros ocho centímetros por medio con propiedad de Juan Agustín y Ernesto Catani; al Este veintiún metros setenta y ocho centímetros con Celeste Bonomi; al Sur, cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con Caballero, antes José Sartori; y al Oeste, veintiún metros ochenta y tres centímetros frente a la calle Maciel, cuyo terreno está empadronado con el número 1350.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 2 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.13-5041-v my.31.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUANA PEREZ DE UMPIERREZ". (Lo. 5, Fo. 97), se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de treinta y seis pesos la hectárea, en lotes, por separado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento compuesta de una superficie de 23 hectáreas 5170 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3977 y que se deslinda así: al Norte, con Nicolasa H. de Camacho; al Sur, con Juana U. de Arrutti y Angel Umpiérrez; al Este, Jacinto P. Torres y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y empadronada con el mismo número y compuesta de una superficie de 77 hectáreas 3379 metros cuadrados 70 decímetros y que se deslinda así: al Norte con Petrona P. de Fontes; al Sur, con las sucesiones de José María Umpiérrez y Justo Núñez; al Este, con Pelegrino Fontes y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.11-4947-v.my.29.

RICARDO PRESTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955, altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737, situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros, 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este, líneas de 422 metros, 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste, 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 108 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

BOLIVAR CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.000.00, una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto), padrón 1531, de 22 hás. 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste, Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado de Paz de la 2da. sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por este Juzgado, en autos: "Banco Comercial contra CARMELO DI SANTI y LUIS LUGANO. Ejecución de prenda industrial". Se hace saber al público que el martillero señor Julio César Callorda rematará al mejor postor en Capurro frente al kilómetro 71 de la carretera, el tres de Junio a las 16 horas, un Chassis N.o 15688 de camión "Isotta Fraschini" motor N.o 15688. El comprador deberá consignar el 20 o|o en el acto de aceptación de la oferta. — Rodríguez, Mayo 17 de 1950. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$8.00 My.23-5530-v.jn.2.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros. Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio, a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia, designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900.00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 64 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta. 4.o)

los títulos y demás antecedentes del ... n a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

COMERCIALES

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1950 a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Honorarios de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — El Directorio.

$8.00 My.12-4902-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez, vende a Federico Mercadal Zamit y Ademar Manuel Pérez, el comercio de almacén de comestibles, licencia alcohólicas, y consignatario (con depósito), sito en San Gerónimo tercera sección judicial Florida, padrones 488 y 521. Acreedores, dicho establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo de 1950. — MANUEL PEREZ. — Federico Mercadal Zamit. — Ademar Manuel Pérez.

$6.80 My.6-4722-v.my.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix, el 31 de Marzo último ANTONIO ARQUERO cedió a Pedro Minetti los derechos y cuota social que al primero pertenecían en la sociedad "Komet Limitada", tomando el último a su cargo todos los derechos y obligaciones de la sociedad continuando el giro con el nombre de "Komet". La escritura fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32, al folio 163 del tomo 4.o de Contratos. A los efectos de la ley 8.992 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.00 My.15-5119-v.my.26.

"FLUSA"
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 18 y 30 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior 2. Consideración de la memoria y balance. 3. Cuenta de ganacias y pérdidas. 4. Informe del Síndico 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha, para tener derecho a voto en la asamblea.

$10.00 My.20-5387-v.my.31.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea: no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides E. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo día 1.o de Junio a la hora 16 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo próximo pasado 3.o Fijación de la remuneración del Síndico 4.o Elección de tres Directores de Síndico y de Síndico suplente.— Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — El Secretario.

$9.60 My.20-5413-v.my.29.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituida con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos.

$18.00 My.11-4937-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos proyectado disolver la Sociedad "Méndez y Fernández" establecida con panadería, en la calle Coronel Carabajal N.o 405 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio Antonio G. Fernández. — Minas, Mayo 5 de 1950. — MENDEZ Y FERNANDEZ.

$6.40 My.10-4897-v.my.29.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A.
"L. A. R. S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose tratado en la última asamblea general ordinaria los puntos 4.o, 5.o y 6.o de la orden del día por la falta de acciones que representasen el capital requerido para resolver válidamente; y de acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda y lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 5 de Junio a las 9 y 30 horas en el local del Cine Opera, Juan Jackson 1233, para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de nuevas autoridades. 2) Elección de Síndico titular y suplente. 3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Notas: 1.o Se previene a los señores accionistas que para esta asamblea, serán válidas las inscripciones de acciones efectuadas para la asamblea anterior interrumpida en su orden del día, siempre que no hayan sido retiradas. 2.o Los señores accionistas que no hubieren registrado acciones o las hubierenn retirado, pueden registrarlas en el local de la cale Agraciada 1875, apart. 3, todos los días hábiles de 10 1|2 a 12, desde el 22 al 31 del cte. mes de Mayo. 3.o De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales —para las segundas convocatorias— esta asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$18.00 My.20-5465-v.jn.1.o.

"FLUSA"
AAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y concordantes de los estatuos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local de la calle Blandengues 2009 para tratar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la reorganización de la Empresa. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta

$6.00 My.20-5388-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690, a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.

$4.00. My.8-4765-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el comercio que en el ramo de "tienda y mercería" gira en esta plaza avenida Millán N.o 3793. Acreedores presentarse en avenida Luis P. Ponce 1553 Apto. 3. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — PAPUS HNOS.

$6.40 My.10-4900-v.my.29.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 29 de Abril del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Junio de 1950 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949, (artículo 25, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 25, inciso A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 32). — Montevideo, Mayo 15 de 1950.

$20.00 My.17-5266-v.my.30.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria del balance anual, e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de dos titulares que deben cesar. (Artículo 37 de los estatutos). — 4.o Elección de dos Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.13-5105-v.my.31.

AUTMEC LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, el 21 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro con el N.o 300, folio 174 a 177, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Integrantes: LUIS L. ASTARITA, ENRIQUE D. SYMONDS (hijo), ROBERTO A. ZEFFERINO, PASCUAL SAIZ, VICENTE IRIGOYEN y JOSE S. RISSO. Objeto: Taller mecánico, compra venta vehículos automotores, máquinas agrícolas y anexos. Denominación: "Automóviles, Mecánica y Anexos Fray Bentos, Limitada" (Autmec). Capital: Doscientos mil pesos aportados por partes iguales Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Fray Bentos. Dirección: Asamblea de socios. Representantes: Presidente y Secretario que serán electos por períodos de dos años. Administración: A cargo de la persona que nombre la asamblea. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Asambleas y balances: Anuales. — Fray Bentos, Mayo de 1950.

$12.00 My.22-5445-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4900 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.60 My.22-5431-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis E. Craviotto ha vendido al señor Carlos María Scapusio, el establecimiento denominado "Lavadero Olimar" o sea el taller de lavados, planchados y tintorería, situado en la calle Santiago de Chile N.o 1024. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS E. CRAVIOTTO — Carlos María Scapusio

$9.60 My.13-5027-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución parcial Sociedad "Punschke y Menghini" que gira en pueblo Gil, (Conchillas), en ramos taller mecánico, venta automóviles maquinarias, repuestos, mediante venta que de su cuota social otorgará José Pedro Menghini a sus consocios Guillermo Fernando Punschke y Juan F. Silva. Nueva firma social: "Punschke y Silva". Acreedores presentarse dicho comercio. — Mayo 8 de 1950. — JOSE P. MENGHINI. — Fernando Punschke. — Juan F. Silva.

$9.60 My.13-5051-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Gran Farmacia Dell-Acqua" desde el 1.o de Marzo próximo pasado, fué prometida en venta a la doctora Ibis D. Sierra quién toma a su cargo el activo y pasivo; debiendo presentarse los acreedores, en calle Francisco Fondar esquina Santísima Trinidad, de esta ciudad. — Trinidad, Mayo de 1950 — JOSE H. DELL-ACQUA.

$9.60 My.13-5049-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL PICO ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle, Sarandí 187. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.40 My.13-5061-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JULIAN JOSE DORSE ha prometido en venta al señor Elías Yoffe el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 8 de Octubre 2760. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5062-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don WASHINGTON SILVA ha prometido en venta al señor Juan Carlos Moreira y Martínez el comercio en el ramo de almacén, puesto y helados, sito en la calle Millán N.o 4198 bis. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO

$10.20 My.15-5123-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495, se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209 El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto. 22). Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10.20 My.16-5208-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minutas repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO

$10.20 My.16-5163-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1323. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1904. — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6 80 My.16-5168-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS. establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas, horno de pizza y billar en Rivera 2709, desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez - Dolores Fariña de Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 4 de 1950 — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN.

$10.20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Felipe Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950 — MANUEL MARTIN VERGARA LIS

$6.80 My.16-5161-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My.16-5157-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor, Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 201 cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.80 My.15-4901-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BALDIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6 80 My.16-5165-v.jn.5

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Luis M. Duro, propietario de la cabaña . en el Departamento de Canelones, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos Raza: Holando uruguayo, sexo macho. HBU 1897, R. P. 10, fecha de nacimiento 26 de Junio de 1943.

$9.00 My.20-5363-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, ha transferido su activo y pasivo al Banco Palestino Uruguayo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede social, calle Andes 1180. — El Directorio.

$8.00 My.10-4895-v-Jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My.16-5164-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Gorriti 2100 para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950

$6.80 My.16-5162-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS.

$6.80 My 16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad, desligándose de la misma Walter Ruben Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Gerardo Martínez, el comercio que tenemos en esta ciudad, calle José Pedro Varela ramos café billar y bebidas alcohólicas Acreedores en el mismo comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — ALFREDO VILLORIA. — CLAUDINA LIRIO DE VILLORIA. — Jorge G. Martínez.

$8.00 My.10-4905-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Octavio Sotelo, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 20 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My 16-5160 v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26/9/904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ. — Severo Manzur.

$6.80 My.20-5329-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr. Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950 — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI.

$10.20 My.20-5364-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., por incertidumbre en el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen esta segunda publicación a los efectos pertinentes; y comunican que con fecha 26 de Febrero de 1949 vendieron al señor Pedro F. Carlos el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Coronel Bolognesi N.o 9. Los que se consideren con derechos presentarse en término legal: escritorio A. Ferrer calle Guaviyú 2520.

$9.60 My.12-4941-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Silvano Mederos Acosta la carnicería padrón N.o 3427 ubicada en Gral. Flores y Treinta y Tres (Las Piedras Dpto. de Canelones). Acreedores Oficina Jurídica Cervieri, Gral. Flores 685 (Las Piedras). — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

$6.40 My.12-4914-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender a favor de Aldo Bracco Fossati y Alfredo Valli Chiarbone, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Km. 28:200 del camino Maldonado. Acreedores en Sarandí 493, primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — HILARIO BURMIA.

$6.40 My.12-4951-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Agasi Santurian el almacén frutas, verduras y tienda sito en la calle Polonia 3950 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — MANUEL VARTAMIAN. — ASSAMA SAYTAN DE VARTAMIAN. — Agasi Santurian.

$6.40 My.12-4979-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis y Fernando Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, comunican que han prometido vender a los señores Américo González Mazziotti y José Carreras, el comercio de carnicería sito en Carlos Berg N.o 2588. Acreedores presentarse en Lavalleja N.o 1685, con los justificativos de práctica. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — LUIS LUZON. — MARIA OLGA DOMINGUEZ DE LUZON. — FERNANDO LUZON.

$9.60 My.12-5012-v.my.31.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hago saber al comercio y al público, que rescindí la promesa de compraventa de subscribí con David Cohen e Irma Ximeno de Cohen por el café y bar de la calle Emilio Romero N.o 1082. Acreedores: Domingo Aramgurú N.o 1974. — Montevideo Mayo 6 de 1950. — JOSE MARIA LOPEZ BIELLE.

$6.40 My.12-4981-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví ceder al señor Angel Grabino mis derechos como copromitente comprador del café, bar y horno de pizza, calle Burgues N.o 3701, propiedad de Nazario Domingo Infante y Blanca Rosa Cocina de Infante. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — GUILLERMO GRABINO.

$6.40 My.12-4980-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad, al señor Francisco Goicochea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — NICOLAS DI MATTEO. — MARIA D. DI MATTEO.

$6.40 My.12-5008-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad, calle Convención N.o 1479. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 433 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949. Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161, de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 29 de 1950. — ORLANDO MOTTA. — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4957-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don JOSE SAGARRA ha prometido en venta al señor Francisco Maeso el comercio en el ramo de bar y almacén, sito en la calle Cerro Largo 847|9. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.80 My.9-4825-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que por contrato de disolución de sociedad celebrado en el día de hoy, los señores LUIS E. SUPPARO y EMILIO MAINARD han cedido a sus consocios Jorge E. Belgrano y Nelson Jalil el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Belja Sociedad Limitada. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el local social calle Galicia 1276 de esta ciudad. — Montevideo 10 de Mayo de 1950. — Luis E. Supparo — Emilio Mainard. — Jorge E. Belgrano. — Nelson Jalil.

$13.60 My.9-4804-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don RAMIRO MAS URIOSTE ha prometido en venta al señor Antonio María González, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.9-4824-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don DOROTEO BONIFACIO FURTADO, ha prometido en venta al señor Luis Ghiselline los derechos de compra que tenía la firma Pedoja y Cía., del comercio en el ramo de hotel sito en la calle Soriano 1166. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.9-4823-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber la clausura del comercio del señor PEDRO SILVA, calle Portugal N.o 3249, por fallecimiento. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103 dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Sucesión Pedro Silva.

$6.80 My.9-4840-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verdulras y lechería, sito en la calle Comercio N.o 2152 al señor Pedro Humberto Varela. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1950. — ANTONIA ESPONDA DE EGAÑA. — ISMAEL CASIANO EGAÑA. — Pedro Humberto Varela Pereira.

$6.80 My.9-4822-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, el café, bar y fiambrería de la avenida General Flores N.o 4156. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1950. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$6.80 My.9-4810-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor César Ermano Di Loreto la cuota que me corresponde en la sociedad con el señor Pascual D'Ottavio del restaurant y bar, Constituyente 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 29 de Abril de 1950. — AGUSTIN CIRINO. — Pascual D'Ottavio. — César Ermano Di Loreto.

$10.20 My.9-4805-v.my.29.

RESCISION DE COMPRAVENTA .....

Hacemos saber que resolvimos rescindir la promesa de compraventa que subscribimos como promitentes compradores del almacén emplazado en el kilómetro 37 de la carretera a Cerrillos, Departamento de Canelones, propiedad del señor Pedro Rubens Ferreira. Acreedores: Gowland N.o 1913. Montevideo, — Montevideo, Abril 29 de 1950. — CARLOS MACHADO. — CARMELO MACHADO.

$6.80 My.9-4809-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo a la resolución de Directorio en sesión de fecha 10 de Mayo de 1950 y dentro de las facultades que le conceden los artículos 37 y 43 de los estatutos sociales, ha resuelto proceder a convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Junio de 1950 a las 17 y 30 minutos en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949 (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso escritorio 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Directorio.

$22.00 My.17-5264-v.my.29.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1950 a las 11 horas, en el local social Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.00 My.17-5244-v.my.29.

INTAN SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA
1ra. Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realiza el 30 de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas en el local social, calle Misiones N.o 1475, primer piso, escritorio 1.o para considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico; B) Elección de tres titulares; C) Elección del Síndico titular y suplente; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda para la asistencia, los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1950. — Alvaro Vargas Guillemette.

$10.00 My.17-5289-v.my.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Lorenzo D'Angelo, copia inscripta el 8 de Mayo corriente con el N.o 33 al Fo. 165 vuelto y siguiente del tomo 4 del Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, los señores MARCELO CAILLON y ALBERTO HAMONET modificaron la Sociedad "Caillón y Hamonet Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lo siguiente: I) Domicilio social: actualmente en la calle Río Negro N.o 1241; II) El capital se aumentó en $ 107.000.00 más, suscribiendo: el señor Caillón: $ 60.000.00, y, el señor Hamonet: $ 47.000.00 en virtud de lo cual asciende actualmente a $ 127.000.00. Se dividió el mismo en 1270 cuotas de $ 100.00 cada una, que luego de la modificación precedente corresponde: al señor Caillón: $ 70.000.00 o sean 700 cuotas, y al señor Hamonet: $ 57.000.00 o sean 570 cuotas; III) Del aumento referido los socios aportaron el 50 o|o; y IV) Retiros mensuales por concepto de sueldos que podrán hacer los socios. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$14.00 My.17-5208-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550, de esta ciudad se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos.". Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Antonio Cañedo.

$6.00 My.13-5078-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina "García Miguez" 18 de Julio 1456 he prometido vender a los señores Gustavo Ricciotí, Alejandro Castelnovo Erminio Zanotta y Ernesto Croci él comercio que en los ramos de almacén fiambrería y puesto de frutas poseo en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo. Mayo 5 de 1950. — ROBERTO ECHINOPE. — BLANCA NIEVES ARCE DE ECHINOPE. — Gustavo Ricciotí. — Erminio Zanotta. — Alejandro Castelnovo. — Ernesto Croci.

$13 60 My.8-4783-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina García Miguez, 18 de Julio 1456 he cedido a favor del señor Arpad Weiss los derechos que, como promisario comprador, me confiere la promesa de compra-venta que hemos firmado con fecha 8 de Setiembre de 1949. entre el suscrito JUAN PUIG y don MARIO BELLO como prometiente vendedor relacionada con el negocio de restaurant sito en Liniers 1280 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Abril 15 de 1950 — JUAN PUIG. — Arpad Weiss. — MARIO BELLO.

$13.60. My.8-4784-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada S. R. L., nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de artículos de hierro galvanizado y hojalata tenemos instalada en la calle Marcelino Sosa número 2981 Los acreedores deberán presentarse en la Avenida General Flores número 2311. — PEDRO BRUNO — ENRIQUE BRUNO.

$10.20. My.8-4759-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Antonio Frachelle, el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, tengo instalado en el Boulevar Artigas número 1919, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — ORFILIA RENEE GIBERNAU.

$6.80. My.8-4751-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido vender el comercio que gira en la ciudad de Pando, en los ramos generales y depósito de cereales y forrajes, bajo la razón social de "C. GREGORIO FACELLI y Cía.", a los señores Juan José Defunchio y Blas Aparain Oyenart. Pasivo a cargo de los vendedores donde se presentarán los acreedores con sus justificativos correspondientes. — Pando, Mayo 2 de 1950 — C. Gregorio Facelli. — Arturo E. Nogueira. — Juan José Defunchio — Blas Aparain Oyenart.

$13.60. My.8-4758-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de bar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ

$8.00. My.8-4788-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda. sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles, con sede en Buenos Aires 526 han resuelto disolver la misma Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Socios: Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martín. — Presentarse: Juncal 1486, escritorio 1.

$12.00 My.8-4750-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya, todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión" que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA" haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa número 154 de la calle J. P Ramírez. — Rocha, Marzo 13 de 1950. — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Masiello. — Peral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.

$24.00. My.8-4797-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender al señor Atanasio Rodríguez el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — EXALTACION VENTURA A. DE BALSAMO — EUFRACIO I. BALSAMO. — Atanasio Rodríguez.

$12.00 My.5-4686-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada", que gira con hotel y anexos en este balneario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Petracci. Acreedores presentarse a escribanía Uslenghi, en Pando. — Costa Azul, Mayo 2 de 1950. — FRANCISCO JOSE PORRO. — Juan Petracci.

$8.00 My.5-4661-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Ferreira y Fernández" para la explotación de los almacenes y bares ubicados en Copacabana N.o 6658 y Navarra N.o 1950; haciéndose cargo el señor Carlos Ferreira del activo y pasivo del comercio sito en Copacabana N.o 6658 y el señor Gilberto Fernández constituyéndose en Sociedad con el señor Saúl Fernández tomarán a su cargo el activo y pasivo del comercio de Navarra N.o 1950 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950 — Carlos Ferreira. — Gilberto Fernández. — Saúl Fernández.

$16.00 My.5-4687-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los integrantes de la firma "Collin Modelos Limitada" han prometido ceder la totalidad de las cuotas sociales a los señores don Ernesto Altman y a los esposos Schwartzkopf. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1315. — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$12.00 My.5-4660-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Senatore vende a Alberto Cono Laitano, el comercio de bar y anexos que tiene establecido en el Club Social "La Barrera" de esta localidad. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Florida, Marzo 24 de 1950. — LUIS ALBERTO SENATORE. — Alberto Cono Laitano

$6.80 My.6-4721-v.my.26.

"FULGET, INDUSTRIA URUGUAYA" SOCIEDAD DE RESPONSABIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en Montevideo el 24 de Abril de 1950 e inscripto con el N.o 41 al folio 177 y siguientes del tomo 2 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio de primer turno del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Fulget, Industria Uruguaya" Sociedad de Responsabiliadd Limitada, integrada por los señores doctor AGUSTIN PODESTA, ingeniero JUAN JOSE SBARBARO y señor LUIS CAPOFERRI este en nombre y representación de los señores José Pablo Capoferri y José Angel Capoferri, según poder especial otorgado en Bergamo. Italia, e inscripto en el Registro General de Poderes con el N.o 102 al folio 314 del libro 246, para realizar revestimientos, construcciones en general y sus accesorios, dedicándose además a toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, importación y/o exportación, representación y distribución. La Sociedad se domicilia en Montevideo, República Oriental del Uruguay, calle San José N.o 935, Apto. 6 y tiene $ 10.000.00 (diez mil pesos) de capital, integrados: $ 3.700.00 el señor Pablo Capoferri; $ 3 700.00 el señor José Capoferri: $ 1.300.00 el doctor Agustín Podestá; y $ 1.300.00 el ingeniero Juan José Sbárbaro; el plazo de duración de la Sociedad es de veinte años. Administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los señores José Pablo y José Angel Capoferri indistintamente, y en caso de ausencia o enfermedad, a cargo del doctor Agustín Podestá y del Director Técnico de la Sociedad don Luis Capoferri conjuntamente. Balances: se realizarán anualmente al 1.o de Junio de cada año. Distribución. de utilidades y pérdidas: De las utilidades se destinará un 5 o/o para fondo de reserva; el resto se distribuirá proporcionalmente a los aportes sociales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Disolución: Producida la disolución y una vez realizado el activo y liquidado el pasivo los socios se repartirán el capital resultante en proporción a las cuotas integradas.

$28.00 My.24-5578-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos, escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26/9/904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi. Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa. Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en vetna a la señora Lurnine Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercidoi'. R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAÍA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$8.00 My.23-5515-v.jn.14.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación)

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o/o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 2 de Junio de 1950 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 (bis), para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Remuneración de los Directores. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad Rincón 510 bis hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes. (Artículo 39). — Alberto G. Minelli, Secretario.

$12.00 My.23-5576-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950 — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6.80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería, almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6.20 My.17-5255-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis. de esta ciudad. en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v jn.9.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904. doy noticia de que ha quedado disuelta la Vázquez, Garat y Calace, Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Made Plas Limitada instalada: para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escrituras que autorizó el escribano Orlando Firpo el 5 del corriente mes. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17.00 My.17-5211-v.jn.5.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a ERNESTO GATTI DELUCA, DIONISIO SILVEIRA SILVA y JUAN JOSE GATTI, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 1o de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, inscriptas con: N.o 1760. F.o 376. L.o 21 y N.o 1902 F.o 394, L.o 22. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 1? de 1950.

$12.00 My.17-5212-v.jn.3.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "MARCOS E. ARELLANO. Solicita la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Dionicio o Dionisio Faccio", se hace saber que el día 9 de Junio entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado. el martillero Juan Z. Etchart, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de la manzana N.o 146 empadronada con el N.o 234 del Pueblo de Nuevo Berlín compuesta de 7378 metros y 81 decímetros que linda. Nordeste, Nordoeste, Sudoeste y Sudeste con calles públicas sin nombres, que las separan de las manzanas Nos. 147, 131, 145 y 171 respectivamente. Se halla dividida en ocho solares, que tienen, cada uno, veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario que es de $ 150.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1950. — Mario Durañona. Actuario.

$27.00 My.22-5446-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto Curbelo y Puig", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores. — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

CIBA URUGUAYA S. A.

EMISION DE UNA SERIE DE ACCIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se hace saber a los señores accionistas, tenedores de acciones de la serie inicial, que el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie (letra D) de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000.00) en total, razón por la cual se les invita a presentar la solicitud que corresponda en la Secretaría de la Sociedad, calle Maldonado N.o 1220. La subscripción se realizará el día 31 del corriente mes de Mayo desde las horas 14 a las horas 16, haciéndose saber a los interesados que el Directorio ha resuelto, en uso de sus facultades estatutarias, que las acciones deberán ser pagadas totalmente al contado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — La Secretaría.

$10.00 My.23-5475-v.my.27.

ALFA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Atento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente a las 19 horas, en el local de al Papelería e Imprenta Alfa S A calle La Paz 1700, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de una Comisión de dos accionistas presentes, para que procedan al contralor de los números de las acciones registradas y cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista (artículo 40 de los estatutos). 2) Consideración de la memoria. y balance anual correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Enero de 1950. 3) Informe del Síndico. 4) Integración del Directorio — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 39 de los estatutos sociales) deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el registro de inscripción. abierto en el local de la calle La Paz 1700, de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo. Mayo 1950. — El Directorio.

$14.00 My.16-5233-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Artículo 492 Código de Comercio Hemos resuelto disolver la Sociedad Szombati y Adjemian que gira en esta plaza en el ramo de relojería y joyería El socio Bogos Adjemian se hace cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse Ejido 1491 — Montevideo. Abril 21 de 1950 — Bogos Adjemain — ANTONIO Z SZOMBATI

$8.00 My 4-4625-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Cayetano Federico y Alberto Guasco han disuelto la Sociedad que tenían constituida, y que giraba en esta ciudad calle Zapicán N.o 257: en el ramo de "elaboración torrefacción e industrialización del café" A los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Mayo 2 de 1950 — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — ALBERTO GUASCO

$12.00 My.4-4624-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Leys y Tunessi" para explotación línea y ómnibus pasajeros entre Carmelo y Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo de activo y pasivo el ex socio señor José Tunessi Presentarse nuevo domicilio Empresa, en Ombúes de Lavalle 11.a sección judicial de Colonia. — Carmelo, Abril 25 de 1950 — José Tunessi. — JUAN CARLOS LEYS.

$8.00 My.4-4505-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Carlos María y Lorenzo Estanislao Foderé el establecimiento de tambo matrícula 2006 en Conaprole con todos los animales máquinas enseres. plantaciones marca de ganado y mejoras. que funciona en Cardal trece sección judicial y quinta policial del Departamento de Florida Los acreedores deberán presentar dentro de treinta días los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento al señor Nepomuceno Pollero o en Montevideo al escribano Hugo F Barú. calle Minas 1562 — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA.

$16.00 My.5-4680-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ernesto Caspary, nuestro almacén de comestibles y fiambrería ubicado en Montevideo. Gabriel A Pereyra 3184, debiendo presentarse los acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en 25 de Mayo 663, escritorio 4. — Montevideo, Mayo 2 de 1950 — EUGENIO STRAUSS. — JENNY STRASS.

$6.40 My.10-4903-v.my.29.

LA RESERVA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Junio de 1950 a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo (piso 10 escritorio 10), para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Elección de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio social.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día: 1.o Enajenación de una fracción compuesta de 46 hectáreas de campo en el Departamento de San José. empadronada con el número 1762: 2.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de estas asambleas

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de cutodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas - poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo Mayo 19 de 1950. — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director Delegado.

$14 00 My.23-5493-v.jn.2.

LANERA "COLON" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de Lanera "Colón" S. A. en uso de la facultad que le confiere el artículo 14 de sus estatutos convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del mes de Junio de 1950. a las dieciséis horas en el local de la entidad, calle Misiones 1371, escritorio 23 a efectos de tratar el siguiente orden del día

1.o) Liquidación anticipada de la Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, y se les advierte además, que se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.23-5528-v.jn.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Minas, autorizó el escribano don Solano Amilivia, el 19 de Abril de 1950, inscripta con el N.o 201 del folio 253 al 259 del libro 5 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, los señores EUSEBIO OTILIO GORRIARAN y OTILIO EDUARDO GORRIARAN PRELIASCO, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Eusebio O. y Otilio E. Gorriarán. Limitada", cuya firma podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios. La Sociedad fija su domicilio legal en Estación Ortiz, décimatercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, y tendrá por objeto, entre otros fines, la compra y venta de frutos del país en general, explotación de montes, empresa de transportes y en general cuanto se relacione directamente con estos negocios. El plazo será de dos años, contados desde el 1.o de Abril de 1950, prorrogable automáticamente por dos años más. El capital social se fija en pesos 25.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. La administración de la Sociedad está a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, excepto cuando se trate de adquirir o enajenar bienes sociales, en que deberán actuar conjuntamente. — Minas, Mayo 9 de 1950.

$18.00 My.23-5536-v.jn.2.

"SANATORIO SANTA LUCIA SOC. LTDA.

Se hace saber que por escritura privada de fecha 5 de Enero de 1950 inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 164 del libro 1 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "Sanatorio Santa Lucía". Objeto: Explotación de sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Capital: $ 35.000.00 aportado por partes iguales por los 5 socios. Socios: Dres. JUAN A. PAPERAN, MATEO LEGNANI, LUIS ALBERTO IRAZOQUI, OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ y HUMBERTO ARENA FERRARI. Plazo: 5 años renovable por períodos de 5 años. Domicilio: Santa Lucía, Dpto. Canelones. Administración: Todos los socios son administradores — Santa Lucía, Abril 25 de 1950. — Luis A. Irazoqui, — Juan A. Paperán.

$10.00 My.23-5521-v.jn.2.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de Mayo de 1950 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1950.

$12.00 My.19-5304-v.my.30.

MAQUINAS Y MATERIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1950 los integrantes de la razón social R. Moor-Davie y Cía., cedieron al señor José Guaita Sánchez las dos cuotas que correspondían a la mencionada firma R. Moor-Davie y Cía., en la Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda.". Por el mismo documento privado el señor Ricardo Moor-Davie, con la concurrencia de su esposa doña Elena Hughes, cedió a "Merex (Uruguay) S. A." (en formación) las 18 (dieciocho) cuotas restantes de que era titular en la mencionada Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda.". En consecuencia, el contrato social ha sido modificado, habiéndose sustituído el nombre de la firma R. Moor-Davie y Cía., en cada caso en que allí figuraba por el de su cesionario el señor José Guaita Sánchez y sustituyéndose el nombre del señor Ricardo Moor-Davie en cada caso en que figure por el de su respectiva cesionaria "Merex (Uruguay) S. A." El capital social (artículo 4.o) ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas pertenecen a la firma "Merex (Uruguay) S. A." y 2 (dos) cuotas pertenecen al señor José Guaita Sánchez. El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno), con el N.o 187, al folio 428, vuelta y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales, con fecha 13 de Mayo de 1950. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$20.00 My.19-5276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, y en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "A. R. SELLERA Y COMPAÑIA" cediendo el señor Amilcar R. Sellera su cuota social, y tomando a su cargo los otros dos socios señores Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti, todas las obligaciones de activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores de la precitada firma deberán presentarse en el Estudio del doctor Coelli, calle 25 de Mayo 631 (Esc. 3 y 4) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Amilcar R. Sellera. — Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti.

$10.00 My.19-5305-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada en Buenos Aires, (República Argentina), el 22 de Agosto de 1949, cuyo testimonio legalizado fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 176 del libro N.o 1, los señores AVELINO VIDELA, HORACIO AVELINO VIDELA, ENRIQUE KELLNER y MIGUEL ENRIQUE PERLENDER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Perlender, Kellner y Videla" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en Carlos Pellegrini N.o 1250 y con Sucursal en Montevideo, calle San José 1202. Ramo: comisiones, representaciones, consignaciones de frutos del país y del extranjero, compra y venta de toda clase de mercaderías, importación, exportación, comprar, vender, y subdividir inmuebles etcétera. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos si 6 meses antes de vencer el plazo los socios no se comunicaran por escritura pública su intención de disolver la Sociedad. Capital: $ 150.000.00 moneda nacional argentina, aportados así: los socios Perlender y Kellner $ 25.000.00 cada uno en muebles, útiles, por las representaciones aportadas, etcétera. El señor Horacio Avelino Videla pesos 10.000.00 en efectivo y socio Avelino Videla, $ 90.000.00. Los cuatro socios tienen el carácter de Gerentes Administradores y la firma social está a cargo de uno de los socios señores Videla con cualquiera de los socios Perlender y Kellner.

$16.00 My.19-5312-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI.

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ.

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elhordoy el café y bar "El Progreso" ubicado en Canelones 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$6.80 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", de Enrique Falcone, Soriano 1343 prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón, el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería, establecido en la calle Uruguay 898, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — ITELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS. — JUAN C. SANJURJO. M HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico, bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remugio Pereira y Abel A. Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4956. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza, bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Irisarri, José P. Ramírez N.o 108. Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb, con domicilio en la Rambla República del Perú N.o 325, por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa, el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120. Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado, dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, Montevideo.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, hasta el día 8 de Junio del corriente año a las 15 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas el mismo día a las 15 y 30 horas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran. Delegados de este Aero Club y de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$8.00 My.17-5228-v.my.26.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales en el Capítulo IV (artículo 13) convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 29 de Mayo de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Elección de cinco Directores incluso Presidente, para el período 1950|1954; 3.o) Situación económico financiera; 4.o) Plan a adoptarse.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$8.00 My.17-5260-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón el 7 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 6, F.o 43, Tomo 16 de Contratos, CARLOS EDISON COSSI, BLANCA CERBASI y JOSE ANTONIO TARALLO constituyeron la Sociedad "Fábrica de Mosaicos Guadalupe Limitada" Domicilio en esta ciudad calle Guadalupe N.o 2165. Capital: pesos 6.000.00 por partes iguales. Plazo: 2 años renovables de 2 en 2. Dirección, Administración y uso de la firma, señor Carlos Edison Cossi. Ramo: Fábrica de mosaicos — Montevideo, Mayo de 1950. — Carlos E. Cossi.

$8.00 My.19-5306-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia se hace público, que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto María Ribas (25 de Mayo 526), e inscripta su respectiva copia en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 25 de Abril del corriente año con el número 176 del folio 395 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Italiana de Turismo Cit. Uruguay. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que responde a la sigla "Cit Uruguay Ltda." entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI, don GUILLERMO RUCCI y don GUIDO NOSSAN, siendo su domicilio legal esta ciudad de Montevideo, el plazo de duración: indeterminado; su objeto: fomentar el turismo, operaciones sobre inmuebles, muebles y cuantas transacciones se estime conveniente a los fines sociales. Capital: cinco mil pesos. Director Gerente: Rosario José Espetrini, con domicilio en esta ciudad calle Ciudadela número 1174. Administración y uso de la firma social: corresponderá indistintamente a los socios señores Rosario José Espetrini y Guido Nossan, con la sola limitación que tendrán que operar conjuntamente tratándose de enajenación, adquisición o hipoteca de inmuebles. — Montevideo, Mayo 2 de 1950.

$16.00 My.19-5303-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mauricio Pollak mi parte en la Sociedad que en el ramo "taller de radio y electricidad" tengo formada en esta plaza con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma: "Taboada y Frankenstein" con domicilio actual en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; ocupando el mencionado señor Pollak mi lugar en dicha firma con los mismos derechos y obligaciones. Acreedores presentarse, dentro del plazo legal en la escribanía Monti, B. Aires 460. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — RAMON ANTONIO TABOADA.

$16.00 My.10-4952-v.jn.8.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 15 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria el viernes 30 de Junio de 1950, a las 9 y 15, en la sede social, calle Soriano 1189, a fin de tratar el siguiente orden del día: A) Lectura y consideración de la memoria, proyecto distribución utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|1950. B) Elección de Síndico y sus suplentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán justificar su calidad de accionistas y del número de votos que poseen, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, en la Secretaría de la Sociedad (artículo 39, de los estatutos), la que estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

$9.60 My.25-5606-v.my.31.

ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua". S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Miércoles 31 de Mayo de 1050, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950; 2.o) Distribución de utilidades.

El registro de acciones se cerrará el día 30 de Mayo de 1950 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$8.00. My.24-5571-v.jn.1.o.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, tendrá lugar el jueves 8 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas en el local social, calle 20 de Febrero 2302, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la sambloa. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir y votar las resoluciones de la asamblea, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha señalada, de conformidad con el artículo 51 de los estatutos. — El Directorio.

$14.00 My.25-5599-v.jn.5.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS LIMITADA"
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
Publicación a los efectos del decreto-ley Abril 26 de 1933

I) La Sociedad fué constituída por JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA, ALFREDO ALBERTO RIVARA, CARLOS AGUSTIN PITTAMIGLIO, JULIO GARRA y ROBERTO IGLESIAS en escritura que autorizó el 24 de Mayo de 1934 el escribano J. Antonio Marta. II) Alberto Alfredo Rivara, cedió su cuota a Carlos Agustín Pittamiglio en escrituras autorizadas el 21 de Setiembre de 1937, el 13 de Noviembre de 1940 y 15 de Febrero de 1941, por el escribano Luis Arregui III) Juan Francisco Orestes Rivara, Carlos Agustín Pittamiglio, Julio Garra y Roberto Iglesias otorgaron la disolución total de la Sociedad el 30 de Diciembre de 1946 ante la escribana Gladys Stratta. En el mismo acto convinieron: A) Designación de Comisión Liquidadora: Juan Francisco Orestes Rivara, CarlosAgustín Pittamiglio y Roberto Iglesias; B) Ampliación del plazo de liquidación y facultades de la Comisión. Inscripción en el Registro Público de Comercio (6.o turno), número 3 del Tomo 5.

$14.00 My.25-5614-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones) Acreedores dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez. Buenos Aires 591 — Montevideo. Abril 17 de 1950 — GUSTAVO GODEL SONNESCHEIN

$8.00 Ab.29-4402-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catáñy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 María Gaeta de Radaelli prometió vender a Juan Novas la provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Guadalupe N.o 1438 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — MARIA GAETA DE RADAELLI — Juan Novas.

$6.40 My.6-4705-v.my.25.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "René Peluffo Vázquez Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "René Peluffo Vázquez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estautos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de "René Peluffo Vázquez Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a doce de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunen en la calle Colonia número ochocientos sesenta y siete, apartamento diecisiete, los señores René Peluffo Vázquez, oriental, mayor de edad, casado con Nilda Dora Burgueño, escribano Angel Raúl Asuaga, oriental, mayor de edad, casado con Editta Dorotea Viera José Marcos Noel Campero boliviano mayor de edad casado con Delma Margarita Piera y Manuel Víctor Ojeda oriental, mayor de edad, casado con Encarnación M. Díaz, y resuelven fundar una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Denominación

Artículo 1.o Declárase constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "René Peluffo Vázquez S. A.".

Plazo

Artículo 2.o La Sociedad se constituye por el término de treinta años a partir de la aprobación de los estautos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ampliarse dicho término por resolución de la asamblea general de accionistas

Domicilio

Artículo 3.o El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo no obstante establecer Sucursales o Agencias en el interior o exterior de la República.

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar por su cuenta o de otras personas o Instituciones toda clase de transacciones sobre bienes o derechos, muebles o inmuebles, pudiendo a tal fin comprar, vender, permutar, dar y tomar en arriendo, ceder, etc., dichos bienes financiando toda clase de operaciones sobre los mismos; prestar o tomar dinro en hipoteca; prenda y en general realizar los actos necesarios para el mejor logro de su objeto; B) Podrá asimismo en los inmuebles de su pertenencia realizar obras de fraccionamiento y urbanización tales como la construcción de edificios y caminos; C) Constituir participar o asociarse a empresas nacionales o extranjeras, de actividades industriales, agropecuarias financieras y comerciales, practicando todos los actos que convengan a tales fines; D) Hacer adelantos de dinero con o sin garantía de cualquier especie; en el país o en el extranjero; E) Aceptar representaciones cuyo objeto sea o no de los enunciados precedentemente; F) Realizar operaciones de importación y exportación de mercaderías nacionales o extranjeras. La Sociedad podrá para el mejor cumplimiento de su objeto, realizar todos los actos y contratos necesarios a tales fines, pudiendo asimismo dar y aceptar mandatos y todo acto o contrato permiido por las leyes.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad será de un millón de pesos, representados en acciones de cien pesos cada una, y en títulos de una, cinco, diez o más acciones, las que serán abonadas en la forma, plazo y condiciones que fije el Directorio. El capital podrá ser aumentado por la asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo. Por resolución del Directorio las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y mientras no estén totalmente integradas, los ubscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual, los que no podrán transferirse sin autorización escrita del Directorio, debidamente anotada en el certificado y en los libros sociales. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto a la Sociedad, y los derechos y obligaciones que ellos representen, deberán ser asumidos por una sola persona a nombre propio o como mandatario legal o judicial.

Art. 7.o El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 8.o Tanto los certificados provisorios como las acciones definitivas llevarán el correspondiente número de orden, sello de la Sociedad, fecha de emisión y las firmas del Presidente y Secretario, estableciéndose las mismas constancias en el talón de los libros de donde se extraigan las acciones o certificados.

Art. 9.o La Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país toda clase de debentures y obligaciones con o sin garantías, nominales o al portador, en las condiciones que la asamblea determine y según las leyes vigentes en el momento de su emisión.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 10. La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de cinco miembros, que elegirá la asamblea por simple mayoría con designación de los cargos que cada uno ha de desempeñar. En el mismo acto se designarán igual número de suplentes por igual mayoría. En caso de vacancia definitiva o temporal, mayor de un mes, de alguno de los titulares, el Directorio designará un sustituto de la lista de suplentes dando cuenta a la primera asamblea y estando a lo que ésta resuelva. —

Art. 11. Para ser Director se requiere ser mayor de edad, tener capacidad civil y ser accionista de la Sociedad, debiendo depositar en la Caja Social o en el Banco que indique el Directorio, en calidad de garantía por su gestión, la cantidad de diez mil pesos en acciones de la Sociedad, las que no podrán ser enajenadas, afectadas ni retiradas, mientras no se apruebe el balance correspondiente al último período en que ejerció su mandato. No es incompatible la calidad de Director con la de funcionario remunerado de la Sociedad, debiendo en tal caso la primera asamblea, que se realice aprobar esta remuneración.

Art. 12. Los Directores durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de los Directores se entiende que continúa hasta su reemplazo por los nuevos miembros del mismo que designe la asamblea, aún después de vencido el término de su mandato.

Art. 13. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijan las operaciones sociales, convocado por su Presidente o dos de sus miembros, y funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate el voto del Presidente se contará doble.

Art. 14. Los miembros del Directorio ocuparán los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Vocales.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales

pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, aun cuando no estuvieren especificados en estos estatutos y salvo las resoluciones que por disposición expresa de los estatutos o por la ley corresponden a la asamblea. En consecuencia el Directorio podrá y sin que la enumeración que sigue importe limitación de ninguna especie: A) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos, enajenarlos o adquirirlos por compra, venta, dación en pago, cesión, permuta u otro título, afectarlos en hipoteca, prenda o caución, darlos en anticresis, arrendamiento, aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, hacer tradición de lo enajenado, percibiendo todo lo que por cualquier título se adeudare a la Sociedad o que esta recibiera por cualquier concepto; B) Transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas y esperas, solicitar créditos, dar o recibir en préstamos, con o sin garantía, abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmar, aceptar, girar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes conformes vales, pagarés, conocimientos, cartas de porte, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, sean civiles o comerciales; C) Firmar los documentos públicos y privados que sean necesarios y los actos y contratos con cualquier persona, Sociedad, Banco, Municipio, Estado nacional o extranjero; D) Ejercer y otorgar cualquier clase de mandato, depositar sumas de dinero títulos de propiedad y valores, pudiendo retirar todo ello así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositaren por otros a nombre de la Sociedad; E) Adquirir, registrar y ceder marcas de fábrica, privilegios, patentes de cualquier clase, de ganado, comercio, industria invenciones y monopolios; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en cualquier clase de juicio, asunto o gestión, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Retirar de las Oficinas correspondientes, toda clase de correspondencia epistolar y telegráfica; G) Nombrar, trasladar, y destituir cualquier clase de empleados; obreros o agentes de la Sociedad; H) Nombrar uno o más apoderados, otorgando los más amplios poderes; I) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación y exportación de mercaderías en las condiciones de estilo o que fueran necesarias; J) Aceptar para el caso de contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, sus respectivas Cartas Orgánicas; K) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, salvo lo establecido en el artículo 17 y 18 (inciso C). El Directorio podrá delegar estas funciones en uno o más mandatarios.

Art. 16. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 17. Corresponde al Directorio: A) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio; B) Firmar con el Secretario las actas correspondientes, los balances generales y el inventario; C) Autorizar con su sola firma, al igual que el Secretario, los mandatos, cheques, giros, pagos contra fondos de la Sociedad, retiros de dineros y valores.

Art. 18. Corresponde al Secretario: A) Llevar los libros de actas de las asambleas y del Directorio; B) Redactar las memorias y demás documentación a presentar a las asambleas; C) Subscribir la documentación a que se refiere el inciso C) del artículo anterior.

Art. 19. En caso de vacancia definitiva o temporal del Presidente lo sustituirá el Secretario. La Secretaría será entonces desempeñada por el miembro vocal titular o suplente que designe el Directorio con anuencia del Síndico. Para el caso de que el cargo vacante sea el de Secretario el Directorio también nombrará el sustituto entre los vocales titulares o suplentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 20. La Sociedad será fiscalizada y controlada por un Síndico, designado cada cinco años por la asamblea general de accionistas. Se elegirá además conjuntamente un Síndico suplente Corresponde al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, verificando sus resultancias e informando al Directorio sobre las mismas; B) Dictaminar sobre la memoria y balance anual y concurrir facultativamente a las sesiones con voz pero sin voto, con informes y explicaciones sobre la administración y funcionamiento de la Sociedad, proponiendo medidas para su mejor funcionamiento.

CAPITULO V

Asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 21. La asamblea general de accionistas, es la autorización suprema de la Sociedad, y tendrá el carácter de ordinaria y extraordinaria.

Art. 22. Dentro del primer trimestre siguiente a la clausura del ejercicio social el Directorio deberá convocar una asamblea general de accionistas, la que deberá aprobar los informes del Directorio y Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto, nombrar nuevos Directores, y Síndico, cuando corresponda con los suplentes respectivos y en general tratar los puntos integrantes de la orden del día.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias se reunirán: A) Cuando el Directorio resuelva convocarla; B) Cuando la convoque el Síndico; C) Cuando un grupo de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, así lo soliciten al Directorio, el que deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud; D) En los demás casos establecidos en estos estatutos o en las leyes vigentes.

Art. 24. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse por anuncios publicados en dos diarios, uno de ellos el Oficial, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria y la orden del día a tratar. Para que las asambleas puedan funcionar válidamente deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social integrado y las resoluciones se adoptarán por simples mayorías de votos presentes. Iguales quorums y mayorías serán necesarios para resolver lo expresado en la ley de nueve de Junio le 1909. Si a los treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria no se obtuviera el quórum mínimo exigido, se hará una segunda convocatoria para dentro de quince días y la asamblea funcionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y capital que representen que concurran a la misma.

Art. 25. Los accionistas para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en el que conste el número de acciones, número de orden y serie a que pertenecen, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. La secretaría entregará un recibo en el que conste el nombre del accionista, el número de acciones recibidas, el valor de las mismas y el número de votos que correspondan al depositante con arreglo a los estatutos, recibo que la habilitará para entrar al local de la reunión y participar en ella.

Art. 26. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios que sean accionistas o no mediante carta poder certificada por escribano, que deberá registrarse en Secretaría con dos días de anticipación a la reunión a efectuarse. No podrán ser representantes los miembros del Directorio, el Síndico o los empleados de la Sociedad.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por la persona que la asamblea designe. Para resolver en la asamblea será necesaria la simple mayoría de votos.

Art. 28. En las votaciones y resoluciones de la asamblea los votos se computarán de la siguiente forma: de una a cincuenta acciones un voto; de más de cincuenta a cien acciones dos votos; de más de cien a ciento cincuenta acciones, tres votos; de más de ciento cincuenta a doscientas acciones, cuatro; de más de doscientas a doscientas cincuenta acciones, cinco votos, de más de doscientas cincuenta acciones sin limitación seis votos. A tal efecto sólo se tomará en cuenta el capital integrado.

Art. 29. El posterior retiro de los accionistas de la asamblea no obstará para que ésta continúe funcionando válidamente con los accionistas presentes.

Art. 30. No podrán ser tratados en las asambleas asuntos que no estén incluídos en la orden del día.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 31. El ejercicio económico de la Sociedad comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, realizándose al final de cada ejercicio un balance general que considerará el Directorio y el Síndico y cuyo informe se pondrá a disposición de los accionistas con quince días de anticipación a la reunión ordinaria de la asamblea.

Art. 32. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, serán distribuídas por su orden en la siguiente forma: A) Un dieciocho por ciento será destinado a la formación de un fondo de reserva y a las amortizaciones que considere el Directorio oportuno realizar; B) Un nueve y medio por ciento para el Directorio en la siguiente proporción: al Presidente y al Secretario, el dos y medio por ciento a cada uno y a los Vocales el uno y medio por ciento a cada uno; C) El uno y medio por ciento para el Síndico; D) El uno por ciento para remuneración de los empleados de la Sociedad y el resto o sea el setenta por ciento se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art. 33. Los dividendos prescriben a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pasando a engrosar el fondo de reserva.

Art. 34. Cuando el fondo de reserva pase el cincuenta por ciento del capital autorizado, podrá el Directorio con aprobación de la asamblea, distribuir el excedente en la forma que crea conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 35. La Sociedad se disolverá: A) Por la terminación del plazo establecido siempre que la asamblea no resuelva su prórroga; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en las leyes.

Art. 36. La liquidación de la Sociedad se efectuará en la forma que la asamblea resuelva, la que establecerá también la remuneración de los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Primer Directorio y Síndico

Artículo 37. El primer Directorio de la Sociedad queda así constituído: Presidente don René Peluffo Vázquez; Secretario escribano don Angel Raúl Asuaga Tissoni; Vocales don Manuel Víctor Ojeda, don José Marcos Joel Campero y agrimensor don Julián Peluffo Portunatto; Síndico: escribano don Artaldo Rubén Fontes Trelles. El pimer Directorio designará los suplentes de Directorio y Síndico. Los primeros Directores y Síndico durarán diez años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 38. Se faculta al escribano Artaldo Rubén Fontes Trelles, para gestionar la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos así como, para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiere el Poder Ejecutivo firmando los escritos necesarios. — R. Peluffo Vázquez. — Angel Raúl Asuaga. — Manuel V. Ojeda. — J. Marcos Joel Campero. — Walter Mario Presa Testa, Escribano.

Certifico: Que los señores René Peluffo Vázquez, oriental, mayor de edad, casado con la señora Nilda Dora Burgueño, domiciliado en la calle Colonia N.o 867, apartamiento 17; Angel Raúl Asuaga Tissoni, oriental, mayor de edad, casado con Editta Dorotea Viera, domiciliado en la calle Andes N.o 1425, apartamiento 18; Manuel Víctor Ojeda, oriental, mayor de edad, casado con Encarnación M. Díaz, y domiciliado en la calle García Cortinas N.o 2390 y José Marcos Joel Campero, boliviano, mayor de edad, casado con Delma Margarita Viera y domiciliado en la calle Florida N.o 1279, piso 6, personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron el acta precedente de constitución de "René Peluffo Vázquez Sociedad Anónima", extendida en siete sellados de un peso, números ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete y seis. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Hay un sello que dice: Walter Mario Presa Testa, Escribano. — Hay un signo. — (Fdo.): Walter Mario Presa Testa, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Artaldo R. Fontes Trelles, credencial serie B.M.B. número 6550, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1465, escritorio 17, al señor Ministro digo: Que según resulta de las actas adjuntas se ha constituído la Sociedad "René Peluffo Vázquez S. A.", y se me ha autorizado para gestionar la aprobación de sus estatutos. De acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio solicito se conceda esa aprobación y fecho se expida testimonio. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Artaldo R. Fontes Trelles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "René Peluffo Vázquez S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Toda modificación que se disponga en el plazo de duración de la Sociedad deberá hacerse

por la vía de la reforma de los estatutos. Artículo 7.o Debe aclararse que la Sociedad no podrá recibir sus acciones en pago de bienes que venda porque eso significaría una reducción de capital que sólo es posible por la vía de la reforma de los estatutos. Artículo 24. Debe establecerse no sólo el número mínimo de publicaciones que deben realizarse para efectuar las convocatorias sino también la anticipación con que deben aparecer en los diarios. Artículo 33. La prescripción para cobro de dividendos configura un precepto de orden público por lo que no es admisible la renuncia anticipada de los derechos que establece para esos casos el artículo 1.019 del Código de Comercio que fija un plazo de prescripción de cuatro años. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Vista a los interesados, debiéndose expresar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Artaldo R. Fontes Trelles, en representación de los fundadores de "René Peluffo Vázquez Sociedad Anónima", expediente N.o 732, año 1949, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que acepto las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por lo tanto los artículos observados quedarían redactados en la siguiente forma: Artículo 2.o (Plazo). La Sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ampliarse dicho término por resolución de la asamblea general de accionistas y por la vía de la reforma de los estatutos. Artículo 7.o El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la Sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma. Para el caso de enajenaciones de bienes de la Sociedad, ésta no podrá recibir en pago sus mismas acciones. Artículo 24. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse por dos anuncios publicados en dos diarios, uno de ellos el Oficial, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria y el orden del día a tratar, avisos que deberán hacerse con quince días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Para que las asambleas puedan funcionar válidamente deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social, integrado y las resoluciones se adoptarán por simples mayorías de votos presentes. Iguales quórum y mayorías serán necesarios para resolver lo expresado en la ley de nueve de Junio de 1909. Si a los treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, no se obtuviera el quórum mínimo exigido, se hará una segunda convocatoria, para dentro de quince días, y la asamblea funcionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y capital que representen que concurran a la misma. Artículo 33. Los dividendos prescriben a los cuatro años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pasando a engrosar el fondo de reserva. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Artaldo R. Fontes Trelles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los actos enunciados en la parte final del artículo 4.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social y con la salvedad de que la Sociedad no podrá emitir "debentures" artículo 9.o, mantiene el Fiscal al respecto, la opinión expuesta en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A.", y N.o 483|944 de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "René Peluffo Vázquez S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación aceptan. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Artaldo R. Fontes Trelles, en representación de los fundadores de "René Peluffo Vázquez, Sociedad Anónima", expediente N.o 732, año 1949, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto la aclaración formulada en la primera parte de la vista fiscal, y por lo tanto la parte final del artículo 4.o quedaría redactada en la siguiente forma: "La Sociedad podrá para el mejor cumplimiento de su objeto, realizar todos los actos y contratos necesarios a tales fines, pudiendo asimismo dar y aceptar mandatos y todo acto o contrato permitido por las leyes y relacionados directamente con el objeto social. En cuanto a la segunda observación referente a la emisión de debentures, no acepto el criterio fiscal, por entender que en nuestra legislación no existe ninguna disposición que prohiba su emisión por las Sociedades Anónimas. Más aún existen leyes que los gravan con impuestos y amparan a los tenedores de los mismos. Por lo demás así lo ha entendido el Poder Ejecutivo reiteradamente en varios expedientes de estatutos sometidos a su aprobación entre otros los de la Sociedad Anónima Montevideo American Import en resolución del 22 de Diciembre de 1944. Por lo tanto y con el objeto de facilitar la aprobación de estos estatutos, declaro que los debenures a que se refiere el artículo 9.o serán emitidos de acuerdo con lo que dispone la ley, debiendo ser interpretado en ese sentido el mencionado artículo. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Artaldo R. Fontes Trelles.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima en formación, "René Peluffo Vázquez" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Considerando: 1.o) Su objeto es realizar, por su cuenta o de otras personas o Instituciones, toda clase de transacciones sobre bienes o derechos, muebles o inmuebles, constituir, participar o asociarse a empresas nacionales o extranjeras, industriales, agropecuarias financieras y comerciales: realizar importaciones y exportaciones: aceptar representaciones. 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00). 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los interesados modificaron los artículos 2.o, 7.o, 24 y 33 (fojas 12 y 12 vuelta de estas actuaciones) y atendiendo salvedades formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno, el artículo 4.o manifestando, al mismo tiempo, no compartir su criterio respecto a la emisión de "debentures" (fojas 14 y 14 vuelta). Considerando: 1.o) Con relación a este punto cabe manifestar, una vez más que nuestra legislación no prohibe la emisión de "debentures" sino que solamente la limita según las disposiciones de la ley número 5.343 de 22 de Octubre de 1915. 2.o) Siendo lícitos los fines de la Sociedad y de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "René Peluffo Vázquez S. A.", con las modificaciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado): — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 25 de 1950. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Artaldo R. Fontes Trelles, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 17, por "René Peluffo Vázquez S. A." al señor Juez digo: Que de acuerdo a las resultancias del testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo por decreto del 29 de Diciembre de 1949 aprobó los estatutos de la Sociedad que represento. Por lo tanto y de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de dichos estatutos, solicito que previa vista fiscal correspondiente, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones establecidas en el artículo 407 del Código de Comercio. Que fecho, se disponga la rúbrica de los libros que pudiera presentar. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, disponiendo se me entreguen los certificados que corresponden y devuelvan los recaudos acompañados. — (Fdo.): Artaldo R. Fontes Trelles.

Presentado con los estatutos, hoy ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Techera.

Tomé razón con el N.o 101 al F.o 398 del L.o 38 de Conocimientos. Conste. — Techera.

Montevideo, 8 de Febrero de 1950. — Al Despacho. — Techera.

777. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — Por comparecido constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 542. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Francisco Pagano.

Montevideo, 18 de Febrero de 1950. — Recibido hoy. Conste. — Techera.

Montevideo, 18 de Febrero de 1950. — Al Despacho. — Techera.

1616. — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro respectivo de "René Peluffo Vázquez S. A.", a cuyo efecto remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agregados los diarios lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, tásense y páguense las costas, desglósense los documentos presentados y archívese el expediente. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Julia Techera Bonilla.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 1 al F.o 1 y siguientes del Tomo 4.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$391.00 — 3729.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Cheviot azul, loneta blanca, brin blanco, cinta de hilera, hormillas, loneta blanca N.o 8 brin azul, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar prendas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21354-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46, para adquirir: Aceite mediano, pesado, semidenso, aceite tipo Mobiloil; aceite tipo S. A. E., aceite lubrus, aceite friolut, grasa mineral, grasa negra, grasa copa requeridos para los autos al servicio de Intendencia y reparticiones del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.

(Cuenta corriente) My.26-21355-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Alpargatas loneta color yerba mate, queso fresco, cafeteras, termos, máquina metal para afeitar esponjas escarapelas azucareros servilletas requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Junio de

1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21356-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: Lona blanca N.o 12 ojales N.o 8 carreteles de hilo blanco requeridos por Talleres para confeccionar bolsas marinero con destino a la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intedencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corrietne) My.26-21357-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Géneros para vestidos, percalina para mangas, forro de seda o raso, entretela lana, borceguíes para tropa, zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21358-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Botas reglamentarias para tropa, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 3 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1950.
(Cuenta corriente) My.26-21359-v.jn.6.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 14|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.26-21360-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
5 de Junio de 1950. Hora 15. Licitación N.o 624. Material de cirugía. Hora 15 y 45. Licitación N.o 626. Caños negros para cama.
12 de Junio de 1950. Hora 17 y 30. Licitación N.o 598. Zapatería. Cif. (2.o llamado).
26 de Junio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 625. Obras a realizarse en el edificio del Centro de Salud Pública de Rosario. Hora 14 y 30. Licitación N.o 475. Alcaloides, Cif (2.o llamado).
(Cuenta corriente) My.26-21361-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VICENTA ARDOINO DE TORRENS, uruguaya, con domicilio en la calle San José número 1146 (piso 4.o, apto. 7), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia titulada "Don Facundo, curandero y adivino", de la que se declara autora y ha depositado las copias, solicitando también el registro del seudónimo "Raquel de Alvarado", que usa en sus trabajos literarios y musicales, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 My.26-5664-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59824. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5648-v.nj.6.

ACTA N.o 59825. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "VOKRACID", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5649-v.jn.6.

ACTA N.o 59826. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "SUMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5650-v.jn.6.

ACTA N.o 59827. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "KRALAC" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5651-v.jn.6.

ACTA N.o 59828. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca "CAMELPO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5652-v.jn.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8154. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Eternit, Pietra Artificiale, de Génova (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de chapas o losas y tubos de material fibroso y, especialmente, de tubos y chapas o losas de fibrocemento, papel y cartón y cilindro recogedor con depósito para llevar el procedimiento a la práctica". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$8.00 My.26-5638-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de herramientas
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.
Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aún cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados.
La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 13 de Junio próximo a las 15 horas en la Proveeduría y Depósito, calle Millán número 2305 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.26-21362-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro d caños de bronce
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce necesario para la construcción de conexiones domiciliarias do agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar. Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, siempre que el número de los proponentes sea de un número de tres, aún cuando cada una de ellas no comprenda todos los renglones licitados. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán N.o 2305. Montevideo. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.26-21363-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 11, 12 y 14
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales y Restoranes Municipales de verduras y frutas, productos lácteos y productos porcinos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales (Parque Hotel) y de acuerdo al siguiente detalle: el día 31 de Mayo de 1950 a las 15 horas, por frutas y verduras, y a las 17 horas, por productos lácteos, y el día 1.o de Junio de 1950 a las 17 horas, por productos porcinos. Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) My.26-21368-v.my.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 26 de 1950

10.a Sección

FRANCISCO ZARFINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2125, y MARIA ESTHER FOUCAULT, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Anzani 2125.
ULISES LARRONDA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2162, y NICOLASA TOLENTINA BAUTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2162.
CARLOS ALBERTO FILARDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3739, y ZULEMA LUZ CARBONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3739.
ADAIR MAILLOT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupa 4818, y ELSA NIEVES SANSONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2240 bis.
ROBERTO TOMAS CANOURA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitrubio 3715, y MARY TERESA RUIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3937.
TRADEMAR OLIVERA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3313, y ADELINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3313.
FRANCISCO GALLEGO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949, y ANA SILVIA MAÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Trotiño 1984.
EDUARDO KLEINMANN, 47 años, soltero, comercio, austriaco (C. L.), domiciliado Naga 5868, y NELLY BARAT, 45 años, soltera, austriaca, domiciliada Naga 5868.

13.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2253, y CELESTE IRIS SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2253.
UBALDINO PRATES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3559, y NILDA NAIRIZ PIRIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1951.
PEDRO ANTONIO MARX, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cont. Carlos María Ramírez 2637, y WILMA BELEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 1680.
ENRIQUE JOSE TOZZINI, 34 años, soltero, técnico mecánico, italiano, domiciliado Continuación Tomkinson 4587, y MARIA BEZPALKO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas s|n.
DANIEL RUBEN BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4120 y GLADYS DEMAESTRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3699.
AURELIO NAVAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3768, y MIRTA ELBA AGUILEIRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1932.

15.a Sección

JORGE HECTOR MIR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1989, y CARMEN CAMPOLLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1989.
LUIS ROGELIO PEREIRA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado G. Ramírez 2068, y OLGA ELISA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2069.

16.a Sección

HUGO VEGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y JULIA DELMA VEGA, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

17.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 22 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4283, y OLGA HAYDEE DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3619.

PEDRO RUBEN GONZALEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cairo 3368, y ROSA NILDA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3503.

RODOLFO OLIVERA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3569, y GLADYS GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4086.

DANIEL ARZOUMANIAN, 35 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado Pamplona 2272, y MARIE MURAD MELKONIAN, 23 años, soltera, modista, libanesa, domiciliada Pamplona 2872.

18.a Sección

DIEGO STUART GREEN, 35 años, administrador, argentino, domiciliado Palmar 2333, y JULIA ELVIRA CORIA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. A. Vidal 768.

LUIS CARLOS SILVEIRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Soca 1258 y BRENDA LINA SOTO DECCO, 26 años, soltera, oirental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1131 bis.

FRANCISCO ALFREDO DE MUNNO, 55 años, viudo, agrimensor, argentino (C. L.), domiciliado Obligado 1108, y AMANDA MANUELA BALBINA CASAIS GARCIA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 1108.

WASHINGTON ENRIQUE FIGUEROA ESTEVEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1128, y GLADYS BELHOT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1128.

HUGO FRANK, 48 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Cololó 2622, y REGINA HEILIG, 61 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Cololó 2622.

ANTONIO TITO, 49 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Maldonado 2194, y MARIA JOSEFA IRAOLA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 2194.

20.a Sección

JOSE NELSON GIL, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Guzmán 778, y ELBA GLADYS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4146.

RAMON MELITON VIERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4022, y SONIA ROSA SIERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 341.

MANUEL SOLA, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado G. Camino 643, y MARIA ANGELA COLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4780.

SALUSTIANO FRAGA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Quintín 4337, e IRENE REGINA ASTI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4337.

MIGUEL SANSON, 39 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Trías 182, y NEMENCIA IRNA CABALLERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 166.

HUMBERTO DELFINO ROTTA, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mena 4446, y LUCIA MORISIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mena 4444.

OCTAVO PACHECO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado M. Berinduague 380, y MARIA ISABEL GARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4495 Apto. 2

21.a Sección

RUBEN CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4990, y ELISA DE VEGNI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4990.

WASHINGTON RISSOTTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1015, y MARIA CELIA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 393.

JOSE MARIA BERTORELI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1338, y MARIA NELIDA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1338.

22.a Sección

JUAN TRUJILLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3835, y GLORIA MUNIZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3835.

LORENZO PIÑEYRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3797, y JOSEFA MORAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3797.

ANGEL ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3612, y CONCEPCION QUINTEIRO, 23 años, soltero, oriental, domiciliada Burgues 3612.

RICARDO JOSE HIERRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Treinta y Tres, y MARIA INES ALDAO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4266.

EDUARDO VELAZQUEZ, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3440, y CARMEN CARABALLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4067.

JOCHANAN MACHLIN, 20 años, soltero, fotógrafo, polaco, domiciliado Burgues 3760, y AMALIA MACHLIN DE GOLUB, 22 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Burgues 3760

MIGUEL BASALO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Revuelta 3468, y MARY AZUCENA PESCADERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3484.

VICENTE RODRIGUEZ GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3241, y MARIA ORTIZ BARRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3241.

EVARISTO BACELO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3313, y BLANCA FELICIA GHAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3041.

ANTONIO GONZALEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Purificación 3566, y JULIA MIRTHA CORRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3576.

JULIAN ADAN ARBON, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3919, y NELIDA VAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3919.

23.a Sección

JOSE AMERICO LINARES, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Gilbert 2847, e HILDA CORRENTE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gilbert 2847.

$2.00 P|p-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA SIERDLOW DE HARP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5679-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJA MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5640-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO DANIEL NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5641-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CARLOS ELHORDOY EYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.26-5642-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FINOCCHIETTI BOADA o FINOCHIETTI BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5643-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5644-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO ALFONSO BARTOLO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5645-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA o SARA AIDE o SARA AIDEE o SARA HAYDEE ROJAS DE GORDILLO y de don JUAN JOSE GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5646-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WELTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5683-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO o DIONICIO VERA; AGUSTIN VERA; ANDRES FERREIRO o FERREIRA; MARIA VERA DE FERREIRO, ROMEO DOMINGO EUFRASIO o ROMEO FERREIRO; CRISTINA ROJAS DE VERA; y MARIA USHER DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5639-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimient ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JORGELINA GONZALEZ contra ERNESTO EMILIO RABAN, RABHAN o EMILIO RABHAHAN o RAHBAHAN. Conversión al divorcio", (L.o 44, F.o 140), se hace saber a don Ernesto Emilio Raban, Rabhan o Emilio Rabbahan o Rahbahan, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 20. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Vistos: Estos autos seguidos por Jorgelina González contra don Ernesto Emilio Raban, Rabhan o Emilio Rabbahan o Rahbahan, conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 28 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado la demandante que con fecha 30 de Diciembre de 1942 el señor Juez competente de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años,

corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en autos caratulados: "Catalina González de Raban, Rabhan o Rabbhan contra don Ernesto Emilio Raban, Rabhan o Emilio Raban, Rabhan o Emilio Rabhahan o Rahbahan, separación de cuerpos, quedando en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que une a los nombrados esposos. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones de ley, dése testimonio, practíquese los desgloses que correspondan, y archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — Juan C. Altieri".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5674-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.26-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5685-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.26-5676-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABALERO DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5653-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AURELIO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5662-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 38, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicín del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña HORTENSIA ALVES MADRAZZO, o y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5693-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MIGUEL STRAUSZ, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los doctores Wilson Di Bello y Eugenio Baroffio (h.), domiciliados en 25 de Mayo número 417, (1.er piso), quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — Carlos Strausz". — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5691-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA, domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz, domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente, quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente. Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MONTI DE LOINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.26-5677-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Juan José Schiaffino, Juez.

$4.00 My.26-5680-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA DA ROSA DE RODRIGUEZ o MARIA JOAQUINA LARROSA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 My.26-5625-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FILENO EDUVIGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Abril de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 My.26-5627-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALARRAGA DE GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1950 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5628-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Marzo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5629-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA o MARIA ALCIRA ARAMBILLETE DE LEON, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5630-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRELA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5631-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FALERO MORIN o FERMINA FALERO MORI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5631-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ECHENIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-5633-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTIN ARZUAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 My.26-4635-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO o JUAN A. FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5635-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEDRO o VENTURA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5636-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ORTIZ o MARGARITA ORTIZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.26-5637-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-4946-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN o CARMELA LAURINO DE ORRICO u ORRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5684-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysand, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO ROSAURO PAREDES y de JOSE SANTOS PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.26-5672-v.jn 6.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva".. (L.o 9, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 322 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TORRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIERA, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.26-5661-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA CEFERINA o MICAELA VERA y de MARIA JUANA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5659-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "CLARA GABIN DE PAZOS, solicita la incapacidad de Eduardo Pedro Pazos. L.o 26, F.o 18", se hace saber: Que por resolución N.o 5240 de fecha 8 del corriente mes dictada en los expresados autos, se le discernió a doña María Felipa Pazos, el cargo de curadora del incapaz Eduardo Pedro Pazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.26-5666-v.jn.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 384", se cita, llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO, solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanis" y como hija de "Paulino Alanis Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

HILTEX SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1950, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esa asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el, día 8 de Junio de 1950, inclusive y que, siendo segunda convocatoria, la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurra. — El Directorio.

$16.00 My.26-5658-v.jn.6.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 48, 50 y 54 de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Mayo de 1938, convócase la asamblea anual ordinaria de delegados para la sesión a realizarse el día martes 30 de Mayo de 1950, a la hora 21, en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay N.o 1273 entre San José y Soriano, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Aprobación del balance y fijación del interés de los aportes. 4.o Proclamación de las autoridades electas para actuar durante el bienio 1950 51 (artículo 54, inciso C). — Montevideo, Mayo de 1950. — El Consejo Directivo.

$6.00 My.26-5701-v.my.29.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la calle Florida 1421 piso 2.o, apartamento 4, el día 14 de Junio de 1950, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio, e intervenidas por el Síndico. 2.o Elección de tres Directores, dos suplentes del mismo, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación de la fecha indicada, cumpliendo lo establecido en el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

$12.00 My.26-5694 v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel. — Pablo Lebed.

$8.60 My.26-5682-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano José María Marone el 12 de Mayo de 1950 inscripto el 19 del mismo mes y año en el Registro Público de Comerciol del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 201 del folio 453 vuelto y siguientes del libro número 1 de Contratos Sociales don Alberto Destri y don José Francisco Varela contituyeron la SOCIEDAD DESTRI Y VARELA LIMITADA con un capital de trece mil cuatrocientos pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: el socio don Alberto Destri, diez mil pesos y don José Francisco Varela, tres mil cuatrocientos pesos, integrado en la totalidad por ambos socios en el acto de constituirse la sociedad. El plazo de duración es de dos años prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad; Talleres y depósitos, Bulevar Artigas 3422 y los escritorios y ventas, Paysandú 964, siendo su objeto la fabricación y venta de muebles metálicos y trabajos relacionados con la citada industria sin limitación. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán actuar en forma conjunta o separada.. La sociedad se denomina: "Desvar" y su razón social es Destri y Varela Limitada". Las pérdidas y ganancias se dividen así: En las pérdidas al socio Alberto Destri, corresponde el sesenta por ciento y a José Francisco Varela el cuarenta por ciento. Las ganancias: el setenta y cinco por ciento se destina a fondo de reserva y aumento de capital y

el veinticinco por ciento restante, corresponde el cuarenta por ciento al socio don José Francisco Varela y el sesenta por ciento para el socio don Albetrto Destri. La asamblea y el Directorio estarán integrados por ambos socios. — Montevideo 24 de Mayo de 1950. — Desvar Limitada.

$26,00 My.26-5681-v.jn.6.

COMPURTEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1950 a las 18 horas en el domicilio legal de la Sociedad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Otorgamiento al Directorio de la autorización a que se refiere el artículo 9.o de los estatutos (adquisición de acciones); 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones. — El Secretario.

$6.00 My.26-5665-v.my.29.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.
"FA. MO. S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo. Pesce y Cerini Unidos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Junio a la hora 15, en nuestro local social, calle Leandro Gómez y Queguay, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo, de depósito, de entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

$7.20 My.26-5671-v.my.29.

AMESUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 12 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del folio 463 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales", los señores LUIS BLANQUIER, doctor AURELIO PASTORI y doctor RODOLFO FILLOL constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Amesur Limitada"; 2.o) El domicilio principal es la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto principal será: A) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por cuenta propia y/o por la de terceros o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, etc; B) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales; C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera 4.o) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos distribuídos en cien cuotas de cien pesos cada una, estando integrado el 50 o|o del capital; 5.o) El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año: 6.o) La Sociedad será administrada por los señores Luis Blanquier y doctor Aurelio Pastori teniendo ambos indistintamente el uso de la firma social; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente el 31 de Diciembre de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas, hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta duplicar el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950

$26.00 My.26-5675-v.jn.6.

"UQUIM LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano G. Serván Bauzón el 25 de Abril de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 16 al Fo. 83 del tomo 5 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CARLOS DASSORI PASTORINO, doctor EGON SUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI. Objeto: A) La explotación de industrias relacionadas con productos químicos; B) La elaboración de artículos alimenticios, medicinales, farmacéuticos, de tocador, de limpieza, etc.; C) De cualquier otra industria en que los productos químicos se usen como materia prima o secundaria; D) Participar en cualquier forma en industrias o comercios relacionados directamente o indirectamente con el objeto mencionado; E) Importar y exportar. Denominación: Usinas Químicas del Plata (Uquim Ltda.); Administración: Los tres socios, debiendo actuar siempre el señor Dassori con otro de los socios; Capital: $ 20.000.00, integrado en un 50 o|o, el otro 50 o|o se integrará en 4 meses: Cuotas: 200 de $ 100.00 cada una, perteneciendo 102 al señor Dassori, por $ 10.200.49 al señor Sáenz por 4.900.00 y 49 al señor Sudy por $ 4.900.00. Duración: 50 años; Ejercicio Social: 1.o de Enero-31 de Diciembre.

$16.00 My.26-5654-v.jn.6.

"NEW MODEL LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro, el 26 de Abril último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 14 al Fo. 70 vuelto del tomo 5 don LINO DIAS y don AMELIO BRUSCHI constituyeron una sociedad de responsabilidad con las siguientes condiciones: Objeto: Fabricación y venta de toda clase de botones y adquirir, gravar y enajenar los bienes muebles e inmuebles neresarios para ese negocio. Domicilio legal y principal en esta ciudad. Plazo: Un año a contar desde el día de la escritura. Capital: $ 10.000.00 en 10 cuotas de $ 1.000.00, cada socio suscribió e integró cinco cuotas. Firma y administración: "New Model Limitada". Esa firma será usada y la administración será ejercida por ambos socios, conjunta y/o separadamente. La firma se usará poniendo la firma personal del socio que actúe precedida de la expresión: "Por New Model Limitada". Prestación de servicios: Es obligatoria para el señor Bruschi, únicamente, el que no podrá dedicarse a otras actividades distintas de las que impone esa Sociedad, y percibiendo como retribución $ 250.00 mensuales con cargo a "Gastos Generales". Ganancias y pérdidas: Pertenecerán el 60 o|o al señor Bruschi y el 40 o|o al señor Días, debiendo constituirse el fondo de reserva legal del 5 o|o. Directorio y asamblea: Los constituyen ambos socios. Casos de muertes e incapacidad: La Sociedad continuará girando hasta la expiración del plazo. Empleo de la firma social; No podrá ser empleada en negociaciones extrañas al giro de la Sociedad ni para garantizar obligaciones propias de los socios o de terceras personas. — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — "New Model Limitada".

$22.00 My.26-5669-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My.26-5663-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maría Pirotto, la empresa de ómnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Pigurina y Gallero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que por escritura autorizada hoy por la escribana Renée Barnach de Iglesias, la Sociedad "Vidol Limitada", con sede en Agraciada 3887, ha aumentado su capital social en la suma de $ 60.000.00. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — RAFAEL DE VIDA. — GUSTAVO MARIÑO. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — WALTER DEBITONTO.

$4.00 My.26-5657-v.jn.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Activo—	
Inmuebles, máquinas, etc.	$ 8.362.404.95
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	" 7.652.448.90
Caja y títulos	" 2.036.158.48
Varios deudores	" 1.523.036.89
Cuentas de orden	" 1.333.544.00
	$ 20.907.593.22
Pasivo—	
Capital y reservas	$ 15.304.105.29
Acreedores varios	" 879.889.44
Cuentas varias	" 3.390.054.49
Cuentas de orden	" 1.333.544.00
	$ 20.907.593.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5172.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—	
Inmuebles, máquinas, etc.	$ 8.728.114.03
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	" 8.241.607.72
Caja y títulos	" 2.035.878.48
Varios deudores	" 2.168.028.96
Cuentas de orden	" 673.104.22
	$ 21.846.733.41
Pasivo—	
Capital y reservas	$ 15.446.018.35
Acreedores varios	" 641.936.51
Cuentas varias	" 5.085.674.33
Cuentas de orden	" 673.104.22
	$ 21.846.733.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5171.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—	
Inmuebles, máquinas, etc.	$ 10.489.569.72
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	" 7.310.110.26
Caja y títulos	" 2.404.524.72
Varios deudores	" 2.621.640.54
Cuentas de orden	" 1.000.480.32
	$ 23.826.325.56
Pasivo—	
Capital y reservas	$ 18.826.419.93
Acreedores varios	" 280.146.64
Cuentas varias	" 3.719.278.67
Cuentas de orden	" 1.000.480.32
	$ 23.826.325.56

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 5174.

MANN, GEORGE DEPOTS LTD.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

A C T I V O

Activo inmobilizado.			
Inventario:			
Inmuebles y sus accesorios		$ 151.920.17	
Lanchas y vaporcitos	$ 62.420.50		
Menos: lo amortizado	" 7.838.50	" 54.582.00	
Maquinarias, herramientas y acesorios	$ 46.942.09		
Menos: lo amortizado	" 10.843.68	" 36.098.41	
Muebles y útiles e instalaciones	$ 3.424.25		
Menos: lo amortizado	" 1.156.25	" 2.268.00	
Automóvil		" 6.494.25	$ 251.362.83
Activo circulante:			
Existencias de carbón y leña	$ 328.887.40		
Existencias de mercaderías generales	" 37.147.46		
Existencias de bolsas de entrega	" 2.760.50		
Existencias de bolsas de reparto	" 687.60		
Existencias de almacenes	" 10.029.86	$ 379.512.82	
Valor de carbón y mercaderías en tránsito o en Aduana		" 122.403.28	" 501.916.10
Activo disponible:			
Caja		$ 820.00	
Bancos		" 24.960.55	" 25.780.55
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 104.447.05	
Varias cuentas deudoras		" 35.312.32	" 139.759.37
Activo realizable:			
Deuda Consolidada del Uruguay (valor bursátil $ 754.82), valor nominal		$ 1.034.00	
Deuda Consolidada del Uruguay (depósito en garantía de operaciones aduaneras, (valor bursátil $ 6.862.00), valor nominal		" 9.400.00	
Títulos Hipotecarios Serie "A" (depósito en garantía de cuenta corriente con la Administración Nacional de Puertos), (valor bursátil $ 1.952.00), valor de compra		" 1.694.00	" 12.128.00
			$ 930.946.85

P A S I V O

Pasivo no exigible:	
Casa Matriz — Saldo de cuenta corriente y ganancias transferidas	$ 561.284.36
Casa Matriz — Cuenta especial	" 263.490.83
Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 53.286.07
[illegible]as	" 52.885.59
	$ 930.946.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN MARZO DE 1950

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	1	63.—	63.—	7.050.—	4.441.50
Empréstito Conversión 1905 5 o|o	1	85.—	85.—	5.595.—	4.755.75
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	17	90.—	89.50	41.800.—	37.553.80
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	26	89.80	89.20	99.800.—	89.402.80
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	52	89.40	88.90	197.100.—	175.651,90
Deuda Interna Frigorífico Nacional 5 o|o	1	88.90	88.90	1.000.—	889.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	88.30	88.30	4.000.—	3.532.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	38	89.40	88.50	220.500.—	195.536.30
Bonos Pavim. Ciudades del Interior y Ampliación	2	89.—	89.—	102.000.—	90.780.—
Deuda Edificios Públicos 1937	2	89.80	89.80	15.000.—	13.470.—
Deuda Obras Públicas 1940	19	90.10	89.70	119.500.—	107.421.50
Deuda Obras Públicas 1942	76	89.40	88.—	1.020.500.—	905.014.—
Deuda Obras Públicas 1944	53	88.90	87.80	577.500.—	510.459.90
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a	10	89.40	88.60	58.000.—	51.467.30
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a	18	88.60	88.—	96.000.—	84.734.—
Bonos Cnstrucción Aeropuerto Nal. de Carrasco	2	89.50	89.50	7.500.—	6.712.50
Deuda Interna Consolidación 1945	1	89.50	89.50	1.000.—	895.—
Deuda Interna 1942	91	90.—	89.30	166.500.—	148.989.50
Deuda Interna 1943	11	88.60	88.50	34.000.—	30.100.—
Deuda Interna 1944	10	89.70	89.30	39.000.—	34.946.—
Deuda Fomento Ind. Serv. Oceanográfico y Pesca	1	88.20	88.20	250.000.—	220.500.—
Deuda Obras Vialidad con C. Munic. y Vnal. 1948	1	89.50	89.50	1.120.000.—	1.002.400.—
Deuda Obras Públicas 1937	2	90.60	89.80	11.500.—	10.347.50
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	3	89.—	88.80	7.000.—	6.225.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	16	89.—	88.60	69.500.—	61.785.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D	5	86.10	85.80	9.000.—	7.727.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	6	86.10	85.70	14.500.—	12.447.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	6	86.10	85.80	13.500.—	11.589.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	4	86.10	85.80	4.500.—	3.868.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L	9	86.40	85.80	18.650.—	16.059.45
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	6	86.40	85.80	14.500.—	12.487.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	4	86.10	85.80	5.000.—	4.302.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie 1|14	16	89.20	88.60	33.500.—	29.798.—
Bonos Munic. de Pavimento 1937, Serie 1|14	24	89.20	88.60	87.200.—	77.550.40
Bonos Rambla Portuaria	8	86.40	85.70	17.300.—	14.847.20
Bonos Galería Centenario	1	85.80	85.80	2.000.—	1.716.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937	7	85.90	85.50	73.700.—	63.205.30
Bonos Palacio Municipal	13	85.90	85.50	86.000.—	73.752.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	24	86.30	85.60	191.000.—	164.490.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos 1937	6	85.50	85.30	11.555.—	9.858.95
Deuda Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	63	86.10	85.—	577.000.—	493.461.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie A	244	92.40	91.50	1.386.925.—	1.276.389.05
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie B	431	91.90	91.10	4.670.600.—	4.279.145.32
Títulos Hipotecarios 5 % 1937, Serie C	158	92.—	91.20	671.600.—	614.147.16
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas, Serie 1	5	87.—	84.—	33.800.—	29.029.60
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ %	8	86.—	85.—	26.600.—	22.670.—
Compañía Salus 5 ½ %	1	88.—	88.—	1.000.—	880.—
Conaprole 5 o|o	2	86.—	85.40	20.375.—	17.423.62
Acciones —					
Banco de Cobranzas	2	153.—	153.—	6.600.—	10.098.—
Banco Comercial	4	290.—	280.—	14.000.—	39.800.—
Banco de Crédito	8	171.—	164.—	19.900.—	33.770.—
Banco Montevideo, Serie A	3	112.—	112.—	18.000.—	20.160.—
Banco Montevideo, Serie B	2	102.—	102.—	3.000.—	3.060.—
Banco Popular	8	128.—	125.—	29.200.—	37.133.50
Julio Barbieri	1	104.—	104.—	1.200.—	1.248.—
Campomar y Soulás	13	290.—	270.—	26.500.—	74.005.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	1	126.—	126.—	2.000.—	2.520.—
Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas C. L. P. A.	5	118.—	109.—	11.000.—	12.515.—
Compañía Nacional de Cemento	1	96.—	96.—	2.000.—	1.920.—
Compañía Primus del Uruguay	5	145.—	140.—	12.400.—	17.738.—
Compañía Recons S. A.	1	145.—	145.—	2.000.—	2.900.—
Compañía Salus	15	144.—	136.—	49.400.—	70.432.—
Cía. Urug. de Naveg. y Transp. Aéreos	9	130.—	104.50	20.000.—	21.530.—
Cristalerías del Uruguay	11	137.—	132.—	32.000.—	43.293.—

(*) Recogido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.º de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Fábrica Nacional de Papel	30	194.—	180.—	78.700.—	144.654.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	20	421.—	400.—	15.100.—	62.555.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	4	120.—	120.—	29.800.—	35.760.—
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos	1	95.—	95.—	1.000.—	950.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	166	169.—	161.50	520.100.—	860.593.90
Fábricas Nacionales de Cerveza	54	293.—	270.—	104.700.—	295.292.—
Ferrosmalt	109	167.50	150.—	236.400.—	375.419.—
Frigorífico Modelo	33	141.50	136.—	88.500.—	123.749.50
Industria Lanera del Uruguay	1	236.—	236.—	1.000.—	2.360.—
Industria Papelera Uruguaya	3	149.—	149.—	5.000.—	7.450.—
La Madrileña, 8 o|o	1	85.—	85.—	3.500.—	2.975.—
La Mariscala	1	60.—	60.—	1.000.—	600.—
Mayo (Ord.)	6	102.50	101.—	6.300.—	6.384.50
Oyama S. A.	46	123.50	119.—	96.900.—	116.822.50
Papelera Mercedes S. A. (Pamer)	16	120.—	115.—	55.200.—	65.015.—
Queserías Nacionales	1	95.—	95.—	2.000.—	1.900.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	27	107.—	104.—	62.700.—	65.780.—
S. A. Fabril del Uruguay (Ordinarias)	5	120.—	120.—	20.000.—	24.000.—
Tejeduría Uruguaya S. A., Maroñas	2	137.—	135.—	10.000.—	13.660.—
H. Torrendell	22	90.—	80.—	40.300.—	35.679.—
Vidplan	89	95.—	78.—	254.500.—	220.605.10
	2.178			14.123.050.—	13.889.180.30

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.664	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.406	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	159	203
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053
Estatutos	90	117	198	255	296	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.153	1.403	1.519	1.603
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393
Rectificación de Partidas	464	667	731	814	794	849
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070
Balances particulares	1.186	1.644	1.624	1.924	2.233	2.175
Balances Reparticiones del Estado	38	86	23	49	41	39
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110
Edificación y Deslinde	25	34	42	16	140	83
Oficina Jurídica Municipal	66	61	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	16	—	—	30	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	287	170	216	233	374	683
Gratis y Anulados	65	16	16	—	37	6
Varios Particulares	243	292	355	297	1.389	1.040
Varios Reparticiones del Estado	215	148	186	274	317	960
	20.876	26.875	26.577	30.069	27.892	33.409

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional